MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 22
"TC. BENEDICTO TRIANA"

San José del Guaviare -Guaviare, 11 de abril de 2024

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-018-BAS22–2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", VIGENCIA 2024.**

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON EL MISMO O SIMILAR OBJETO (INFORMACIÓN SECOP).

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1. ASPECTOS GENERALES
ASPECTOS ECONÓMICOS
ASPECTOS TÉCNICOS
ASPECTOS REGULATORIOS

2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIEN VENDE?

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
3.2. ANÁLISIS TÉCNICO
3.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO.
3.4 IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR – TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

4. RESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS.

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

4.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS
4.1.2 PRECIOS DEL MERCADO
4.1.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL
4.1.3.1 PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA
4.1.3.2 PROYECCION DE LAS CANTIDADES MINIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

4.1.4 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
5.2 NORMAS APLICABLES
5.3 NORMATIVIDAD SOBRE LOS ESTUDIOS PREVIOS
5.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS
5.5. **CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES**

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES Y EXPERIENCIA REQUERIDA

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE/NO CUMPLE)
7.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (CUMPLE/NO CUMPLE)
7.3 GARANTÍA TÉCNICA
7.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
7.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

8. EVALUACIÓN ECONOMICA

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN
9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
9.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

9.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

10. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

12. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO

13. CONDICIONES DEL CONTRATO
13.1 OBJETO DEL CONTRATO.
13.2 PLAZO DE EJECUCION - LUGAR DE ENTREGA - VIGENCIA DEL CONTRATO.
13.3 MONEDA DEL CONTRATO
13.4 VALOR DEL CONTRATO
13.5 TIPO DE ADJUDICACIÓN
13.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

13.7 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

13.7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES
13.7.2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANA

15. RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

El BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22, como unidad centralizadora es la encargada de realizar tareas y procedimientos administrativos ordenados por el Comando Superior y la Constitución Nacional para el cumplimiento de sus funciones.

Para el presente proceso cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", VIGENCIA 2024.,** se encuentran antecedentes en procesos de contrataciones anteriores por parte del BAS22 durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP", en los cuales se adquirieron algunos de los elementos con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, como se muestra a continuación:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ESTUDIO PREVIO No.MC012-BASPC22-2023 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº008-BASPC22-2023 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°22, VIGENCIA 2023	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SEGÚN NECESIDAD	$ 61.798.128,00	$ 61.798.128,00	PAGOS PARCIALES PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	MAINTAINING SOLUTIONS SAS - NIT: 901.242.384-1		17 DE MAYO DE 2023	EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCESO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DENTRO DEL BATALLÒN KM 1 VÌA AL RETORNO SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	POLIZAS
ESTUDIO PREVIO No.MC012-BASPC22-2022 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA Nº009 BASPCNº22-2022 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C. Nº 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "T.C BENEDICTO TRIANA" BASPC 22. VIGENCIA 2022	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SEGÚN NECESIDAD	57.479.200,00	57.479.200,00	PAGOS PARCIALES BIMESTRALES PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y	COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DEL ORIENTE, RL DEYSI BRAVO JOJOA	NINGUNA	12-may-22	EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCESO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DENTRO DEL BATALLÒN KM 1	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022	POLIZAS

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
							PLÁSTICO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				VÌA AL RETORNO SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE		
ESTUDIO PREVIO N.009 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.013-BASPC22 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS"DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE No 22 "T.C BENEDICTO TRIANA" BASPC 22. VIGENCIA 2021	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE ASEO Y LIM PIEZA	SEGÚN NECESIDAD	54.934.968,00	54.934.968,00	PAGOS PARCIALES BIMESTRALES PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	PROVEINSUMOS S.A.S representada legalmente por el señor JORGE ENRIQUE GARCIA GARAVITO	NINGUNA	19 DE MARZO DE 2021	EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCESO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DENTRO DEL BATALLÒN KM 1 VÌA AL RETORNO SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021	POLIZAS
ESTUDIO PREVIO N. 006, COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No.006-BASPC22 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL BATALLÓN DE A.S.P.C. No 22 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS" VIGENCIA 2020	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	ELEMENTOS DE ASEO Y LIM PIEZA	SEGÚN NECESIDAD	54.387.427,00	54.387.427,00	PAGOS PARCIALES BIMESTRALES PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	MARTHA GALVIS CABALLERO propietaria del establecimiento de comercio DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MARELI	NINGUNA	02 DE MARZO DE 2020	EL OFERENTE ADJUDICATARIO DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO DEL PRESENTE PROCESO EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES UNIDADES DENTRO DEL BATALLÒN KM 1 VÌA AL RETORNO SAN JOSE DEL GUAVIARE-GUAVIARE	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2020	POLIZAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES DE LAS FUERZAS MILITARES, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES.

Se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co y se revisaron procesos que tuvieran relación con el objeto del presente proceso como, por ejemplo:

OBJETO DEL CONTRATO Y NUMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO		VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA(PARA LOS CASOS QUE APLIQUE)	FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO			GARATIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
		ELEMENTO	CANTIDAD							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
ESTUDIO PREVIO No.MC017 CENAC-CONVENIOS2023 COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA N°015 CENAC-CONVENIOS-2023 CUYO OBJETO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS (PARTIDA FIJA) VIGENCIA 2023	MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SEGÙN NECESIDAD	$ 15.304.800,00	$ 15.304.800,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON INFORME SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO..	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS,A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE;A-02-02-01-003-006PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO ,A-02-02-01-003-007VIDRIOS Y PRODUCTOS DE VIDRIOS Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P,A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR,A-02-02-01-003-004QUÍMICOS BÁSICOS,A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS Representante legal de la empresa GUSTAVO ADOLFO VARGAS NUÑEZ	NINGUNA	16 de marzo de 2023	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LA Calle 24C No. 43A - 23 BARRIO QUINTA PAREDES	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
CONTRATO DE SUMINISTRO N. 117 dentro del proceso MENOR CUANTÍA No.004-BISOL49-2022 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2022. C	MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SEGÙN NECESIDAD	118.627.168,00	118.627.168,00	Pagos en cuotas de conformidad a las órdenes de compra autorizadas por el supervisor.	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A- 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P A-02-02-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02 -02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.	NINGUNA	06 DE ABRIL DE 2022	LOS BIENES SERAN ENTREGADOS EN LAS INTALACIONES DE LA UNIBAC DE CARTAGENA DE INDIAS	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS
COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No PN DECAQ MIC 012 2022 ESTUDIO PREVIO N. 0351 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS DIFERENTES ESTACIONES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	SEGÙN NECESIDAD	20.000.000,00	20.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO CON INFORME SUMINISTRADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	A-02-02-01-003-002 PASTA, PULPA, PAPEL Y PRODUCOTS DE PAPEL, IMPRESOSY SRTICULOS REALCIONADOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) A- 02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO A-02-02-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P A-02-02-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA A-02 -02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION	HENRY ALVAREZ RAMOS propietario del establecimiento de comercio CACHARRERIA LAS 3H DEL CAQUETA.	NINGUNA	25 DE MARZO DE 2022	ALMACEN DE INTENDENCIA DE LA UNIDAD , UBICADO EN LA CALLE 10A N. 11-40 BARRIO JUAN XXIII	SEGÚN NECESIDAD	POLIZAS

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 22, pretende satisfacer con el contrato a suscribir la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", para lo cual se detalla la necesidad a continuación de acuerdo con el presupuesto asignado mediante Orden Administrativa de Partidas para el funcionamiento de la vigencia 2024.

El Ejército Nacional para el cumplimiento de su misión institucional, está integrado por diversas unidades militares, en las cuales labora personal civil y militar, que requiere ejecutar sus actividades y funciones en sitios adecuados, donde se goce de excelentes condiciones de ambiente y de higiene, por tal razón es necesario realizar labores de limpieza de manera frecuente con los elementos adecuados para tal fin.

Las unidades centralizadas por el BAS22, requieren la contratación de productos de aseo y limpieza para ser utilizados en el mantenimiento de las instalaciones para preservar y conservar los bienes del estado; por lo cual se requiere de manera constante realizar aseo y limpieza a las instalaciones y en todo momento deben permanecer en perfectas condiciones de salubridad en especial áreas de trabajo, ranchos de tropa, alojamientos y baños para garantizar un espacio cómodo y digno para el personal militar, civil y usuarios de cada una de las unidades centralizadas.

Es necesario contar con la disponibilidad de elementos de aseo y limpieza para mantener las instalaciones de las unidades militares en óptimas condiciones de uso para evitar focos de infección que finalmente van a afectar la salud del personal que labora en la institución; siendo propicio realizar la limpieza y desinfección de techos, paredes y pisos, con los insumos necesarios y de acuerdo con los protocolos de la institución en todas las áreas donde se encuentre personal. Adicional a ello es necesario mantener también la limpieza y desinfección de las superficies como todos los objetos no desechables, equipos, aparatos, mobiliario y enseres, que impliquen realizar aseo general en el Cantón Militar o en las Instalaciones de las unidades centralizadas, donde pernocta el personal militar, para asegurar que no haya presencia de bacterias o virus en las superficies y el ambiente.

Como se puede observar, la entidad tiene la necesidad del suministro de productos de aseo y limpieza, con el fin de mantener limpias y aseadas de forma permanente las instalaciones de las unidades centralizadas, para conservar los muebles e inmuebles en condiciones óptimas de uso, fundamentales para cualquier lugar ya sea oficina, espacios comunes, baños, pisos, paredes, entre otros, brindando un ambiente sano y agradable a los usuarios, visitantes y servidores públicos que laboran en las diferentes dependencias; resaltando que la limpieza de un lugar, es una necesidad para el convencional desarrollo de la vida diaria, influye en la salud de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y en el rendimiento profesional impregnado en cada una de las actividades encomendadas.

Es preciso contar con los elementos de aseo y limpieza que adelante se relacionan, los cuáles debe ser de excelente calidad, cuyas características y funciones cumplan con la satisfacción de la necesidad que presentan las unidades, con el fin optimizar recursos y disminuir costos, que a su vez permitan que las unidades centralizadas, así como la contratante se concentren en cumplir sus obligaciones.

Por lo anterior, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas

y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir este requerimiento, teniendo en cuenta oferentes que cumplan con la satisfacción de las necesidades de las unidades centralizadas en cuanto a tiempo, modo de entrega de los bienes, calidad y cumplimiento del contrato, con base en los costos y beneficios, puesto que para ello fue asignada una partida que garantiza la adquisición de productos de aseo y limpieza con destino a unidades centralizadas por el Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", vigencia 2024.

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que los bienes requeridos se encuentran disponibles en el mercado y están previstos en el plan de compras de la entidad o plan anual de adquisiciones de la entidad (PAA) con la información contenida el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

Por lo expuesto, se debe adelantar este proceso de contratación, atendiendo a que existe apropiación presupuestal para satisfacer la necesidad planteada.

La presente necesidad se encuentra descrita en el plan de necesidades, así:

RELACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								
A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
1	3338013	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	0	75	47131801	1022279	6810-80-0009438
2	3533202	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en Varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximadamente un año presentación por 500 gramos lata	UN	0	42	47131809	1400032	SIN CREAR
3	3350004	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	0	12	15121902	1813029	SIN CREAR
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS								
A-02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
4	3423115	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	0	132	47131831	1549517	6810-15-182-7135

5	3424014	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	0	145	12141901	1741021	6810-00-169-5163
6	3423106	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	0	175	12141901	1547966	6810-15-055-0702
7	3423122	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	0	187	12352316	1311530	SIN CREAR
A-02-02-01-003-004-06 ABONOS Y PLAGUISIDAS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
8	3466401	Creolina. Composición: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	0	91	47131800	1045785	6840-15-055-1419
9	34669	Insecticida En Aerosol doble acción, matas moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	0	144	10191509	1481637	SIN CREAR
10	3466401	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	0	193	47131803	1011622	7930-80-0005822
A-02-02-01-003-004-07 PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
11	3479025	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	0	69	12352310	1508585	SIN CREAR
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
12	3511022	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	0	117	23281902	1561557	7930-80-0009314
A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**

13	35333	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	0	102	47131806	1645330	SIN CREAR
14	3532101	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	0	262	47131706	1396774	SIN CREAR
15	3533103	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	0	197	47131805	1367453	6840-80-0005817
16	3533103	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	0	138	47131805	1311518	6840-80-0005825
17	3533103	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	0	170	44102904	1677945	6840-80-0005817
18	3533103	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	0	119	47131805	1695264	SIN CREAR
19	3532201	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	0	257	53131608	1460748	7930-80-0005379
20	3532101	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	0	69	53131608	1298671	SIN CREAR
21	3533202	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	0	84	47131802	1333762	7930-80-0009319
22	3533202	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	0	36	47131802	1461776	7930-80-0009319
23	3533202	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	0	74	47131802	1490867	SIN CREAR
24	3532103	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	0	244	53131608	1447330	SIN CREAR

25	3532204	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	0	88	47131824	1497146	SIN CREAR
26	3532204	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	0	63	47131824	1501377	SIN CREAR
27	3532209	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	0	102	47131821	1572404	SIN CREAR
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO								
A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
28	3627009	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	0	92	47121807	1459148	SIN CREAR
29	3626001	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	0	181	46181504	1547312	8415-80-0009323
30	3626001	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	0	87	46181504	1215730	8415-80-0009323
31	3626001	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	0	86	46181504	1215731	8415-80-0009323
A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
32	3641001	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	0	335	47121701	1258196	8105-80-0007335
33	3641001	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	0	435	47121701	1258196	8105-80-0007335
A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
34	3694005	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	0	110	47121804	1678768	7240-80-0005830
35	3694014	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	0	117	47121702	1030713	7240-80-0005830
36	3694015	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales, fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimensional, color: gris	UN	0	86	47131604	1448452	7920-80-0009320

37	3694015	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristalería, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase después de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	0	71	47131603	1386145	7920-80-0009320
38	3694015	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	0	85	47131603	1075164	7920-80-0007338
39	3694016	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	0	120	47131611	1482173	7290-80-0005827
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.								
A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.								
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)**	**NECESIDAD**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP**	**CÓDIGO OTAN - NOC**
40	3899317	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	0	253	27112003	1447982	7920-80-0007338
41	3899317	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	0	128	27112003	1347375	7920-80-0007338
42	3899301	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	0	144	47131608	1481918	7920-80-0005835
43	3899301	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	0	105	47131605	1666423	7920-80-0005833
44	3899301	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	0	125	47131605	1678747	7920-80-0005833
45	3899302	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	0	700	47131604	1311585	7920-80-0007338
46	3899302	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	0	332	47131604	1273541	7920-80-0007338
47	3899314	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	0	590	47131618	1311611	SIN CREAR
48	3899314	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	0	360	47131618	1630800	SIN CREAR
49	3899303	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	0	133	47131608	1439371	7920-80-0005835

ESPACIO EN BLANCO

CANTIDADES POR UNIDADES

A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR								
A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES								
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	BIPAR	CEO	BATOT 4	BATOT 6
1	47131801	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	75	15	10	20	30
2	47131809	BETUN: Debe brindar brillo y protección al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	42	0	0	12	30
3	15121902	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	12	0	0	12	0

A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS														
A-02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.														
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	BR22	BAS22	BASMO	BICAM	BIPAR	BITER22	CEO	BATOT4	BATOT6	
4	47131831	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	132	10	5	5	0	15	3	20	24	50	
5	12141901	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	145	10	0	5	10	24	2	20	24	50	
6	12141901	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	175	10	30	15	0	10	12	24	24	50	
7	12352316	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro,	UN	187	20	8	30	10	15	10	20	24	50	

		metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos											
A-02-02-01-003-004-06 ABONOS Y PLAGUICIDAS													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
8	47131800	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	91	5	9	5	10	0	0	20	12	30
9	10191509	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	144	30	5	25	5	25	0	24	0	30
10	47131803	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	193	20	20	30	20	25	0	24	24	30
A-02-02-01-003-004-07 PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
11	12352310	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	69	20	5	0	0	12	0	10	12	10
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)													
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
12	23281902	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	117	0	15	40	5	45	0	4	6	2
A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
13	47131806	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	102	15	10	5	0	12	0	0	0	60
14	47131706	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	262	50	25	40	10	15	0	36	36	50
15	47131805	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11;	UN	197	20	21	7	20	15	10	30	24	50

		características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC											
16	47131805	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	138	20	18	10	0	12	4	24	0	50
17	44102904	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	170	20	30	10	0	10	0	50	0	50
18	47131805	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	119	20	15	10	0	24	0	0	0	50
19	53131608	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	257	20	25	50	20	24	4	30	24	60
20	53131608	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	69	20	10	20	10	5	4	0	0	0
21	47131802	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	84	5	15	6	0	24	0	10	24	0
22	47131802	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	36	10	15	6	0	5	0	0	0	0
23	47131802	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	74	0	0	50	0	12	0	0	12	0
24	53131608	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	244	50	38	50	20	12	0	24	0	50
25	47131824	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	88	0	0	10	10	24	0	12	12	20
26	47131824	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	63	20	18	20	0	5	0	0	0	0
27	47131821	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	102	10	15	5	10	15	0	15	12	20
A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO													
A-02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO													

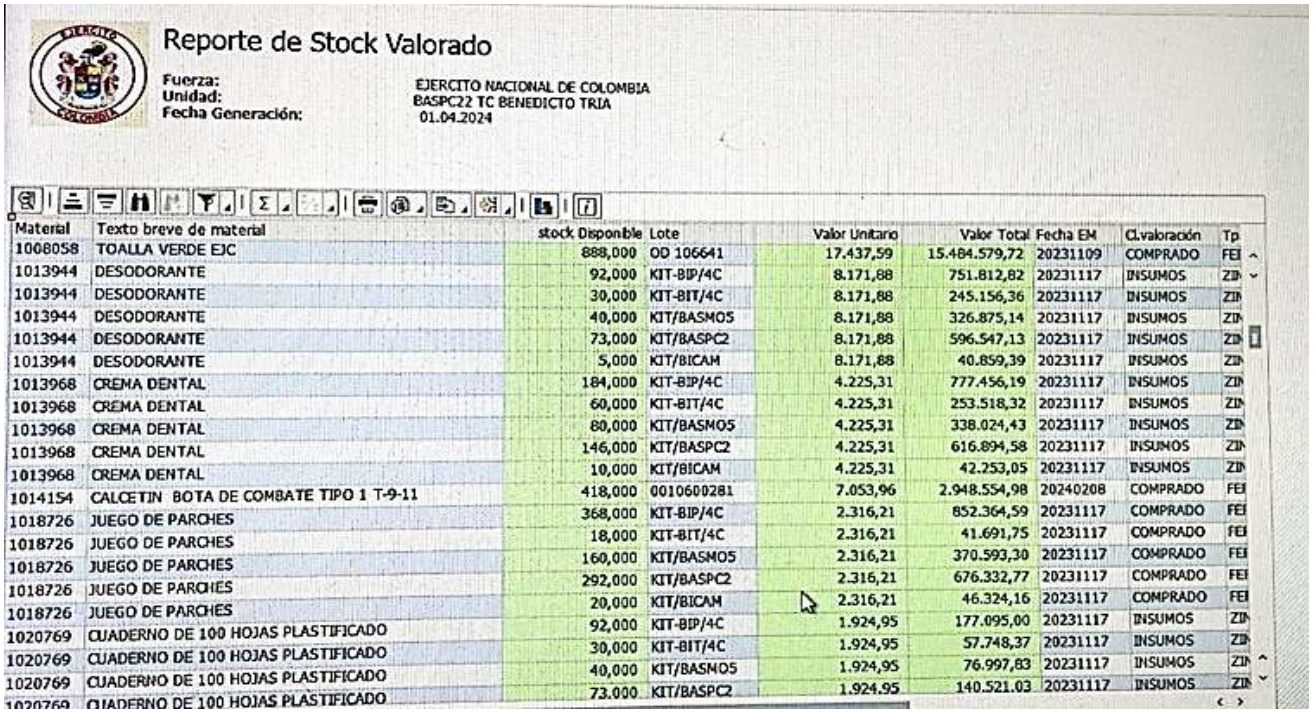
ITEM	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	BR22	BAS22	BASMO	BICAM	BIPAR	BITER22	CEO	BATOT4	BATOT6
28	47121807	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	92	10	10	10	20	0	6	2	4	30
29	46181504	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	181	30	18	30	20	15	6	10	12	40
30	46181504	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	87	0	0	30	20	0	12	0	0	25
31	46181504	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	86	0	6	30	20	0	0	0	0	30
A-02-02-01-003-006-04 PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
32	47121701	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	335	50	35	100	20	10	0	20	0	100
33	47121701	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	435	50	35	100	20	40	0	30	60	100
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**
34	47121804	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	110	15	25	10	15	10	0	10	0	25
35	47121702	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	117	20	15	10	10	10	0	10	12	30
36	47131604	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	86	0	0	30	0	6	0	0	0	50
37	47131603	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	71	20	15	30	0	6	0	0	0	0
38	47131603	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	85	5	0	30	0	0	0	0	0	50
39	47131611	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	120	10	15	10	30	15	0	10	0	30
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.													
A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.													
ITEM	**UNSPSC (CCE)**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**NECESIDAD**	**BR22**	**BAS22**	**BASMO**	**BICAM**	**BIPAR**	**BITER22**	**CEO**	**BATOT4**	**BATOT6**

40	27112003	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	253	30	37	20	0	24	30	12	0	100
41	27112003	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	128	30	0	20	30	8	0	0	0	40
42	47131608	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	144	20	27	20	15	10	10	12	0	30
43	47131605	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	105	20	20	20	10	10	5	0	0	20
44	47131605	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	125	0	30	20	20	15	10	0	0	30
45	47131604	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	700	100	60	20	10	60	60	100	240	50
46	47131604	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	332	0	80	20	10	12	60	100	0	50
47	47131618	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	590	0	20	50	10	60	60	100	240	50
48	47131618	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	360	100	80	50	20	0	60	0	0	50
49	47131608	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	133	20	25	20	10	8	10	10	0	30

ESPACIO EN BLANCO

VERIFICACIÓN SAP

Al verificar en el sistema SAP, por parte del SS. LAGUADO - Almacenista de Intendencia, se evidencia que NO se encuentran bienes correspondientes a elementos de aseo en el almacén de intendencia, como se observa en la captura de pantalla adelante relacionada.



Reporte de Stock Valorado

Fuerza: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Unidad: BASPC22 TC BENEDICTO TRIA
Fecha Generación: 01.04.2024

Material	Texto breve de material	stock Disponble	Lote	Valor Unitario	Valor Total	Fecha EM	Cl.valoración	Tp
1008058	TOALLA VERDE EJC	888,000	OD 106641	17.437,59	15.484.579,72	20231109	COMPRADO	FEI
1013944	DESODORANTE	92,000	KIT-BIP/4C	8.171,88	751.812,82	20231117	INSUMOS	ZIN
1013944	DESODORANTE	30,000	KIT-BIT/4C	8.171,88	245.156,36	20231117	INSUMOS	ZIN
1013944	DESODORANTE	40,000	KIT/BASMO5	8.171,88	326.875,14	20231117	INSUMOS	ZIN
1013944	DESODORANTE	73,000	KIT/BASPC2	8.171,88	596.547,13	20231117	INSUMOS	ZIN
1013944	DESODORANTE	5,000	KIT/BICAM	8.171,88	40.859,39	20231117	INSUMOS	ZIN
1013968	CREMA DENTAL	184,000	KIT-BIP/4C	4.225,31	777.456,19	20231117	INSUMOS	ZIN
1013968	CREMA DENTAL	60,000	KIT-BIT/4C	4.225,31	253.518,32	20231117	INSUMOS	ZIN
1013968	CREMA DENTAL	80,000	KIT/BASMO5	4.225,31	338.024,43	20231117	INSUMOS	ZIN
1013968	CREMA DENTAL	146,000	KIT/BASPC2	4.225,31	616.894,58	20231117	INSUMOS	ZIN
1013968	CREMA DENTAL	10,000	KIT/BICAM	4.225,31	42.253,05	20231117	INSUMOS	ZIN
1014154	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 1 T-9-11	418,000	0010600281	7.053,96	2.948.554,98	20240208	COMPRADO	FEI
1018726	JUEGO DE PARCHES	368,000	KIT-BIP/4C	2.316,21	852.364,59	20231117	COMPRADO	FEI
1018726	JUEGO DE PARCHES	18,000	KIT-BIT/4C	2.316,21	41.691,75	20231117	COMPRADO	FEI
1018726	JUEGO DE PARCHES	160,000	KIT/BASMO5	2.316,21	370.593,30	20231117	COMPRADO	FEI
1018726	JUEGO DE PARCHES	292,000	KIT/BASPC2	2.316,21	676.332,77	20231117	COMPRADO	FEI
1018726	JUEGO DE PARCHES	20,000	KIT/BICAM	2.316,21	46.324,16	20231117	COMPRADO	FEI
1020769	CUADERNO DE 100 HOJAS PLASTIFICADO	92,000	KIT-BIP/4C	1.924,95	177.095,00	20231117	INSUMOS	ZIN
1020769	CUADERNO DE 100 HOJAS PLASTIFICADO	30,000	KIT-BIT/4C	1.924,95	57.748,37	20231117	INSUMOS	ZIN
1020769	CUADERNO DE 100 HOJAS PLASTIFICADO	40,000	KIT/BASMO5	1.924,95	76.997,83	20231117	INSUMOS	ZIN
1020769	CUADERNO DE 100 HOJAS PLASTIFICADO	73,000	KIT/BASPC2	1.924,95	140.521,03	20231117	INSUMOS	ZIN

Unidades beneficiadas dentro del presente proceso:

UNIDADES	NOMBRE DE LAS UNIDADES
BASPC 22	BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 22 "TC BENEDICTO TRIANA"
BR 22	VIGÉSIMA SEGUNDA BRIGADA DE SELVA
BASMO51	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 51" GR. JOSE MARIA ORTEGA"
BICAM24	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"
BIPAR19	BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 19 "GR. JOAQUIN PARIS RICAURTE"
CEO	COMANDO ESPECIFICO DEL ORIENTE
BITER22	BATALLON DE INSTRUCCION ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N° 22
BATOT4	COMANDO DEL BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES N° 4
BATOT6	COMANDO DEL BATALLON DE OPERACIONES TERRESTRES N° 6

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, se determina que la contratación se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía. Que el contrato a realizar en el proceso está directamente relacionado con el rubro presupuestal asignado.

ASPECTO ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

- ***SECTOR COMERCIO - TERCIARIO***

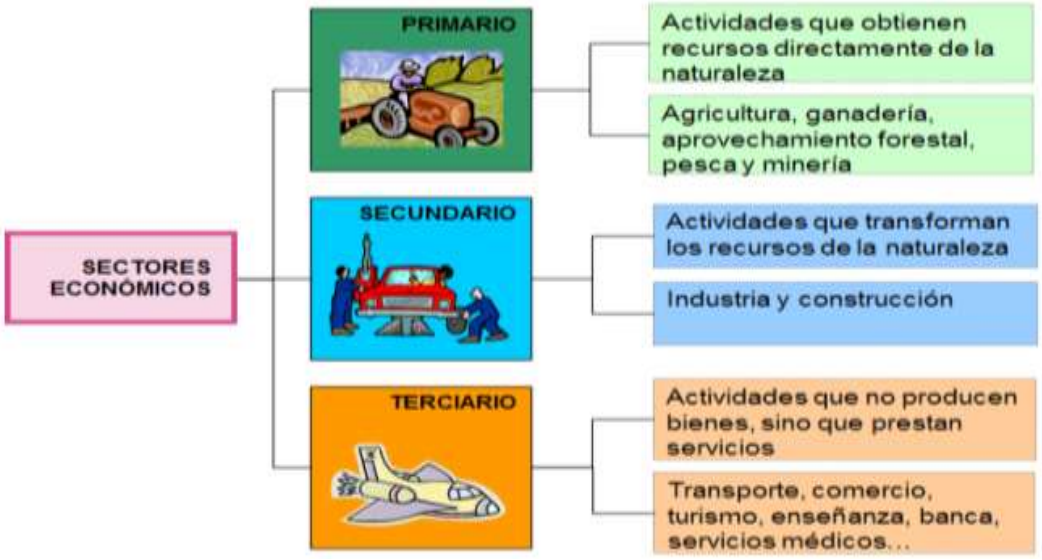
Las actividades económicas difieren y de acuerdo a su especialidad, el sector del comercio o sector terciario de la economía incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación a través de las actividades económicas contempladas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores los que componen la economía:

• Sector primario o sector agropecuario.
• Sector secundario o sector Industrial.
• Sector terciario o sector de servicios.

La compra de los elementos que se consideran adquirir en el presente proceso hace parte del Sector Terciario (comercialización).



El presente proceso se enmarca en el subsector comercio, siendo este el sector de la economía que agrupa a las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor o minorista en centros comerciales, plazas de mercado, entre otros espacios mediante CIIU Rev. 4 A.C.

De acuerdo con el Sistema de Información y Información Societario- Superintendencia de Sociedades (SIIS); se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico CIIU G-4759- comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados; G-4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y G-4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Es de anotar que el sector comercial está contemplado a nivel terciario de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios, por consiguiente, es un sector bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores.

INDICADORES ECONOMICOS

Un indicador económico es un tipo de dato económico, de carácter estadístico. Gracias a este dato podemos realizar un análisis sobre la situación económica, tanto pasada como presente y futura, de un territorio.

El Gobierno Nacional a través de las diversas entidades adscritas brinda de forma trimestral un informe respecto a las cuentas nacionales trimestrales que constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Dichos indicadores se reflejan a través de variables macroeconómicas y microeconómicas dentro de las más representativas se encuentran:



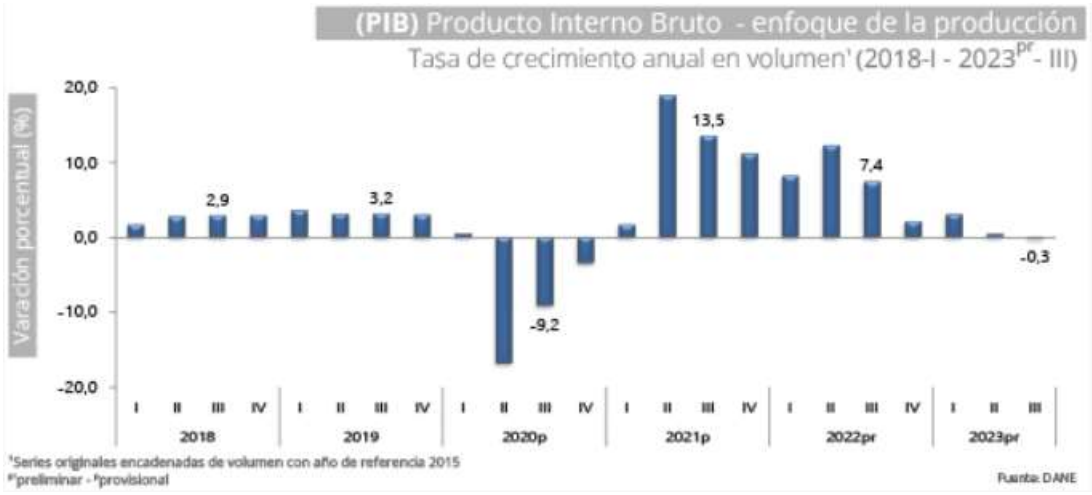
- *PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):*

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

De acuerdo con la información suministrada en la plataforma www.dane.gov.co el PIB reporta:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 15 de noviembre de 2023



- *PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:*

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	-4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE. CT

[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- *PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO:*

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 0,6% en el año 2023pr, se explica por los siguientes comportamientos

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital decrece 24,8%.
- Exportaciones crecen 3,1%.
- Importaciones decrecen 14,7%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 0,1%.
- Formación bruta de capital decrece 27,2%.

- Exportaciones crecen 6,6%.
- Importaciones decrecen 12,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,04%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componente de gasto son:

- Gasto en consumo final decrece 0,2%.
- Formación bruta de capital crece 5,7%.
- Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 5,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Gasto de consumo final[2]	1,1	0,1	-0,2
Formación bruta de capital[3]	-24,8	-27,2	5,7
Exportaciones	3,1	6,6	2,2
Importaciones	-14,7	-12,8	5,4
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT
pprovisional
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

- *EXPORTACIONES:*

Para el año 2023pr, las exportaciones crecen 3,1%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 6,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Exportaciones	**3,1**	**6,6**	**2,2**

Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- *IMPORTACIONES:*

Para el año 2023pr, las importaciones decrecen 14,7%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 12,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[Pr]/ 2022[P]	2023[Pr]-IV / 2022[P]-IV	2023[Pr]-IV/ 2023[Pr]-III
Importaciones	**-14,7**	**-12,8**	**5,4**

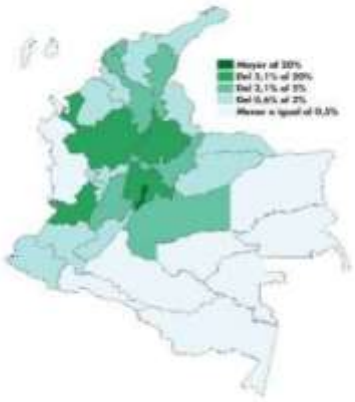
Fuente: DANE, CT
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB por departamento

Información actualizada el 30 de mayo de 2023

Para 2022pr, Bogotá D. C., Antioquia, Valle del Cauca y Santander concentraron el 54,8% del PIB nacional; si se le suman las siguientes 2 economías en participación (Cundinamarca y Atlántico), representan el 65,5% del PIB de Colombia.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto por Departamento
Participación porcentual a precios corrientes
2022pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

Pr: preliminar

Para 2022pr, el PIB nacional es 1.462.522 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 357.259 y 212.515 miles de millones de pesos, respectivamente.
Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 382 miles de millones de pesos, respectivamente.

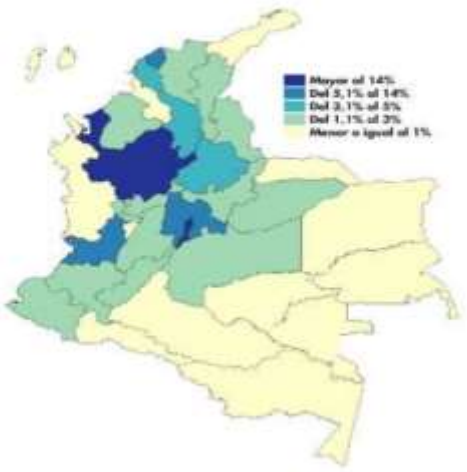
Departamento	2022pr
Total Nacional	**1.462.522**
Bogotá D. C.	357.259
Antioquia	212.515
Valle del Cauca	139.863
Santander	92.277
Cundinamarca	91.946
Atlántico	63.765
Meta	58.440
Bolivar	51.404
Boyacá	38.858
Cesar	37.524
Tolima	30.438
Cauca	25.758
Córdoba	24.992
Huila	24.012
Caldas	23.953
Risaralda	23.786

Departamento	2022pr
Casanare	23.661
Norte de Santander	23.057
La Guajira	22.263
Nariño	21.775
Magdalena	19.738
Quindio	11.942
Sucre	11.516
Arauca	8.548
Chocó	6.002
Putumayo	5.617
Caquetá	5.461
San Andrés y Providencia*	2.125
Guaviare	1.124
Amazonas	1.068
Vichada	957
Guainía	498
Vaupés	382

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
Pr: preliminar

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 6,9% en 2022pr con respecto al 2021p; las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida20 con 11,1%, seguido las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación21 con 39,9%, la industria manufacturera con 9,8% y la administración pública y defensa, educación y salud22 con 2,1%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander impulsan el crecimiento de estas actividades.

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida1, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2022Pr



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

'Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida
Pr: preliminar

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

- *INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONÓMIA (ISE):*

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

• Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

• Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
• Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

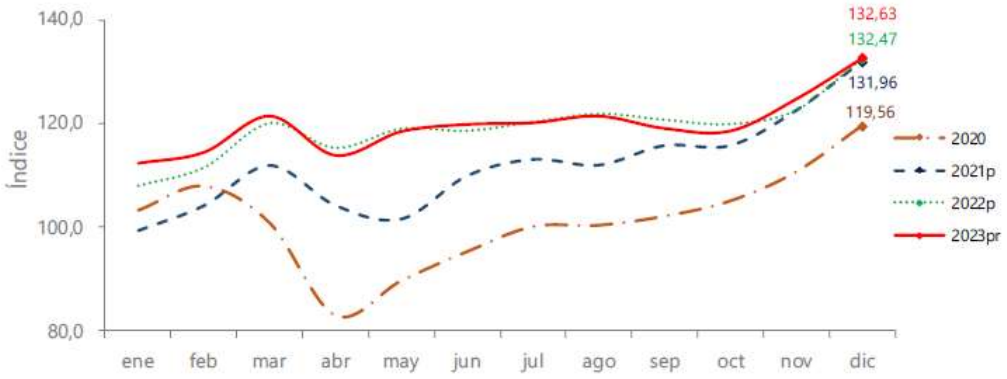
Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Información actualizada el 15 de febrero de 2024



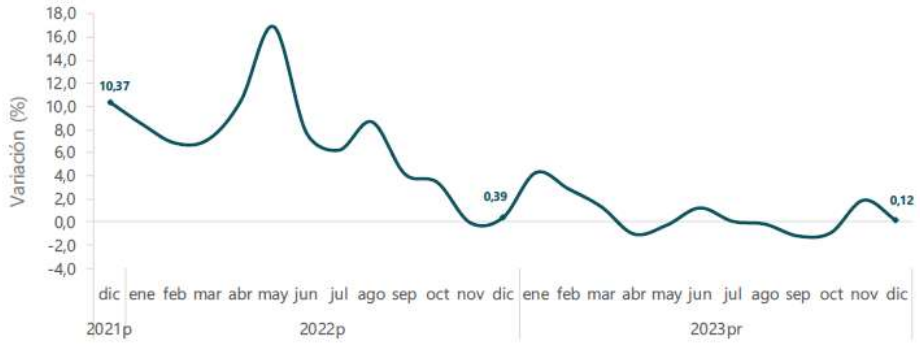
Para el mes de diciembre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 132,63, lo que representó un crecimiento de 0,12% respecto al mes de diciembre de 2022p (132,47).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2020 - 2023pr (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2021ᵖ - 2023ᵖʳ (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

- *INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC:*

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En marzo de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,70%, la variación año corrido fue 2,73% y la anual 7,36%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,05	0,70	4,56	2,73	13,34	7,36

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).
Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,73%): Educación (8,94%), Transporte (4,05%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,06%), Salud (2,85%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,76%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,33%), Prendas de vestir y calzado (1,12%), Información y comunicación (0,09%) y por último, Recreación y cultura (-0,81%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,75	0,33	8,94	0,34
Transporte	12,93	7,50	0,95	4,05	0,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,28	0,65	3,83	0,41
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,12	0,07	3,06	0,05
Salud	1,71	4,36	0,07	2,85	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,47	0,76	2,76	0,85
TOTAL	100,00	4,56	4,56	2,73	2,73
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,04	1,00	1,78	0,34
Bienes y servicios diversos	5,36	5,62	0,30	1,51	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,92	0,25	1,33	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,07	0,07	1,12	0,04
Información y comunicación	4,33	0,05	0,00	0,09	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,37	0,12	-0,81	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,48 puntos porcentuales a la variación total.

- *DESEMPLEO TOTAL NACIONAL*

Para el mes de enero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 12,7%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (13,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,3% y la tasa de ocupación en 55,3%, en el mismo mes de 2023 estas tasas fueron 63,4% y 54,7%, respectivamente.



- *TOTAL, 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL:*

En enero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,4%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (14,5%). La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, mientras que en enero de 2023 fue 65,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (56,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

- *POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD:*

En el mes de enero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.025 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y

pesca (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.957	3.202	14,5	244	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.244	2.418	11,0	174	0,8
Industrias manufactureras	2.270	2.385	10,8	115	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.849	1.958	8,9	110	0,5
Construcción	1.402	1.454	6,6	51	0,2
Actividades financieras y de seguros	380	423	1,9	42	0,2
Actividades inmobiliarias	245	284	1,3	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.662	1.671	7,6	8	0,0
Comercio y reparación de vehículos	3.913	3.898	17,7	-15	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.548	7,0	-44	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	628	571	2,6	-57	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.914	1.852	8,4	-62	-0,3
Información y comunicaciones	431	362	1,6	-69	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

- *POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL:*

En enero de 2024, Jornalero o peón y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^
Total nacional
Enero (2023 - 2024)

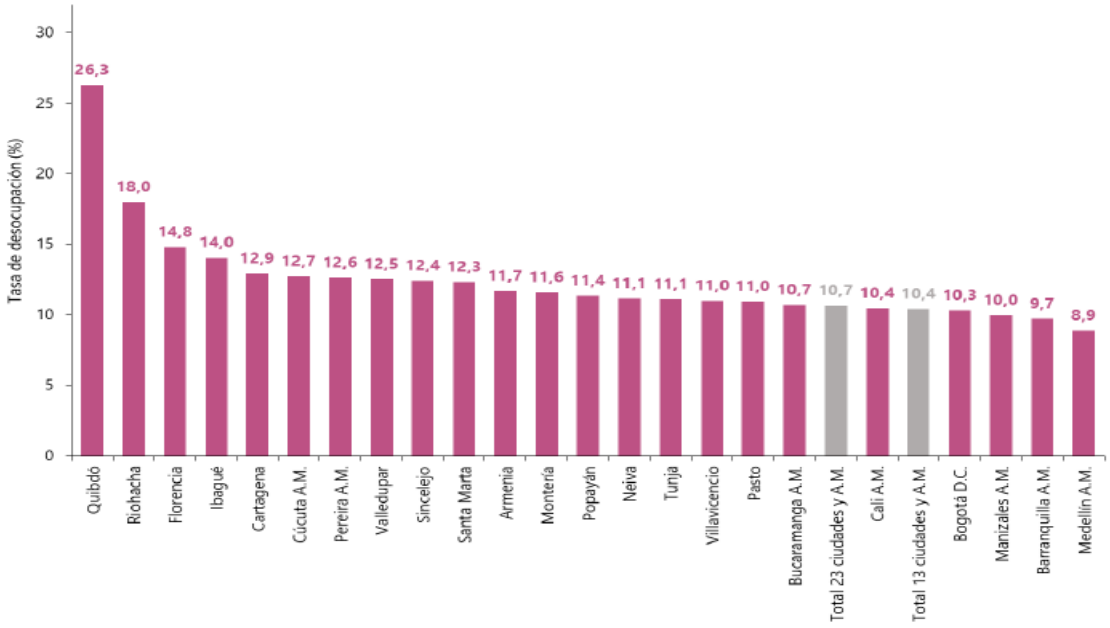
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2023	Enero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**21.492**	**22.025**	**100**	**533**	
Jornalero o Peón	586	844	3,8	258	1,2
Obrero, empleado particular	9.648	9.811	44,5	163	0,8
Patrón o empleador	552	605	2,7	53	0,2
Trabajador por cuenta propia	8.734	8.776	39,8	41	0,2
Empleado doméstico	637	668	3,0	31	0,1
Obrero, empleado del gobierno	893	886	4,0	-6	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	441	433	2,0	-8	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

- *RANKING DE CIUDADES SEGÚN TASA DE DESOCUPACIÓN:*

Para el trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (18,0%) y Florencia (14,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,0%), Barranquilla A.M. (9,7%) y Medellín A.M. (8,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas A.M.
Noviembre 2023 - enero 2024



Fuente: DANE, GEIH.

ASPECTO TÉCNICO:

En el estudio técnico del sector se abarca las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite conocer o crear nuevos servicios o productos, oportunidades de mercado y las nuevas tendencias.

Dentro de los elementos más comunes cuando hablamos de aseo y limpieza tenemos la Escoba o la fregona que se han convertido en utensilios comunes, ellas fueron, con toda probabilidad, los primeros avances tecnológicos en limpieza, pero desde entonces sus avances y presentaciones se han diversificado. Hoy en día la tecnología y limpieza van de la mano para hacer nuestra vida mucho más fácil.

- Robots aspiradores

Sin mencionar marcas comerciales, porque cada vez hay más, los robots aspiradores se han convertido en una

gran ayuda para el mantenimiento diario. No realizan una limpieza en profundidad, pero son capaces de mantener la casa en un buen estado de limpieza. No evitan sin embargo que debamos acudir a los instrumentos clásicos al menos una vez a la semana para asegurarnos de llegar a los rincones más ocultos. Lamentablemente no suben y bajan escaleras.

- Robots fregona

Tienen la misma utilidad a la hora de colaborar al mantenimiento diario y exactamente el mismo problema en cuanto a la profundidad de la limpieza. Pero en un mundo en el que cada vez disponemos de menos tiempo para las tareas del hogar, son de gran ayuda.

- Nanotecnología aplicada a la limpieza

La nanotecnología es uno de los más importantes avances tecnológicos en limpieza. Ya se aplica en otro tipo de industria y en medicina. Y también sirve a los propósitos de la industria de la limpieza. Gracias a ella se obtienen productos cada vez más eficientes a la hora de destruir la grasa. También sirve para crear nuevos y mejores desinfectantes. La nanotecnología permite que la limpieza en profundidad sea menos dañina.

- Las microfibras, ozono y ultrasonidos

La limpieza con ultrasonidos se ha revelado como una sorpresa en el mundo de los avances tecnológicos en limpieza. Resulta muy eficiente para limpiar piezas metálicas. Por eso se usa a menudo en limpiezas de carácter industrial.
Por su parte, la microfibra ayuda a eliminar brotes de alergia con su uso. Y el ozono resulta mucho menos contaminante que otros productos. De hecho, el cuidado del medio ambiente es uno de los objetivos a los que aspira la tecnología aplicada a la limpieza.

Las campañas para mantener limpios los hogares y las manos, con las cuales se buscan frenar miles de enfermedades, han sido un motor para el emprendimiento y la creación de nuevos productos que permiten cumplir esos objetivos, incluso a nivel Nacional se evidencian avances o desarrollos tecnológicos en cuanto a los elementos y/o productos de aseo, sumado a su facilidad de comercialización a través de las plataformas digitales o compras online.

Aunque cualquier persona puede tener cierta idea de lo que es la limpieza, si tratamos un tema como la limpieza institucional que en este caso requieren las unidades centralizadas por el BAS22, entendemos que se trata de una labor con más responsabilidad y complejidad de lo que se aprecia a simple vista, teniendo en cuenta que el impacto es bastante amplio ya se trata de mantener áreas limpias, donde usuarios, visitantes, personal militar y civil que de una u otra forma se encuentra en las instalaciones militares perciban y disfruten de un ambiente limpio y propicio para desarrollar sus actividades.

Es así como dentro de las labores de limpieza se utilizan productos químicos, que en este caso son un conjunto de compuestos químicos (aunque en ocasiones sea uno solo) destinado a cumplir una función. Generalmente el que cumple la función principal es un solo componente, llamado componente activo. Los compuestos restantes o excipientes son para llevar a las condiciones óptimas al componente activo (concentración, pH, densidad, viscosidad, etc.), darle mejor aspecto y aroma, cargas (para abaratar costos), etc.). Por "producto químico" se entiende toda sustancia, sola o en forma de mezcla o preparación, ya sea fabricada u obtenida de la naturaleza, excluidos los organismos vivos. Ello comprende las siguientes categorías plaguicida, (incluidas las formulaciones

plaguicidas extremadamente peligrosas) y productos de la industria química.

Ante esta situación es importante dar un uso adecuado a los productos de aseo y limpieza, los cuáles deben ser de excelente calidad, producidos, importados o nacionalizados de conformidad con las normas legales vigentes en Colombia, con el fin de mitigar impactos ambientales que puedan repercutir en la salud.



Fuente: https://www.semana.com/coronavirus/galeria/jornadas-de-limpieza-y-desinfeccion-en-batallones-e-instalaciones-militares-de-bogota/663235/

ASPECTO REGULATORIO

Verificando el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", VIGENCIA 2024,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácter licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la **comercialización de estos productos**, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece "(…) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección. De igual manera, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales interesadas en participar, deben cumplir con la normatividad vigente sobre protección del medio ambiente relacionada con las medidas sanitarias que regulan los procedimientos en cuanto a la comercialización de productos de aseo y limpieza en el país.

Por su parte, las personas naturales o jurídicas (empresas) dedicadas al comercio de bienes tangibles, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano,

Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor (específicamente en el sector de bienes), y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de industria y comercio, y normas que regulen la actividad relacionada con la comercialización d productos de aseo y limpieza en el país.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección de mínima cuantía y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. El MDN- EJÉRCITO NACIONAL –BAS22 tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, ésta en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizado el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Se acude en el desarrollo del presente proceso, a los principios generales establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional.

Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, del Principio de Transparencia. …" 2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones" …y siguientes…

El objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

Dentro del marco jurídico para el presente proceso es pertinente mencionar el siguiente:

En primer lugar, la Constitución Política establece en los artículos 79, 89 y 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental.

El derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, el deber de los ciudadanos de proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación del ambiente, concordante con el artículo 1° de la resolución 1433 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes a adquirir son susceptibles de causar impactos de tipo ambiental entre ellas el Decreto 948 de 1995, complementado con el Decreto 1697 de 1997, Modificado por el art. 1 del Decreto 2622 de 2000, Modificado por el art. 1 del Decreto 1530 de 2002 que tienen como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales

renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire" y el Decreto 1791 de 1.996 "por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal", así mismo, su comercialización está sometida a las regulaciones establecidas para la comercialización de este tipo de bienes y la normatividad técnica que resulte aplicable.

De acuerdo con el Decreto 1220 del año 2005 el impacto ambiental se define como "Cualquier alteración en el sistema ambiental físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades de un proyecto.

De igual forma se considera importante tener en cuenta el siguiente compendio normativo:

- Es importante resaltar que los oferentes que se presenten al proceso deberán atender las diferentes disposiciones emitidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en cuanto al registro sanitario vigente de los productos de aseo y limpieza tanto a los nacionales como el visto bueno a los importados, ya que esta entidad tiene como objetivo actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual forma los productos a ofertar deberán atender criterios ambientales que deben cumplir los productos de limpieza institucional, industrial y de uso doméstico, en cualquier presentación (barra, polvo, líquido, entre otros).
- En materia regulatoria se debe tener en cuenta lo enunciado en la Resolución 1 de 2015 por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos, emitida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, en el Capítulo II. CONTROL DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. ARTÍCULO 4o. SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS. Al texto literal consagra: "Las sustancias y productos químicos relacionados a continuación serán controlados, cualquiera sea su denominación y estado físico:

- 1. Aceite combustible para motor- ACPM
- 2. Acetato de butilo
- 3. Acetato de etilo
- 4. Acetato de isobutilo
- 5. Acetato de isopropilo
- 6. Acetato de n-propilo
- 7. Acetona
- 8. Ácido clorhídrico
- 9. Ácido sulfúrico
- 10. Alcohol isopropílico
- 11. Amoniaco
- 12. Anhídrido acético
- 13. Butanol
- 14. Carbonato de sodio
- 15. Cemento
- 16. Cloroformo

- 17. Cloruro de calcio
- 18. Diacetona alcohol
- 19. Dióxido de manganeso
- 20. Disolvente números 1 y 1A
- 21. Disolvente número 2
- 22. Éter etílico
- 23. Gasolina para motor
- 24. Hexano
- 25. Hidróxido de sodio
- 26. Manganato de potasio
- 27. Metanol
- 28. Metabisulfito de sodio
- 29. Metil etil cetona
- 30. Metil isobutil cetona
- 31. Permanganato de potasio
- 32. Thinner
- 33. Tolueno

PARÁGRAFO. Para efectos de la presente resolución se consideran sustancias y productos químicos de uso masivo los siguientes: a) hidróxido de sodio; b) cemento; c) gasolina, y d) ACPM."

A su vez el "ARTÍCULO 10. SUJETOS DE CONTROL. Son sujetos de este control las personas naturales o jurídicas que desarrollen las actividades de producción, distribución, compra, consumo, importación y almacenamiento de las sustancias y productos químicos controlados señalados en la presente resolución. PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo dispuesto en el parágrafo 2o del artículo 81 del Decreto-ley 0019 de 2012, las entidades, organismos o dependencias de carácter público que manejen sustancias y productos químicos contemplados en el artículo 4o deberán enviar informes semestrales sobre el manejo de las sustancias controladas y los demás que requiera el Ministerio de Justicia y del Derecho –Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, para el ejercicio del control que le compete.

Para la entidad es importante que los proveedores cumplan con lo establecido en la normatividad vigente y además, el adjudicatario deberá estar atento a las disposiciones de citado Ministerio en cuanto Manejo de Sustancias y Productos químicos controlados de uso masivo cuando así se requiera, durante la ejecución del contrato.

- Decreto 1609 del 31 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
- Resolución No. 0631 del 17 de marzo de 2015 por el cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de que él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 (con sus modificatorios), Ley 1882 de 2018, Ley 2160 de 2021,Ley 2294 de 2023 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

A su vez se debe tener en cuenta a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

2.2.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

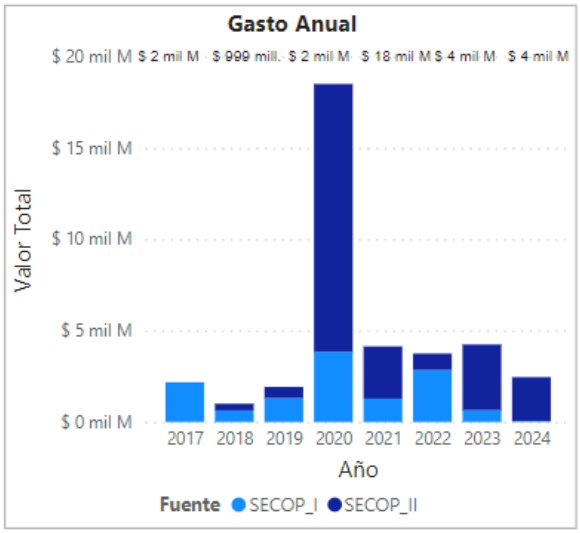
¿QUIÉN VENDE?

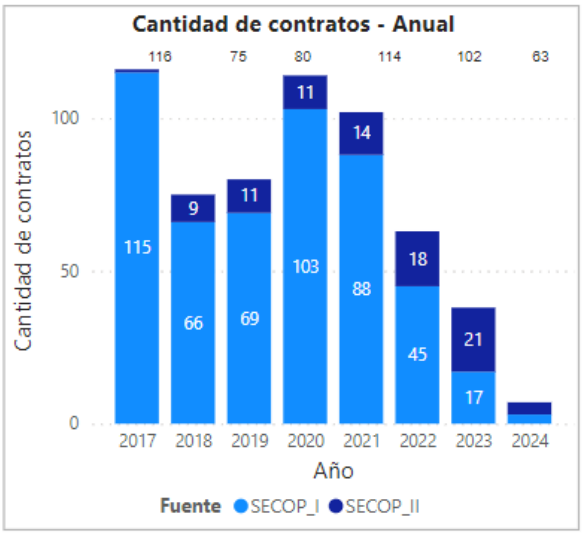
Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad.

En concordancia con lo expuesto se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la oferta realizando un filtro, así:

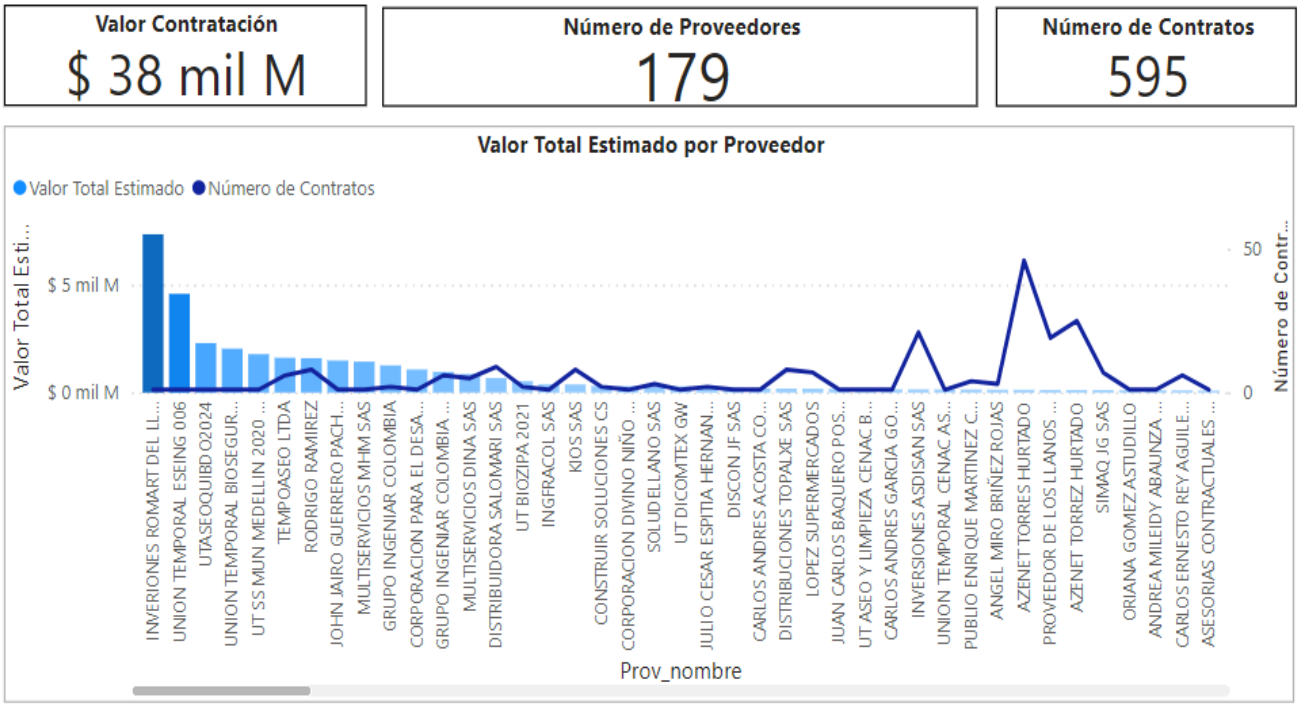


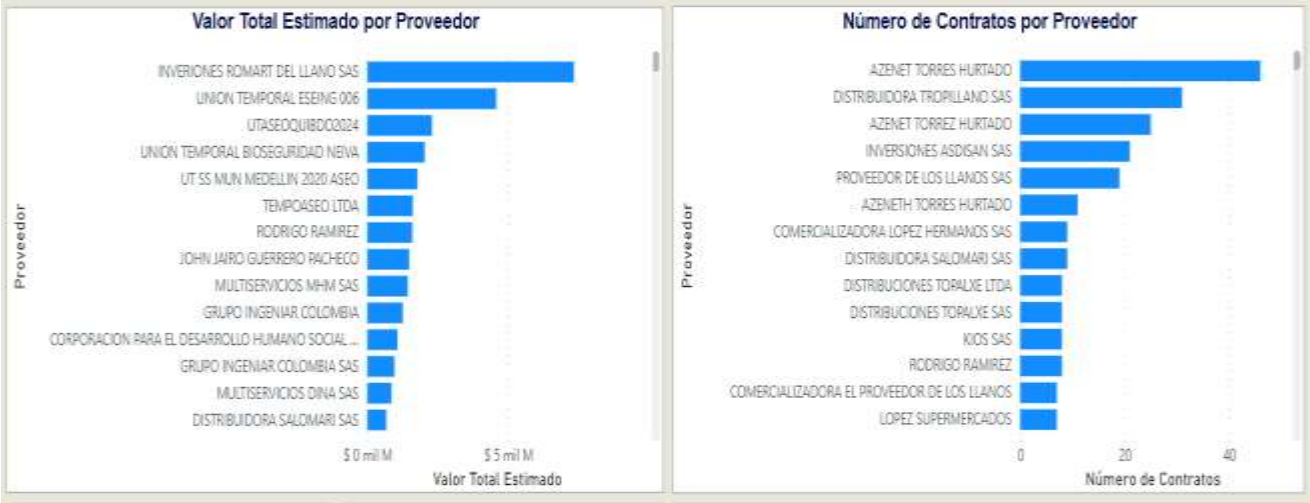
Para este análisis se tomó como referencia los departamentos como Guaviare y Meta; teniendo en cuenta los anteriores códigos de clasificación de bienes y servicios – UNSPSC, con el fin de identificar cómo ha sido la compra a lo largo de los años, se puede evidenciar que la inversión para este tipo de productos y/o servicios se encuentra mayormente registrada en el año 2017 con 116 procesos contractuales los cuales equivalen a un valor superior a los $ 2 mil millones, mientras que en el año 2023 fue inferior ya que se presentaron 38 contratos con un valor de $ 4 mil millones en el SECOP II y $ 649 millones por el SECOP I.



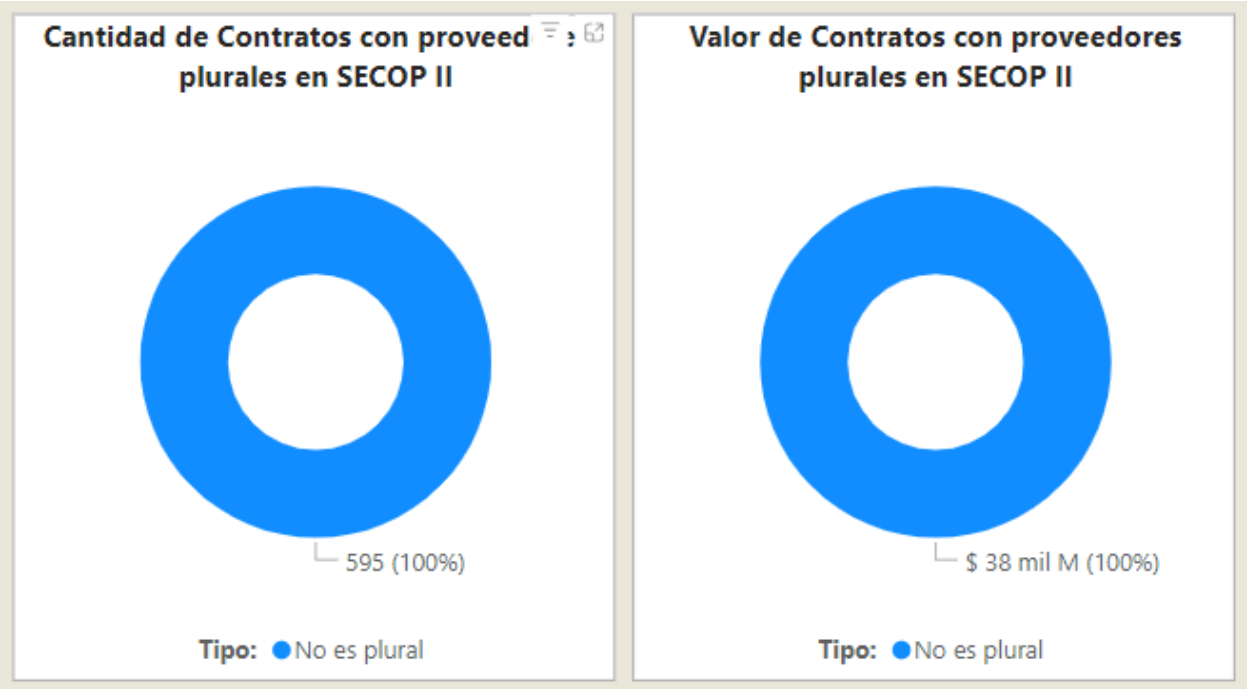


Se evidencia a continuación un total de 179 proveedores que han suscritos 595 contratos durante el periodo analizado. Así mismo, en cuanto a los proveedores de los productos que han tenido una mayor participación en el mercado es la empresa INVERIONES ROMART DEL LLANO SAS con una asignación de cerca de los 7 mil millones de pesos hasta la actualidad en 1 proceso contractual seguido de la UNION TEMPORAL ESEING 006 con adjudicación de procesos de mas de 4 mil millones de pesos. Por su parte, dentro de las empresas que mas han suscrito contratos esta AZENET TORRES HURTADO (46) y DISTRIBUIDORA TROPILLANO SAS (31).

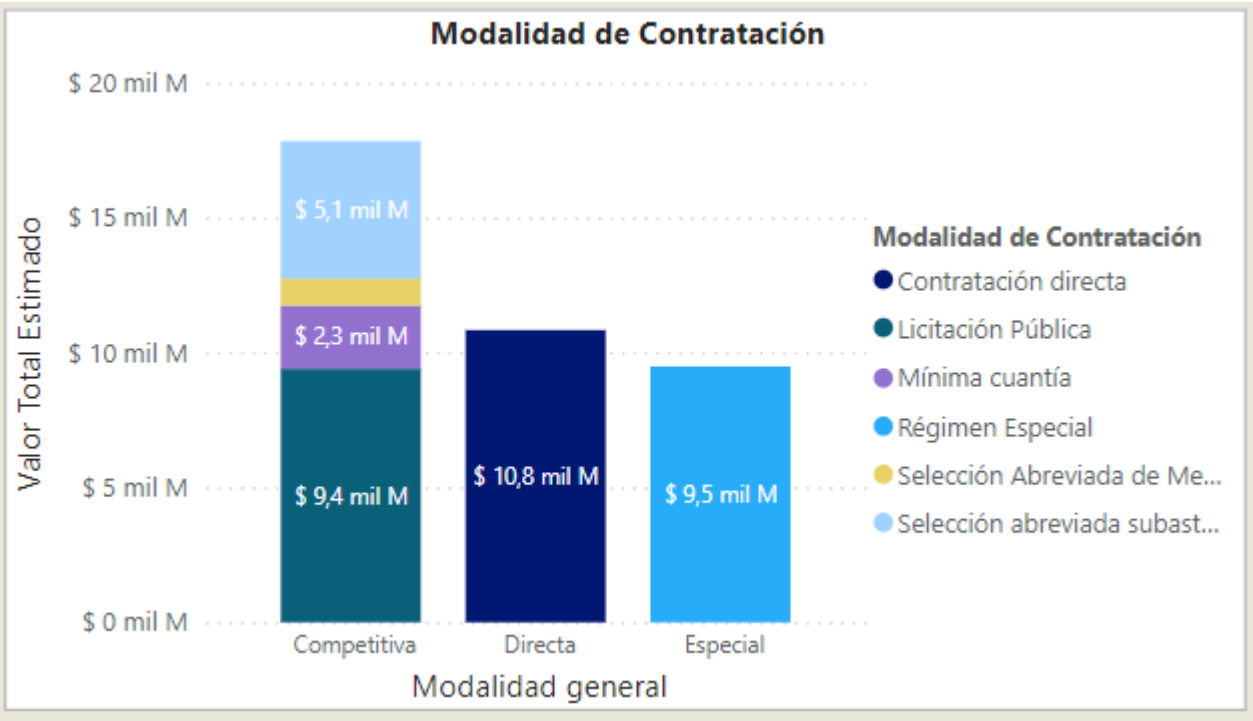




De igual forma, la participación de los proveedores plurales en el SECOP II en este tipo de procesos, se evidencia que hay una participación del 100% con proponentes no plurales.



Así mismo, las modalidades de selección en los procesos seleccionados para el presente estudio se logran evidenciar que mayormente se encuentra concentrado en la Licitación publica, seguidamente por la modalidad de selección abreviada subasta inversa en SECOP II.



Así mismo en el SIIS – Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), de la Superintendencia de Sociedades se analiza la información a corte 31 de diciembre de 2022 de Meta y Bogotá de las 2 actividades comerciales relacionadas con el objeto del presente proceso, se encontraron 327 registros entre las actividades económicas.

CODIGO CIIU – CONSULTA SUPERSOCIEDADES

Podemos vislumbrar que existe gran variedad de proveedores, para suplir la necesidad planteada por el BAS N° 22.

G4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados
G4645 comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
G4649 comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Según estos datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden cumplir con la necesidad del presente estudio, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución. A continuación, se evidencia una muestra de los registros encontrados:

NIT	RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIIU	DEPARTAMENTO
830126749	COMPAÑIA DE INVERSIONES INTEGRALES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830146283	movitronic s.a.s.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830029068	FAVIMEDICA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811028445	representaciones y distribuciones hospitalarias s.a.s	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA

900194982	GRUPO VITAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900225640	ALTER EGO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830066112	grupo empresarial farmaceutico sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830039295	INSSA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900789062	DR. REDDY S LABORATORIES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900972292	NOVAKIMIA ANDINA FINE CHEMICALS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900300194	COMERCIALIZADORA UNIMAX SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	META
900721599	MEBIOX SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860600095	FEHRMANN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900371896	ITAL DESING S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830073174	BioARA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
830080396	SABAMA LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900041991	PET SPA PRODUCTS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
811035581	FUTURO MEDICO LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900690990	WILLOW PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900464794	INVERSIONES KAUTIVA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830078396	NATURE S BLEND DE COLOMBIA LTDA. C.I.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900801391	HIPRA COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900281390	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800180395	DISTRIBUCIONES CASTILLA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900700190	VILA DECORACION SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800064192	disproven sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811028487	LA CASA IDEAL SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas sas por contraccion ipef sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860353592	INGENIERIA EQUIPOS Y PISCINAS S A S UTILIZANDO ADICIONALMENTE LAS SIGLAS IEP S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900082687	DISDROBLAN S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA

900468587	VISDECOL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900928616	DISWIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800147290	COLDIAGRO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
890922577	FABIO RAMIREZ M.-S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811042584	COMEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900585479	BRAIN PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830045080	FARMABIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900405072	HOSPITALARTE SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900269824	Swiss Sport SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830504243	IINNOVACIONES MEDICAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900188767	SPX LATIN AMERICA CORPORATION COLOMBIAN BRANCH	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900810091	SAN PIEL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900169174	INTERSURGICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900387775	SERVI RED S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

800235466	ORGANIZACION SINGPRO SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900863463	BYO COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900285194	FARMACIA INSTITUCIONAL S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800113480	ULTRADENTAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800232762	TELECARS SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900252067	NU SKIN COLOMBIA INC	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900242967	C I MILLENIUM INTERNACIONAL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900490286	CG IMPORTACIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830005771	SURGIPLAST LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800211365	MINERVA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811030363	DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800016163	RACYMA Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
890941557	CIVILEC SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900198381	GLOBAL INDUSTRIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900782471	Global Pharma & Logistic SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900626771	COSMETICS COMPANY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900210358	GESTION Y SUMINISTROS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830510758	BIOSPIFAR S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830132767	IMPORTADORA YUMAR S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830500960	INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
890929264	CENTRO MUSICAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900845864	VETERQUIMICA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900338666	IMEX AMERICAS S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800175153	REMA SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900438053	Inversion sueño global sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900024852	CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
901196161	MEDIC COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800204388	LABQUIFAR LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830068056	HOT TRADE SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
811009393	LABORLABORATORIOS DELTA SAS ATORIOS DELTA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900910454	GPC PHARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900636348	SISCOL FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830020466	KALAGAS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901281541	LP MEDICAL SUPPLIES S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901197168	BIOSIDUS COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900417978	LA MEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900578349	GUERBET COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900619453	HEALTH LIFE AND CARE PHARMA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800060886	TRINITY INTERNATIONAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830107855	MACROMED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860052064	JUVENIA S A EN REORGANIZACION	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.

900580558	H.RIOS SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900536759	AXIS COMMUNICATIONS COLOMBIA S A S	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900567160	Regalos y Mensajes SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900033549	megatoys sas	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830020599	SERVIHOSP LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED Y CIA S C A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900397248	MARKETPLAC E SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830048243	PARIS SUCCESS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900370343	THE WORLD BAR SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900263842	300000	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
830057739	STRONG MACHINE	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800050644	ELECTRO MARCAS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900504350	IMPORTACIONES KINGTER SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830026438	VARIEDADES JOBALI SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900618558	GADOR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830119043	PROCONVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900231137	FARMACERES S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA

830116938	FARMA RED SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900212939	STL COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800005736	QUINBERLAB SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830119755	EUROLAMINADOS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900505356	VISION PARTNERS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830007935	W LORENZ SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900552236	FLUIDRA COLOMBIA S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
900350535	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE COMUNICACIONES MARG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800052534	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811016426	MEDICAMENTOS POS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900153392	HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800223828	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL K M LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900390730	COL HOGAR 1 SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830142523	MEDICOX LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
811028725	DISTRIMEDICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800216728	IILENDER COLOMBIA SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.

900901621	Antibioticos da colombia sas	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811009524	CONCENTRADOS AGROPECUARIOS CONCENAGRO SA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900935511	PRECISUR SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900697636	SOLUCIONES EN INNOVACION FARMACEUTICA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830001338	SUMIMAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800095628	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830041730	SELIG DE COLOMBIA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811028717	HUMMALAB S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900603126	SCALAS SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
830099538	MEDIMEX SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830112053	GIFT SITE S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
860052417	SISTEMAS MEDICO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811001723	ARROW MEDICAL S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	CUNDINAMARCA
890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830107719	ROSAS SON ELOY SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
900402619	;MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA

860521610	QUIFARMACOS LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900327111	XTETICWORLD SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900317040	PHARMANUCLEAR SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830118511	GLOBAL SKIN LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
800061512	BASIC FARM SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
890902612	ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
830083012	LUGOVA S.A	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890922113	DROPOPULAR S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800006614	AGROINSUVET SA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
830500313	PROVE FARMA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900374140	BIMIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900467409	900467409	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900090719	EURODERMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	META
830505530	DIMEVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	META
811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900894722	KCI COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830110109	PHARMAPLUS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
901206721	X-SPORT SG IMPLEMENTACIONES DEPORTIVAS S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830123806	PINT PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.

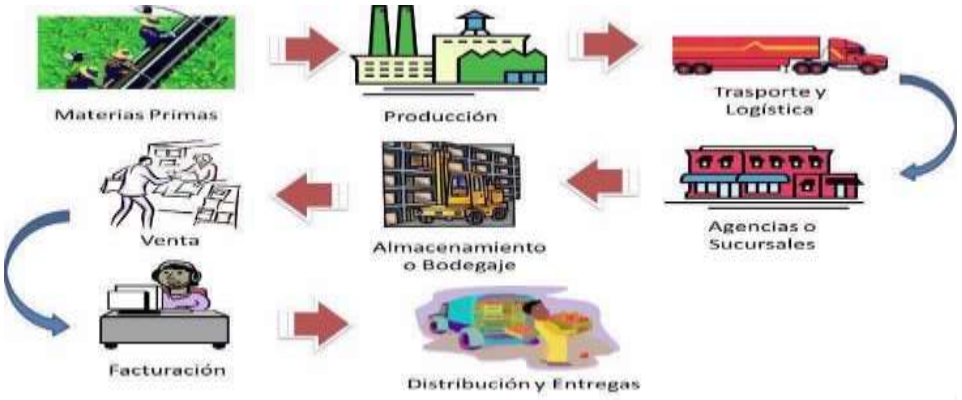
900371103	DISTRIBUCIONES PQ S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
830141304	HIGH NUTRITION COMPANY SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900680905	DDS PHARMA - DISTRIBUCION, DISPENSACION DE PRODUCTOS FAMACEUTICOS SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830134902	FARMAPOS LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
811025918	TIG SAS	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LIMITADA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900616703	NORMET COLOMBIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
800048014	EDESMA LTDA	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900157301	SONOAUDIO SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
830041702	EXTRACTORES Y MOTORES INDUSTRIALES EMI LTDA	G4759 - Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830027018	MONTHER S.A.S	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.
901167706	BIIB COLOMBIA S A S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900513504	EXPLORA CORPORATION SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	BOGOTA D.C.
890933713	SU ELECTRICO CIA SAS	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	ANTIOQUIA
800165632	AMERIVET SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	CUNDINAMARCA
900496602	RP ORTOPEDIA SAS	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
800012817	MOLI S.A.S.	G4645 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	ANTIOQUIA
900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	G4649 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	BOGOTA D.C.

Según estos datos se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden cumplir con la necesidad del presente estudio, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la Entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN?

La producción, distribución y consumo de bienes y servicios, son el conjunto de actividades interrelacionadas y determinantes dentro de todo proceso económico. Este conjunto de fases o etapas mutuamente dependientes

explican el comportamiento de la actividad económica que desarrollan las sociedades para satisfacer sus necesidades.



Producción: La producción es la etapa inicial de todo proceso económico.A través de la cual, se busca obtener un producto específico mediante los llamados factores de producción. Los factores de producción son los recursos que una empresa o una persona utiliza para crear y producir bienes y servicios.

Distribución: es la segunda etapa de la producción. Concepto elemental para entender los niveles de riqueza, ingreso y consumo de una sociedad o de un país en particular. La distribución lleva a los consumidores los bienes y servicios a cambio del pago de un precio fijado, no por el empresario, sino porel mercado a través del sistema de precios.
Función de la distribución: consiste en hacer llegar el producto a su mercado meta. Debiéndose principalmente a la separación que existe entre ellugar de producción (fábrica) desde donde sale el producto, hasta su lugar de utilización o de consumo, pasando por diversos tipos de intermediarios. Esa etapa de transporte y comercialización es lo que llamamos distribución comercial.

Canales de distribución: constituyen un sistema participativo que involucra a varios agentes económicos: fabricantes, intermediarios y consumidores. Su denominación se da, según sean las fases de pertenencia que recorre el producto o servicio hasta el cliente final, así: directo, corto, largo ydoble.

Consumo: Esta tercera y última etapa consiste en el disfrute de los bienes y servicios que seproducen en la economía. Es en su conjunto, aquella parte de la producción que desaparece por su utilización



En economía, el consumo constituye uno de los componentes fundamentales del producto interno bruto (PIB), desde el punto de vista del gasto o demanda. Este consumo se divide en consumo privado y consumo público.

CONSUMO PRIVADO: Valor de todas las compras de bienes y servicios realizados por las unidades familiares y las instituciones privadas sin ánimo de lucro. Se incluye en su cálculo las remuneraciones en especie recibidas por los asalariados, la producción de bienes para autoconsumo y el valor imputado porlas viviendas ocupadas por sus propietarios. Se excluyen las compras de tierray edificios para viviendas.

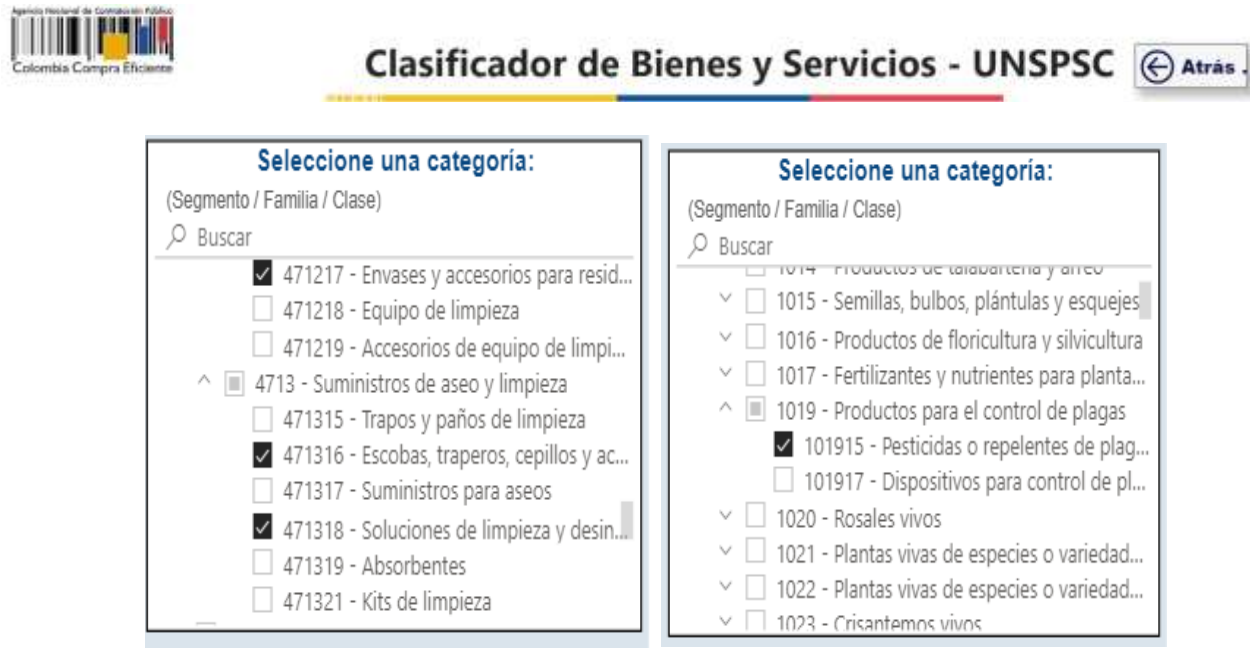
CONSUMO PÚBLICO: Valor de todas las compras y gastos que realizan las administraciones públicas en el desempeño de sus funciones y objetivos.

2.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

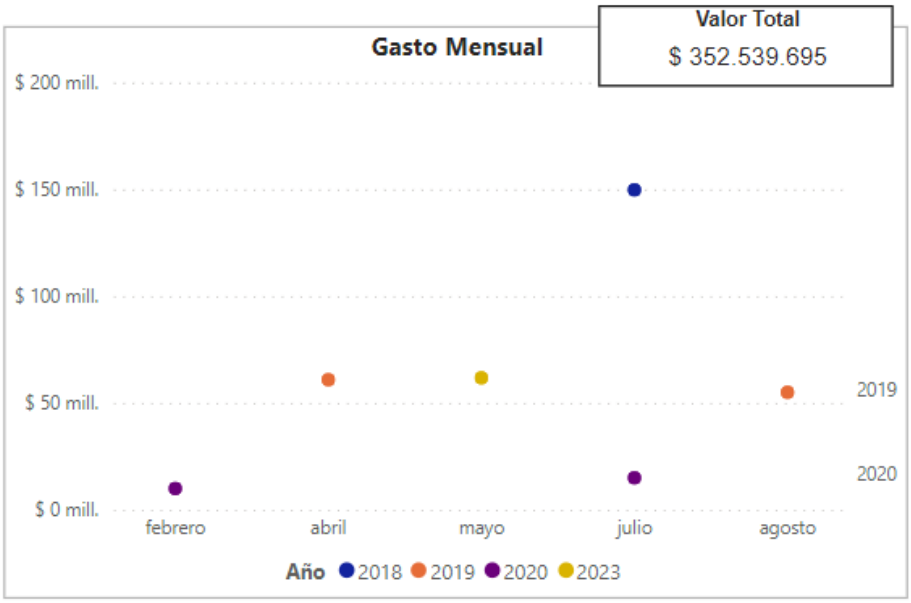
Tal como se evidencia en el numeral 1 "Antecedentes", del presente estudio previo, el BASPC No.22 se observa como entidades del estado desarrollan sus procesos para contratar los servicios requeridos, así mismo en las anteriores vigencias se realizó la contratación para el mismo objeto contractual.

Se utilizó el MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE, para analizar la demanda realizando un filtro, como a continuación se relacionan

Para la presente investigación de la demanda se tomará como referencia el clasificar de bienes y servicios que se ajuste de la manera más

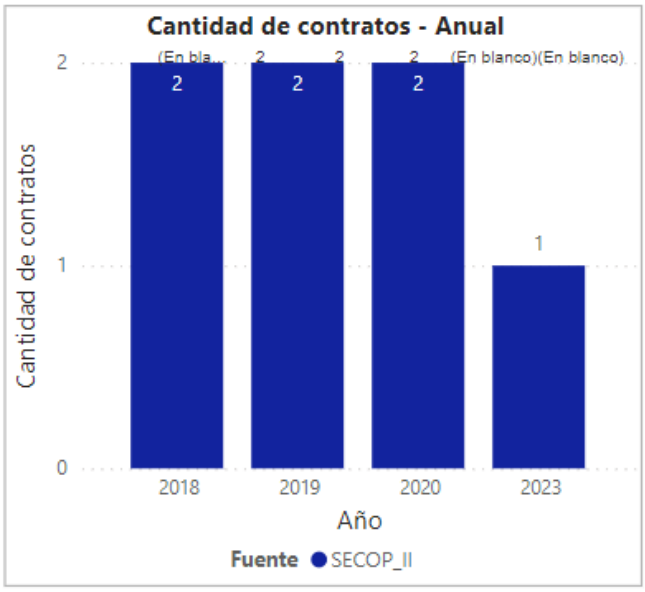


El BASPC 22 en su gasto mensual ha generado la mayor destinación de su presupuesto en el mes de julio de 2018 llegando a ser superior a los 150 millones de pesos, donde, el gasto para el suministro de productos de aseo fue de 96 millones de pesos y los otros 56 millones corresponden al suministro de materiales reactivos, siendo la vigencia 2018 donde mayor inversión ha realizado:

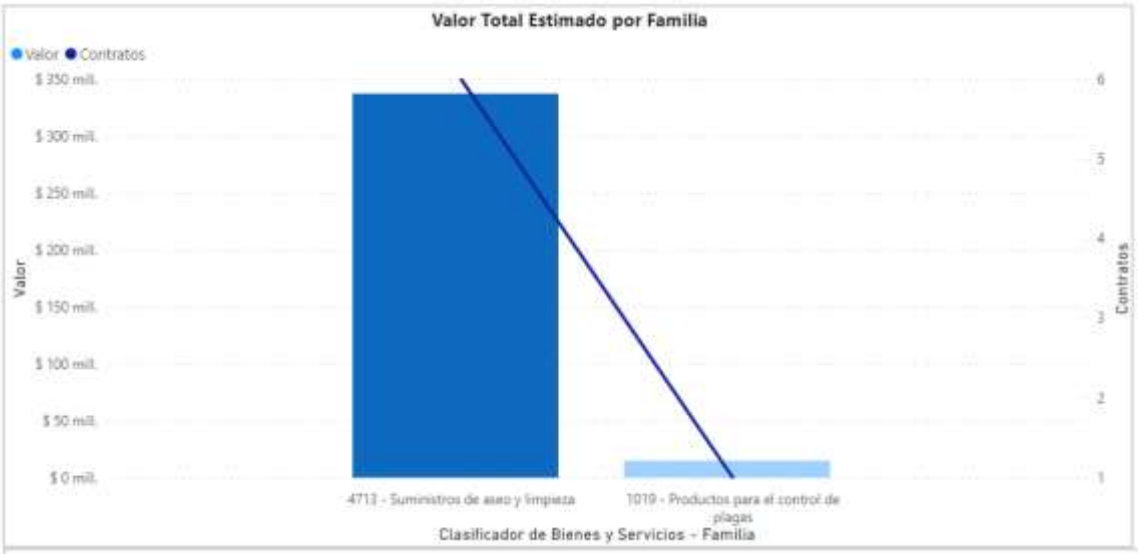




La utilización de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE para los procesos de selección por parte del BASPC22, Se encuentra mayormente enfocado en el SECOP II siendo esta la única utilizada según la información suministrada por el portal, donde se evidencia que entre los años 2018 y 2023 existen 7 procesos contractuales por valor de $353 millones:



Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 353 mill.	7

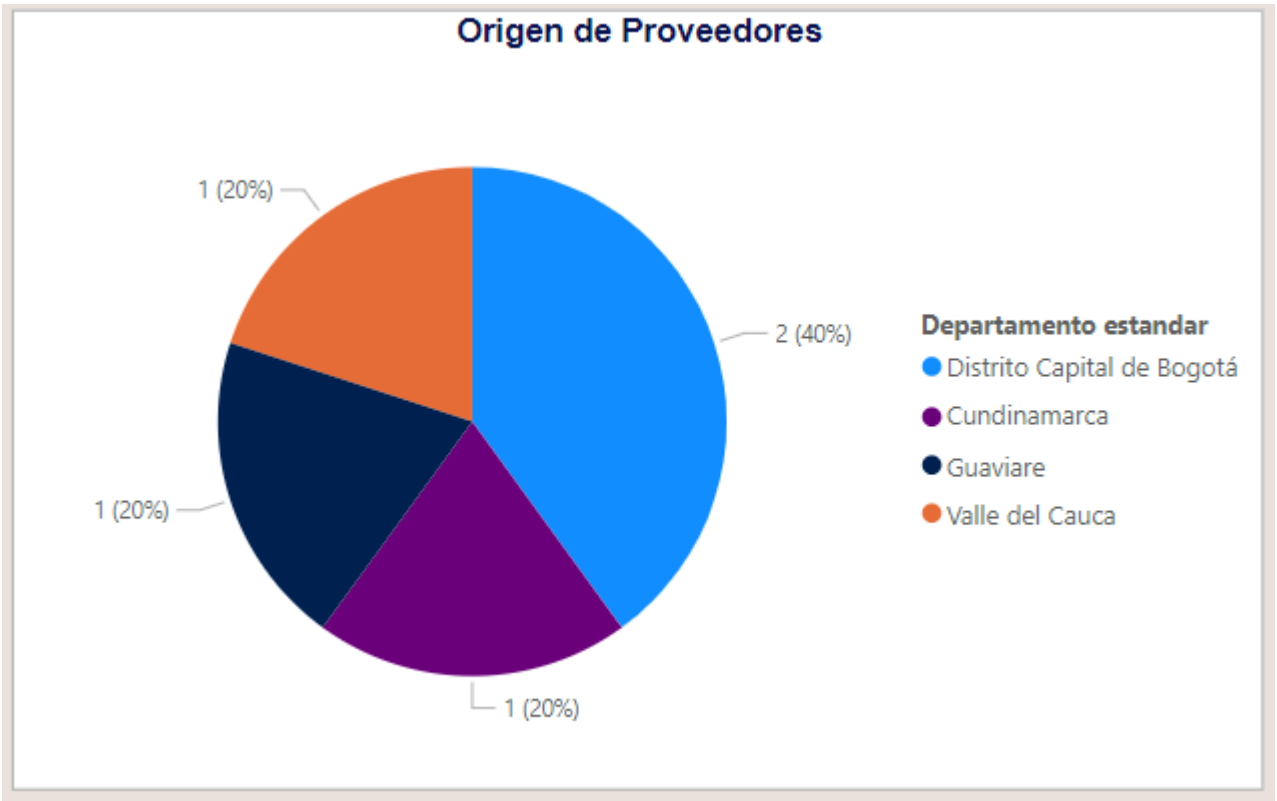


Por otra parte, en lo que se refiere a los contratistas que han tenido vinculación con EL BASPC22 en estas actividades se encuentra en primera instancia LOPEZ SUPERMERCADOS con más de $94 millones en 2 proceso adjudicado:

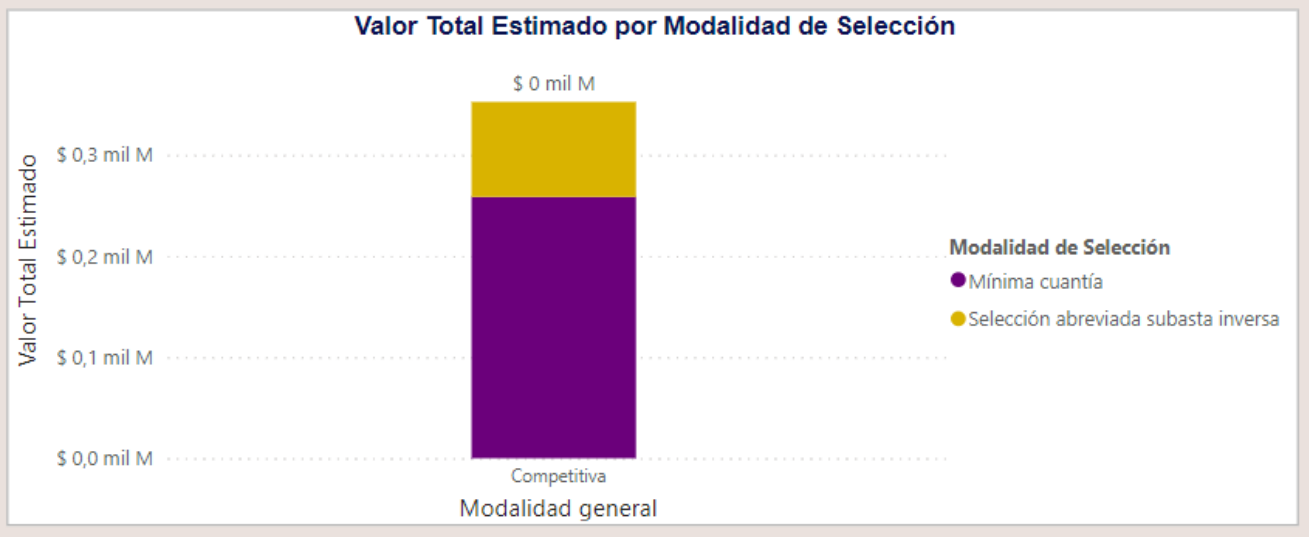


Nota: no se tiene en cuenta a la entidad PROFESIONALES AMBIENTALES debido a que esta empresa está asociada a los procesos de materiales reactivos.

De acuerdo con los orígenes de los proveedores para la satisfacción de dicha necesidad, se encuentran en los departamentos de Guaviare (20%), Valle del Cauca (20%), Cundinamarca (20%) y Distrito Capital de Bogotá (40%):



De igual forma, la modalidad de selección mayormente utilizada para la adjudicación de procesos contractuales por parte del BASPC 22 se encuentra la contratación de mínima cuantía y Selección Abreviada subasta Inversa:



¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien y/o servicio?

En las vigencias anteriores se ha adquirido esta partida por la modalidad de mínima cuantía, las cuales se relacionan en el numeral 1. ANTECEDENTES.

¿Cómo adquieren otras Entidades del Ministerio de Defensa este bien, obra o servicio?

En la consulta realizada en el portal del SECOP II se pudo evidenciar que las demás entidades al igual que el BASPC22 y dependiendo del monto a contratar se realiza por mínima cuantía o por selección abreviada de menor cuantía.

Las características de dichas contrataciones se evidencian en numeral 1. ANTECEDENTES.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Los indicadores verificables de capacidad financiera son índices de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos; sin embargo, para el presente proceso, una vez analizado el objeto contractual y las condiciones del mismo no se solicitarán indicadores financieros.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22".

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

3.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No se cuenta con normas técnicas respecto de los servicios materia del proceso, por lo cual se desarrollará con especificaciones técnicas del mercado.

3.3 ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los servicios objeto de este proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional" ni a la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

FACTORES RELEVANTES

En observancia al desarrollo de cada uno de los lineamientos de la aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 680 de 2021. Nueva regulación de la regla de origen de los «servicios nacionales».

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:

1. El análisis del sector económico y de los oferentes y toda aquella información adicional con la que cuente la entidad estatal en la etapa de planeación en el proceso de contratación.

2. El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación.

3. La existencia de los bienes en el registro de productores de Bienes Nacionales en los términos del Decreto 2680 del 2009 o a las normas que lo modifiquen, aclaren adicionan lo sustituyan.

Nota: Se establece para el presente proceso, de acuerdo con el análisis del sector y la participación de los oferentes en el estudio de mercado, que los servicios a adquirir, su participación es de 100% mano de obra nacional.

3.4 IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR – TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

El contrato resultante del presente proceso será de **COMPRAVENTA.**

Para dar cumplimiento al desarrollo del objeto del presente proceso el Contrato a celebrar es de **"CONTRATO DE COMPRAVENTA"**, que se encuentra descrito en el Código de Civil así:

Artículo 1849 del Código Civil, define el **CONTRATO DE COMPRAVENTA** en los siguientes términos: "La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio".

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCION DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante la Ley No. 2342 del 15 de Diciembre 2023 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2024, y mediante el Decreto No. 2295 de 29 de Diciembre de 2023, así como sus modificatorios, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del **MDN -EJÉRCITO NACIONAL** para **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22", VIGENCIA 2024**, es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL VEINTE PESOS M/CTE ($71.422.020,00),** IVA incluido, RECURSO 10 CSF, asignado a los rubros presupuestales que se describen a continuación**,** correspondiente a la vigencia 2024, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4124 del 01 de abril 2024.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	01	003	003	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 1.990.140,00
A	02	02	01	003	004	NACIÓN	10	CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 12.373.776,00
A	02	02	01	003	005	NACIÓN	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FRIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 26.656.512,00
A	02	02	01	003	006	NACIÓN	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 9.769.116,00
A	02	02	01	003	008	NACIÓN	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$ 20.632.476,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024										**$71.422.020,00**

El presupuesto asignado para el presente proceso está distribuido por unidad de la siguiente manera**:**

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
1	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE	BR22	$ -
				BAS22	$ -
				BIPAR19	$ 204.060,00
				BICAM24	$ -

			PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	BITER22	$ -
				BASMO51	$ -
				CEO	$ 306.084,00
				BATOT4	$ 1.200.000,00
				BATOT6	$ 279.996,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 1.990.140,00**
No.	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PRESUPUESTO**
2	A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BR22	$ 2.199.996,00
				BAS22	$ 3.006.972,00
				BIPAR19	$ 1.326.408,00
				BICAM24	$ 1.599.996,00
				BITER22	$ 521.568,00
				BASMO51	$ 1.201.572,00
				CEO	$ 867.264,00
				BATOT4	$ 900.000,00
				BATOT6	$ 750.000,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 12.373.776,00**
No.	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PRESUPUESTO**
3	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BR22	$ 3.549.996,00
				BAS22	$ 5.919.396,00
				BIPAR19	$ 6.836.124,00
				BICAM24	$ 3.600.000,00
				BITER22	$ 1.249.992,00
				BASMO51	$ 1.299.996,00
				CEO	$ 1.479.444,00
				BATOT4	$ 849.996,00
				BATOT6	$ 1.871.568,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 26.656.512,00**
No.	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PRESUPUESTO**
4	A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BR22	$ 1.253.172,00
				BAS22	$ 1.988.412,00
				BIPAR19	$ 510.156,00
				BICAM24	$ 2.353.176,00
				BITER22	$ 199.992,00
				BASMO51	$ 999.996,00
				CEO	$ 714.216,00
				BATOT4	$ 750.000,00
				BATOT6	$ 999.996,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 9.769.116,00**
No.	**POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR PRESUPUESTO**
5	A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BR22	$ 3.199.992,00
				BAS22	$ 4.389.996,00
				BIPAR19	$ 1.326.408,00
				BICAM24	$ 2.649.996,00
				BITER22	$ 3.129.996,00
				BASMO51	$ 1.599.996,00
				CEO	$ 1.734.528,00
				BATOT4	$ 1.401.564,00
				BATOT6	$ 1.200.000,00
SUBTOTAL RUBRO					**$ 20.632.476,00**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024					**$ 71.422.020,00**

DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE LAS UNIDADES POR RUBRO

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	BR22	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ -
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 2.199.996,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 3.549.996,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.253.172,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 3.199.992,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 10.203.156,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	BAS22	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ -
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 3.006.972,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 5.919.396,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 1.988.412,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 4.389.996,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 15.304.776,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	BIPAR19	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 204.060,00
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 1.326.408,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 6.836.124,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 510.156,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.326.408,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 10.203.156,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR

4	BICAM24	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$	-
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$	1.599.996,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	3.600.000,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	2.353.176,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	2.649.996,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$**	**10.203.168,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
5	BITER22	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$	-
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$	521.568,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	1.249.992,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	199.992,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	3.129.996,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$**	**5.101.548,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
6	BASMO51	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$	-
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$	1.201.572,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$	1.299.996,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$	999.996,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$	1.599.996,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$**	**5.101.560,00**

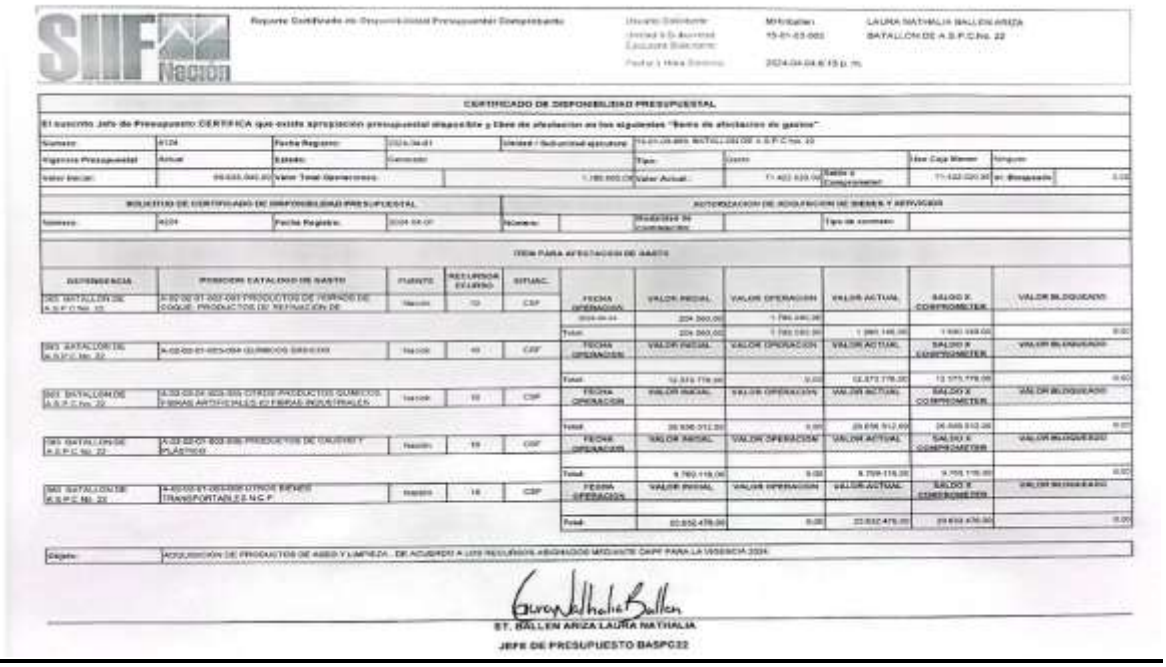
No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR	
7	CEO	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$	306.084,00
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$	867.264,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS		

				INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 714.216,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.734.528,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 5.101.536,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
8	BATOT4	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 1.200.000,00
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 900.000,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 849.996,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 750.000,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.401.564,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 5.101.560,00**

No.	UNIDAD BENEFICIADA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
9	BATOT6	A-02-02-01-003-003	10 CSF	PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, PRODCUTOS DE REFINANCIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	$ 279.996,00
		A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	$ 750.000,00
		A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 1.871.568,00
		A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	$ 999.996,00
		A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	$ 1.200.000,00
TOTAL RUBROS POR UNIDAD					**$ 5.101.560,00**
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024					**$ 71.422.020,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprometido

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Bienes de afectación de gastos"

ST. BALLEN ARIZA LAURA NATHALIA

JEFE DE PRESUPUESTO BASPC22

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

4.1.1 PRECIOS HISTÓRICOS

El BAS22 en vigencias anteriores, ha realizado contrataciones para adquirir este tipo de bienes, por lo cual se verifica que se celebró contrato contenido en Aceptación de Oferta **No. 008-BASPC22-2023** de fecha **17 de mayo del 2023** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°22, VIGENCIA 2023,** sin embargo**,** aunque se cuenta con unos precios históricos, solo serán utilizados aquellos ítems que se ajusten a las especificaciones del presente proceso de selección y hacer la respectiva actualización de estos de la siguiente manera:

IPC ANUAL DICIEMBRE 2023 = 9.28 %.

ITEM 2023	ITEM 2024	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNIT TOTAL UNITARIO (CONTRATO 2023)	% IPC ANUAL 2023	VALOR HISTORICO ACTUALIZADO	VALOR REDONDEADO
A-02-02-01-003-003			**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**				
A-02-02-01-003-003-03			**ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES**				
1	1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	$ 14.637,00	$ 1.358,31	$ 15.995,31	$ 15.995,00
-	2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni	UN	-	-	-	-

		dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata					
-	3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	-	-	-	-
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				
A-02-02-01-003-004-02			**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**				
2	4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	$ 38.794,00	$ 3.600,08	$ 42.394,08	$ 42.394,00
3	5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	$ 18.683,00	$ 1.733,78	$ 20.416,78	$ 20.417,00
4	6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; caracteristicas: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	$ 20.825,00	$ 1.932,56	$ 22.757,56	$ 22.758,00
5	7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	$ 5.474,00	$ 507,99	$ 5.981,99	$ 5.982,00
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				
A-02-02-01-003-004-06			**ABONOS Y PLAGUICIDAS**				
6	8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	$ 45.220,00	$ 4.196,42	$ 49.416,42	$ 49.416,00
7	9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	$ 12.614,00	$ 1.170,58	$ 13.784,58	$ 13.785,00
8	10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	$ 34.510,00	$ 3.202,53	$ 37.712,53	$ 37.713,00
A-02-02-01-003-004			**QUÍMICOS BÁSICOS**				
A-02-02-01-003-004-07			**PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS**				
9	11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	$ 10.115,00	$ 938,67	$ 11.053,67	$ 11.054,00
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**				
A-02-02-01-003-005-01			**PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS**				
10	12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	$ 6.783,00	$ 629,46	$ 7.412,46	$ 7.412,00

A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
A-02-02-01-003-005-03			JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR				
11	13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	$ 29.036,00	$ 2.694,54	$ 31.730,54	$ 31.731,00
12	14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	$ 8.092,00	$ 750,94	$ 8.842,94	$ 8.843,00
13	15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, . Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico X Galón	UN	$ 35.819,00	$ 3.324,00	$ 39.143,00	$ 39.143,00
14	16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 1 Repuestos de 21 cm3	UN	$ 15.351,00	$ 1.424,57	$ 16.775,57	$ 16.776,00
15	17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	$ 9.401,00	$ 872,41	$ 10.273,41	$ 10.273,00
16	18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	$ 4.760,00	$ 441,73	$ 5.201,73	$ 5.202,00
17	19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	$ 61.642,00	$ 5.720,38	$ 67.362,38	$ 67.362,00
18	20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	$ 6.188,00	$ 574,25	$ 6.762,25	$ 6.762,00
19	21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	$ 12.495,00	$ 1.159,54	$ 13.654,54	$ 13.655,00
20	22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 ML	UN	$ 22.610,00	$ 2.098,21	$ 24.708,21	$ 24.708,00
21	23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	$ 16.184,00	$ 1.501,88	$ 17.685,88	$ 17.686,00
22	24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	$ 2.261,00	$ 209,82	$ 2.470,82	$ 2.471,00
23	25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	$ 5.474,00	$ 507,99	$ 5.981,99	$ 5.982,00
24	26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales,	UN	$ 24.157,00	$ 2.241,77	$ 26.398,77	$ 26.399,00

		superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC					
25	27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	$ 10.234,00	$ 949,72	$ 11.183,72	$ 11.184,00
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**				
A-02-02-01-003-006-02			**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**				
26	28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	$ 3.689,00	$ 342,34	$ 4.031,34	$ 4.031,00
27	29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	$ 3.689,00	$ 342,34	$ 4.031,34	$ 4.031,00
28	30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	$ 4.522,00	$ 419,64	$ 4.941,64	$ 4.942,00
29	31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	$ 4.522,00	$ 419,64	$ 4.941,64	$ 4.942,00
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**				
A-02-02-01-003-006-04			**PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO**				
30	32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	$ 6.783,00	$ 629,46	$ 7.412,46	$ 7.412,00
31	33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	$ 13.090,00	$ 1.214,75	$ 14.304,75	$ 14.305,00
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**				
02-02-01-003-006-09			**OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS**				
32	34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	$ 7.140,00	$ 662,59	$ 7.802,59	$ 7.803,00
33	35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	$ 6.307,00	$ 585,29	$ 6.892,29	$ 6.892,00
34	36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	$ 1.785,00	$ 165,65	$ 1.950,65	$ 1.951,00
35	37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	$ 3.094,00	$ 287,12	$ 3.381,12	$ 3.381,00
36	38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	$ 2.499,00	$ 231,91	$ 2.730,91	$ 2.731,00
37	39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	$ 7.735,00	$ 717,81	$ 8.452,81	$ 8.453,00
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**				
A-02-02-01-003-008-09			**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**				
38	40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	$ 8.330,00	$ 773,02	$ 9.103,02	$ 9.103,00
39	41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	$ 18.445,00	$ 1.711,70	$ 20.156,70	$ 20.157,00
40	42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	$ 3.927,00	$ 364,43	$ 4.291,43	$ 4.291,00
41	43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	$ 7.378,00	$ 684,68	$ 8.062,68	$ 8.063,00
42	44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	$ 16.779,00	$ 1.557,09	$ 18.336,09	$ 18.336,00

43	45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	$ 6.307,00	$ 585,29	$ 6.892,29	$ 6.892,00
44	46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	$ 6.188,00	$ 574,25	$ 6.762,25	$ 6.762,00
45	47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	$ 6.069,00	$ 563,20	$ 6.632,20	$ 6.632,00
46	48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	$ 10.829,00	$ 1.004,93	$ 11.833,93	$ 11.834,00
47	49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	$ 4.522,00	$ 419,64	$ 4.941,64	$ 4.942,00

4.1.2 PRECIOS DEL MERCADO

En la sección de planes se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, con la cual no se obtuvo respuesta, y adicional se solicitaron cotizaciones vía email y se recibieron las siguientes cotizaciones de mercado las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador como se presenta en el siguiente resumen:

EMPRESAS COTIZADAS						
No.	**NIT.**	**RAZON SOCIAL**	**CIUDAD**	**DIRECCION DE DOMICILIO**	**FECHA DE COTIZACIÓN**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1	901.118.558	COMERCIALIZADORA PADYF SAS	BOGOTA	CRA 69 A 23-24 SUR	12/03/2024	CUMPLE
2	901341884-5	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA	CRA 69 A 3 -18	13/03/2024	CUMPLE
3	900361017-8	COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS	SAN JOSE DEL GUAVIARE	CRA 22 No. 7-55	15/03/2024	CUMPLE
4	901148308-8	SIMAQ JG S.A.S	VILLAVICENCIO	CALLE 36 N 26 - 71	22/03/2024	CUMPLE
5	1123513335-1	LAURA DAYANA ASTROS PAEZ	VILLAVICENCIO	CALLE 13 A No 14 - 83	22/03/2024	CUMPLE
6	900925348-2	ASOCIACION AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE	BOGOTA	CRA 7 No 17 -01 OFC 634	21/03/2024	CUMPLE

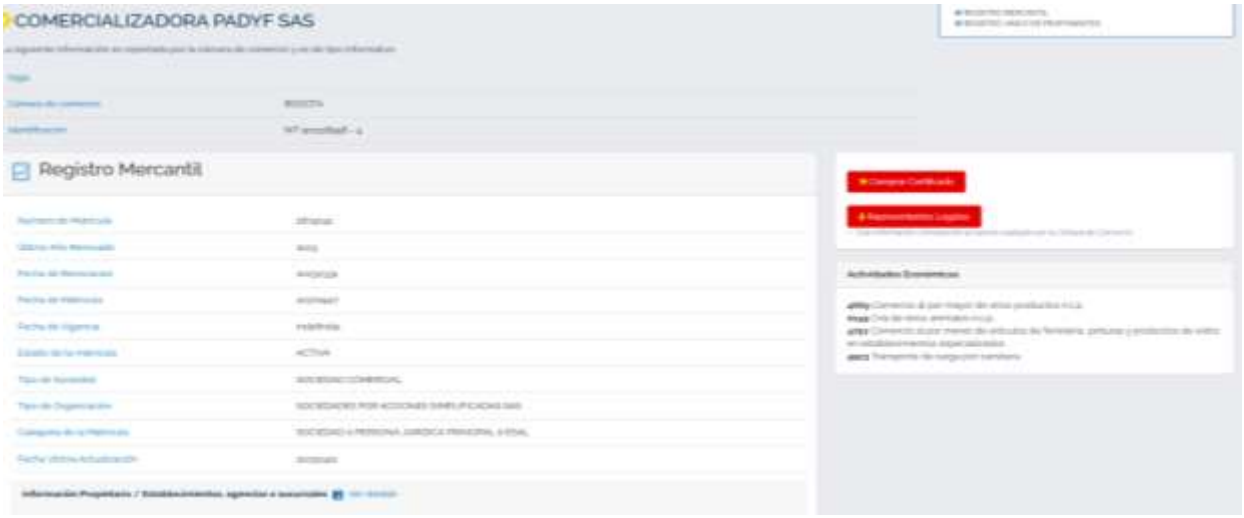
Evidencia Solicitud de cotización en SECOP II:



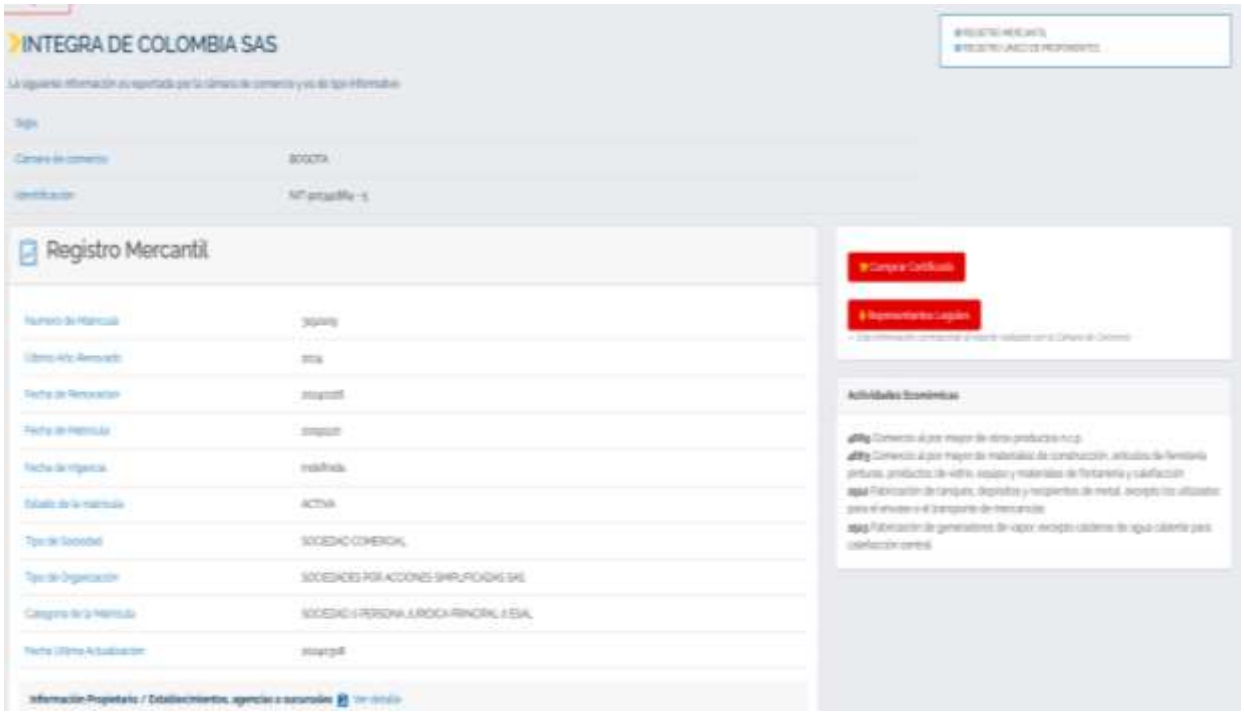
Verificación de proveedores en el registro único empresarial y social - RUES

A continuación, se realiza la respectiva verificación en el portal RUES de cada una de las empresas que allegaron las cotizaciones, así:

COMERCIALIZADORA PADYF SAS - NIT: 901.118.558-4



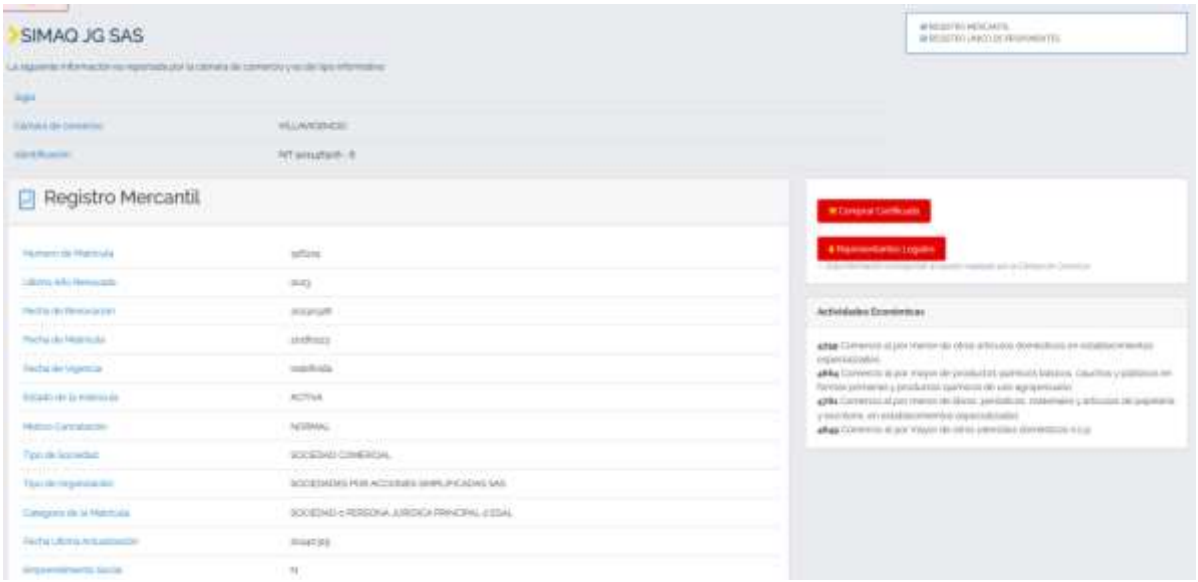
INTEGRA DE COLOMBIA SAS – NIT: 901.341.884-5



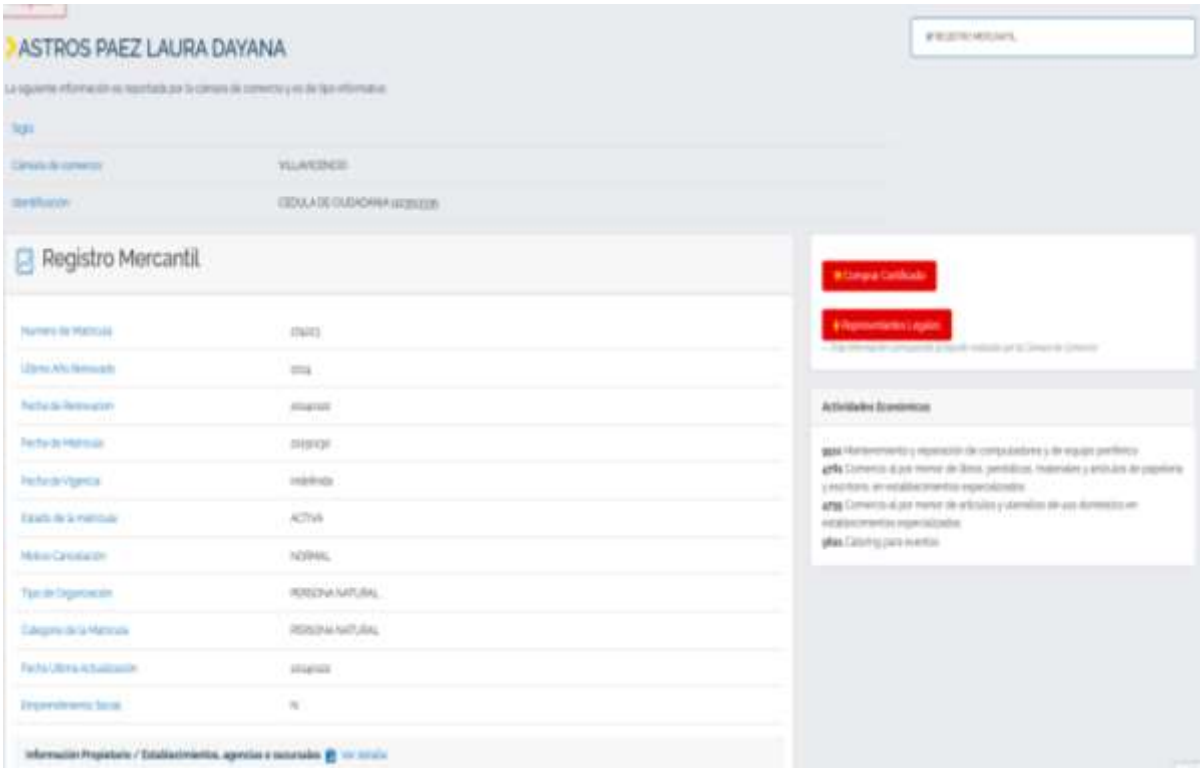
COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS - NIT: 900.361.017 -8



SIMAQ JG S.A.S - NIT: 901.148.308 -8



ASTROS PAEZ LAURA DAYANA -NIT. 1.123.513.335 -1



ASOCIACION AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE - NIT: 900.425.348



AVAL DE COTIZACIONES



4.1.3 PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

4.1.3.1 PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

ANALISIS DE COTIZACIONES

De estas solicitudes de cotizaciones, se obtuvo respuesta de las personas anteriormente mencionadas, las cuales fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador y se encuentran anexas al presente estudio previo. Se consolidan los valores unitarios y totales de los elementos incluidos de IVA y los excluidos de IVA.

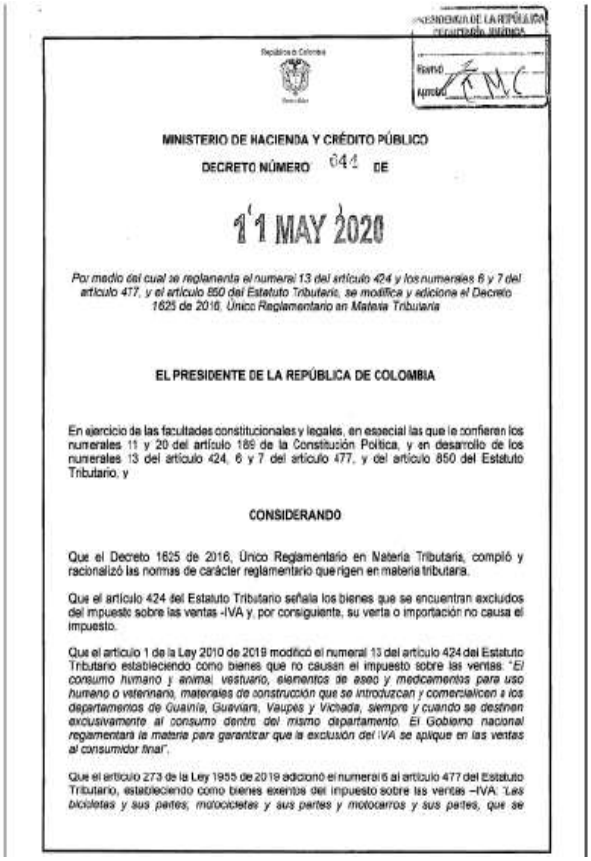
NOTA: Para el municipio de San José del Guaviare bajo el decreto 644 del 11 de mayo de 2020 que modifica el decreto 579 de 02 de de abril de 2019 establece que los productos de aseo y limpieza se encuentran excluidos de IVA para su comercialización en el departamento del Guaviare.

Una vez avaladas las cotizaciones por el comité técnico estructurador, procede el Comité Económico Estructurador, a realizar el respectivo análisis de precios de mercado. Se consolidan los valores unitarios de los elementos, el análisis se lleva a cabo a través de medidas de tendencia central (menor valor, y mediana geométrica, promedio y mediana) de los precios históricos actualizados y el precio de las cotizaciones, y medidas de dispersión (desviación estándar y coeficiente de variación) con el fin de establecer los criterios de selección del precio de referencia como se relaciona a continuación:

COEFICIENTE DE VARIACIÓN	METRICA UTILIZADA

MENOR O IGUAL A 0,31	MENOR VALOR DEL MERCADO
MAYOR A 0,31 Y MENOR A 0,61	MEDIANA DEL MERCADO
MAYOR O IGUAL A 0,61	MEDIA GEOMETRICA DEL MERCADO

Con este análisis anterior se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO NÚMERO 0441 DE

11 MAY 2020

Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477, y el artículo 850 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 11 y 20 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de los numerales 13 del artículo 424, 6 y 7 del artículo 477, y del artículo 850 del Estatuto Tributario, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario que rigen en materia tributaria.

Que el artículo 424 del Estatuto Tributario señala los bienes que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA y, por consiguiente, su venta o importación no causa el impuesto.

Que el artículo 1 de la Ley 2010 de 2019 modificó el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario estableciendo como bienes que no causan el impuesto sobre las ventas: "*El consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final*".

Que el artículo 273 de la Ley 1955 de 2019 adicionó el numeral 6 al artículo 477 del Estatuto Tributario, estableciendo como bienes exentos del impuesto sobre las ventas –IVA: "*Las bicicletas y sus partes; motocicletas y sus partes y motocarros y sus partes, que se*



CONSIDERANDO

Que el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, compiló y racionalizó las normas de carácter reglamentario que rigen en materia tributaria.

Que el artículo 424 del Estatuto Tributario señala los bienes que se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA y, por consiguiente, su venta o importación no causa el impuesto.

Que el artículo 1 de la Ley 2010 de 2019 modificó el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario estableciendo como bienes que no causan el impuesto sobre las ventas: "*El consumo humano y animal, vestuario, elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen a los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final*".

COTIZACIONES ALLEGADAS - VALOR UNITARIOS X ITEM

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 1. COMERCIALIZADORA PADYF SAS			COT.2. INTEGRA DE COLOMBIA SAS			COT. 3.COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS		
			VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	$ 53.571	-	$ 53.571	$ 57.857	-	$ 57.857	$ 49.000	-	$ 49.000
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	$ 33.824	$ 6.426	$ 40.250	$ 36.529	$ 6.941	$ 43.470	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	$ 23.109	-	$ 23.109	$ 24.958	-	$ 24.958	$ 39.000	-	$ 39.000
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	$ 89.500	-	$ 89.500	$ 92.000	-	$ 92.000	$ 98.000	-	$ 98.000
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	$ 53.571	-	$ 53.571	$ 57.857	-	$ 57.857	$ 78.000	-	$ 78.000
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca	UN	$ 41.492	-	$ 41.492	$ 44.811	-	$ 44.811	$ 50.000	-	$ 50.000

	materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC										
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	$ 13.866	-	$ 13.866	$ 14.975	-	$ 14.975	$ 12.000	-	$ 12.000
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	$ 134.664	-	$ 134.664	$ 145.437	-	$ 145.437	$ 210.000	-	$ 210.000
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	$ 15.966	-	$ 15.966	$ 17.244	-	$ 17.244	$ 27.000	-	$ 27.000
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	$ 68.487	-	$ 68.487	$ 73.966	-	$ 73.966	$ 98.000	-	$ 98.000
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	$ 20.168	-	$ 20.168	$ 21.782	-	$ 21.782	$ 25.000	-	$ 25.000
12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	$ 19.538	$ 3.712	$ 23.250	$ 21.101	$ 4.009	$ 25.110	$ 10.756	$ 2.044	$ 12.800
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	$ 78.200	-	$ 78.200	$ 74.900	-	$ 74.900	$ 75.000	-	$ 75.000

14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	$ 49.895	-	$ 49.895	$ 51.200	-	$ 51.200	$ 11.500	-	$ 11.500
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	$ 142.857	-	$ 142.857	$ 154.286	-	$ 154.286	$ 96.500	-	$ 96.500
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	$ 25.210	-	$ 25.210	$ 27.227	-	$ 27.227	$ 42.000	-	$ 42.000
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	$ 22.059	-	$ 22.059	$ 23.824	-	$ 23.824	$ 17.300	-	$ 17.300
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	$ 7.563	-	$ 7.563	$ 8.168	-	$ 8.168	$ 19.900	-	$ 19.900
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	$ 117.647	-	$ 117.647	$ 127.059	-	$ 127.059	$ 75.000	-	$ 70.000
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	$ 14.181	-	$ 14.181	$ 15.315	-	$ 15.315	$ 14.000	-	$ 14.000
21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	$ 26.261	-	$ 26.261	$ 28.361	-	$ 28.361	$ 45.800	-	$ 45.800

22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	$ 108.900	-	$ 108.900	$ 108.300	-	$ 108.300	$ 120.000	-	$ 120.000
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	$ 74.580	-	$ 74.580	$ 80.546	-	$ 80.546	$ 98.000	-	$ 98.000
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	$ 9.349	-	$ 9.349	$ 10.097	-	$ 10.097	$ 9.800	-	$ 9.800
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	$ 13.655	-	$ 13.655	$ 14.748	-	$ 14.748	$ 25.000	-	$ 25.000
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	$ 100.840	-	$ 100.840	$ 108.908	-	$ 108.908	$ 100.000	-	$ 100.000
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	$ 22.059	-	$ 22.059	$ 23.824	-	$ 23.824	$ 52.600	-	$ 52.600
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	$ 8.403	-	$ 8.403	$ 9.076	-	$ 9.076	$ 13.200	-	$ 13.200
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	$ 6.197	-	$ 6.197	$ 6.693	-	$ 6.693	$ 13.000	-	$ 13.000
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	$ 8.613	-	$ 8.613	$ 9.303	-	$ 9.303	$ 13.000	-	$ 13.000
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	$ 8.613	-	$ 8.613	$ 9.303	-	$ 9.303	$ 32.000	-	$ 32.000

32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	$ 13.866	-	$ 13.866	$ 14.975	-	$ 14.975	$ 12.800	-	$ 12.800
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	$ 16.702	-	$ 16.702	$ 18.038	-	$ 18.038	$ 8.200	-	$ 8.200
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	$ 15.861	-	$ 15.861	$ 17.130	-	$ 17.130	$ 21.000	-	$ 21.000
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	$ 18.200	$ 3.458	$ 21.658	$ 19.270	$ 3.661	$ 22.931	$ 15.630	$ 2.970	$ 18.600
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	$ 3.361	-	$ 3.361	$ 3.630	-	$ 3.630	$ 4.800	-	$ 4.800
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	$ 6.200	-	$ 6.200	$ 5.400	-	$ 5.400	$ 5.300	-	$ 5.300
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	$ 861	-	$ 861	$ 930	-	$ 930	$ 2.500	-	$ 2.500
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	$ 8.900	-	$ 8.900	$ 9.500	-	$ 9.500	$ 7.600	-	$ 7.600
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	$ 14.811	$ 2.814	$ 17.625	$ 15.996	$ 3.039	$ 19.035	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	$ 98.800	$ 18.772	$ 117.572	$ 97.350	$ 18.497	$ 115.847	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	$ 12.605	-	$ 12.605	$ 13.613	-	$ 13.613	$ 11.200	-	$ 11.200
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	$ 19.118	-	$ 19.118	$ 20.647	-	$ 20.647	$ 12.000	-	$ 12.000
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	$ 15.966	-	$ 15.966	$ 17.244	-	$ 17.244	$ 55.000	-	$ 55.000
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	$ 10.399	-	$ 10.399	$ 11.231	-	$ 11.231	$ 25.000	-	$ 25.000
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico	UN	$ 14.811	-	$ 14.811	$ 15.996	-	$ 15.996	$ 15.000	-	$ 15.000

	roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.										
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	$ 24.370	-	$ 24.370	$ 26.319	-	$ 26.319	$ 14.500	-	$ 14.500
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	$ 97.800	-	$ 97.800	$ 97.450	-	$ 97.450	$ 96.000	-	$ 96.000
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	$ 7.983	-	$ 7.983	$ 8.622	-	$ 8.622	$ 9.200	-	$ 9.200

.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 4. SIMAQ JG S.A.S			COT. 5. LAURA DAYANA ASTROS PAEZ			COT. 6. ASOCIACION AFROCOLOMBIANA PARA EL FOMENTO DE HABITOS DE VIDA SALUDABLE		
			VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL UNITARIO (ANTES DE IVA)	IVA	VR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	$ 33.043	-	$ 33.043	$ 24.995	-	$ 24.995	$ 55.714	-	$ 55.714
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	$ 19.328	$ 3.672	$ 23.000	$ 16.545	$ 3.144	$ 19.689	$ 35.176	$ 6.684	$ 41.860
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	$ 17.552	-	$ 17.552	$ 13.277	-	$ 13.277	$ 24.034	-	$ 24.034
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	$ 90.443	-	$ 90.443	$ 64.760	-	$ 64.760	$ 97.800	-	$ 97.800
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y	UN	$ 37.086	-	$ 37.086	$ 26.555	-	$ 26.555	$ 55.714	-	$ 55.714

	despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC										
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	$ 39.050	-	$ 39.050	$ 29.540	-	$ 29.540	$ 43.151	-	$ 43.151
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	$ 7.965	-	$ 7.965	$ 6.025	-	$ 6.025	$ 14.420	-	$ 14.420
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	$ 135.508	-	$ 135.508	$ 97.028	-	$ 97.028	$ 140.050	-	$ 140.050
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	$ 21.063	-	$ 21.063	$ 15.933	-	$ 15.933	$ 16.605	-	$ 16.605
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	$ 66.859	-	$ 66.859	$ 54.534	-	$ 54.534	$ 71.227	-	$ 71.227
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	$ 18.902	-	$ 18.902	$ 14.298	-	$ 14.298	$ 20.975	-	$ 20.975

12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	$ 21.027	$ 3.995	$ 25.022	$ 15.906	$ 3.022	$ 18.928	$ 20.319	$ 3.861	$ 24.180
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	$ 72.094	-	$ 72.094	$ 54.534	-	$ 54.534	$ 76.800	-	$ 76.800
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	$ 9.000	-	$ 9.000	$ 51.000	-	$ 51.000	$ 48.300	-	$ 48.300
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	$ 67.616	-	$ 67.616	$ 55.152	-	$ 55.152	$ 148.571	-	$ 148.571
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	$ 13.929	-	$ 13.929	$ 11.361	-	$ 11.361	$ 26.218	-	$ 26.218
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	$ 14.851	-	$ 14.851	$ 11.234	-	$ 11.234	$ 22.941	-	$ 22.941
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	$ 5.256	-	$ 5.256	$ 3.976	-	$ 3.976	$ 7.866	-	$ 7.866
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	$ 170.741	-	$ 170.741	$ 122.255	-	$ 122.255	$ 122.353	-	$ 122.353
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	$ 13.231	-	$ 13.231	$ 10.008	-	$ 10.008	$ 14.748	-	$ 14.748
21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en	GALON	$ 22.286	-	$ 22.286	$ 18.178	-	$ 18.178	$ 27.311	-	$ 27.311

	agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón										
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	$ 48.607	-	$ 48.607	$ 36.768	-	$ 36.768	$ 122.000	-	$ 122.000
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	$ 46.561	-	$ 46.561	$ 35.220	-	$ 35.220	$ 77.563	-	$ 77.563
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	$ 5.940	-	$ 5.940	$ 4.493	-	$ 4.493	$ 9.723	-	$ 9.723
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	$ 11.143	-	$ 11.143	$ 9.089	-	$ 9.089	$ 14.202	-	$ 14.202
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	$ 47.257	-	$ 47.257	$ 35.747	-	$ 35.747	$ 104.874	-	$ 104.874
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	$ 33.492	-	$ 33.492	$ 25.335	-	$ 25.335	$ 22.941	-	$ 22.941
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	$ 6.750	-	$ 6.750	$ 5.107	-	$ 5.107	$ 8.739	-	$ 8.739
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	$ 5.670	-	$ 5.670	$ 4.289	-	$ 4.289	$ 6.445	-	$ 6.445
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso:	UN	$ 8.217	-	$ 8.217	$ 6.703	-	$ 6.703	$ 8.958	-	$ 8.958

	labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)										
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	$ 7.965	-	$ 7.965	$ 6.025	-	$ 6.025	$ 8.958	-	$ 8.958
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	$ 6.685	-	$ 6.685	$ 5.453	-	$ 5.453	$ 14.420	-	$ 14.420
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	$ 15.771	-	$ 15.771	$ 11.929	-	$ 11.929	$ 17.370	-	$ 17.370
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	$ 16.202	-	$ 16.202	$ 12.255	-	$ 12.255	$ 16.496	-	$ 16.496
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	$ 8.357	$ 1.588	$ 9.945	$ 6.817	$ 1.295	$ 8.112	$ 17.200	$ 3.268	$ 20.468
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	$ 2.102	-	$ 2.102	$ 1.590	-	$ 1.590	$ 5.900	-	$ 5.900
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	$ 7.262	-	$ 7.262	$ 5.924	-	$ 5.924	$ 5.800	-	$ 5.800
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	$ 2.102	-	$ 2.102	$ 1.590	-	$ 1.590	$ 896	-	$ 896
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	$ 7.830	-	$ 7.830	$ 5.924	-	$ 5.924	$ 10.200	-	$ 10.200
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	$ 17.552	$ 3.335	$ 20.887	$ 13.277	$ 2.523	$ 15.800	$ 15.403	$ 2.927	$ 18.330
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	$ 32.036	$ 6.087	$ 38.123	$ 26.131	$ 4.965	$ 31.096	$ 96.500	$ 18.335	$ 114.835
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	$ 7.809	-	$ 7.809	$ 5.908	-	$ 5.908	$ 13.109	-	$ 13.109
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	$ 10.392	-	$ 10.392	$ 8.476	-	$ 8.476	$ 19.882	-	$ 19.882

44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	$ 30.051	-	$ 30.051	$ 24.512	-	$ 24.512	$ 16.605	-	$ 16.605
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	$ 24.995	-	$ 24.995	$ 29.540	-	$ 29.540	$ 10.815	-	$ 10.815
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	$ 16.545	-	$ 16.545	$ 7.353	-	$ 7.353	$ 15.403	-	$ 15.403
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	$ 13.277	-	$ 13.277	$ 9.192	-	$ 9.192	$ 25.345	-	$ 25.345
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	$ 64.760	-	$ 64.760	$ 101.116	-	$ 101.116	$ 94.500	-	$ 94.500
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	$ 26.555	-	$ 26.555	$ 4.289	-	$ 4.289	$ 8.303	-	$ 8.303

ANALISIS DE COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETICA	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	$ 15.995	$ 37.874	$ 49.000	$ 15.427	0,41	$ 49.000	MEDIANA
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	$ 19.689	$ 31.926	$ 40.250	$ 10.156	0,32	$ 40.250	MEDIANA
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	$ 13.277	$ 22.390	$ 23.571	$ 7.985	0,36	$ 23.571	MEDIANA
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl;	UN	$ 64.760	$ 87.931	$ 91.221	$ 11.232	0,13	$ 64.760	MENOR VALOR

	Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC								
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	$ 20.417	$ 42.978	$ 53.571	$ 18.597	0,43	$ 53.571	MEDIANA
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	$ 22.758	$ 37.552	$ 41.492	$ 8.708	0,23	$ 41.492	MEDIANA
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	$ 5.982	$ 9.751	$ 10.915	$ 3.949	0,41	$ 10.915	MEDIANA
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	$ 49.416	$ 120.748	$ 135.508	$ 45.311	0,38	$ 135.508	MEDIANA
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	$ 15.933	$ 18.601	$ 16.605	$ 3.993	0,21	$ 16.605	MEDIANA
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	$ 37.713	$ 71.076	$ 69.857	$ 17.081	0,24	$ 69.857	MEDIANA

11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	$ 11.054	$ 18.303	$ 20.168	$ 4.378	0,24	$ 20.168	MEDIANA
12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	$ 12.800	$ 23.176	$ 23.715	$ 6.277	0,27	$ 23.715	MEDIANA
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	$ 31.731	$ 63.599	$ 74.900	$ 15.894	0,25	$ 74.900	MEDIANA
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	$ 48.300	$ 49.784	$ 49.895	$ 1.186	0,02	$ 48.300	MENOR VALOR
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	$ 39.143	$ 89.535	$ 96.500	$ 44.587	0,50	$ 96.500	MEDIANA
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	$ 11.361	$ 21.327	$ 25.210	$ 9.638	0,45	$ 25.210	MEDIANA
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	$ 10.273	$ 16.668	$ 17.300	$ 5.195	0,31	$ 17.300	MEDIANA
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	$ 3.976	$ 6.126	$ 6.410	$ 1.593	0,26	$ 6.410	MEDIANA
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	$ 67.362	$ 109.839	$ 122.255	$ 32.148	0,29	$ 122.255	MEDIANA
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia	UN	$ 6.762	$ 13.351	$ 14.181	$ 3.038	0,23	$ 14.181	MEDIANA

	aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr								
21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	$ 13.655	$ 26.882	$ 26.786	$ 9.463	0,35	$ 26.786	MEDIANA
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	$ 36.768	$ 69.233	$ 78.453	$ 39.061	0,56	$ 78.453	MEDIANA
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	$ 17.686	$ 53.915	$ 74.580	$ 26.613	0,49	$ 74.580	MEDIANA
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	$ 4.493	$ 6.679	$ 9.349	$ 2.856	0,43	$ 9.349	MEDIANA
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	$ 5.982	$ 12.330	$ 13.655	$ 5.552	0,45	$ 13.655	MEDIANA
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	$ 26.399	$ 65.435	$ 100.000	$ 33.822	0,52	$ 100.000	MEDIANA
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	$ 11.184	$ 28.520	$ 24.579	$ 10.768	0,38	$ 24.579	MEDIANA
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del	UN	$ 4.031	$ 7.406	$ 8.403	$ 2.791	0,38	$ 8.403	MEDIANA

	mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro								
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	$ 4.031	$ 6.171	$ 6.197	$ 2.776	0,45	$ 6.197	MEDIANA
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	$ 4.942	$ 8.950	$ 8.613	$ 2.302	0,26	$ 8.613	MEDIANA
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	$ 4.942	$ 7.445	$ 8.289	$ 1.604	0,22	$ 8.289	MEDIANA
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	$ 5.453	$ 10.050	$ 12.800	$ 3.797	0,38	$ 12.800	MEDIANA
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	$ 8.200	$ 14.184	$ 15.771	$ 3.239	0,23	$ 15.771	MEDIANA
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	$ 12.255	$ 14.664	$ 16.202	$ 3.852	0,26	$ 16.202	MEDIANA
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	$ 8.112	$ 13.995	$ 18.600	$ 6.403	0,46	$ 18.600	MEDIANA
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	$ 1.590	$ 3.013	$ 3.361	$ 1.478	0,49	$ 3.361	MEDIANA
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	$ 5.300	$ 5.948	$ 5.862	$ 649	0,11	$ 5.300	MENOR VALOR
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	$ 861	$ 1.368	$ 1.260	$ 705	0,52	$ 1.260	MEDIANA
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	$ 5.924	$ 8.236	$ 8.453	$ 1.297	0,31	$ 8.453	MEDIANA
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	$ 9.103	$ 17.169	$ 18.330	$ 4.260	0,25	$ 18.330	MEDIANA

41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	$ 31.096	$ 74.871	$ 95.000	$ 40.978	0,55	$ 95.000	MEDIANA
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	$ 4.291	$ 9.054	$ 11.200	$ 3.480	0,38	$ 11.200	MEDIANA
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	$ 8.063	$ 13.119	$ 12.000	$ 5.178	0,39	$ 12.000	MEDIANA
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	$ 15.966	$ 22.992	$ 18.336	$ 12.991	0,57	$ 18.336	MEDIANA
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	$ 6.892	$ 14.869	$ 11.231	$ 8.472	0,57	$ 11.231	MEDIANA
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	$ 6.762	$ 12.398	$ 15.000	$ 3.878	0,31	$ 15.000	MEDIANA
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	$ 6.632	$ 15.238	$ 14.500	$ 7.553	0,50	$ 14.500	MEDIANA
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	$ 64.760	$ 67.967	$ 96.000	$ 30.262	0,45	$ 96.000	MEDIANA
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	$ 4.289	$ 6.937	$ 8.143	$ 1.889	0,27	$ 8.143	MEDIANA

NOTA:

- Se evidencia que, dentro de los precios de los elementos analizados, se encuentran los precios históricos muy por debajo del mercado, por tanto, se presenta una dispersión que arroja a una métrica en la mayoría de los ítems como la mediana. Sin embargo, los precios proyectados indican que están acorde al mercado.

- Para el item Nº 49, de la cotización N°4 "COT. 4. SIMAQ JG S.A.S ", no se tuvo en cuenta el valor cotizado toda vez toda vez que se encuentra muy disperso al valor del mercado.

- Para el análisis de cotizaciones no se tiene en cuenta los ítems 2,7,12,14,18,20, 33 y 38, de la cotización "COT. 3.COMERCIALIZADORA LOPEZ HERMANOS SAS" toda vez que estos presentan diferencias en las especificaciones técnicas tal como se identifica en la cotización allegada.

- Los ítems 2, 12,35, 40 y 41 se encuentran con PRECIO IVA INCLUIDO.

PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA

PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que el comité económico estructurador recomienda establecer como precio máximo de referencia (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

De esta manera estableció como precio estimado por ítem el siguiente:

CUADRO DE PRECIOS DE REFERENCIA ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO (INCLUIDO IVA SI APLICA)**	**VALOR TOTAL**
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	23	$ 49.000	-	$ 49.000	$ 1.127.000
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	14	$ 33.824	$ 6.426	$ 40.250	$ 563.500
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	11	$ 23.571	-	$ 23.571	$ 259.281
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	22	$ 64.760	-	$ 64.760	$ 1.424.720
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	26	$ 53.571	-	$ 53.571	$ 1.392.846

6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN	52	$ 41.492	-	$ 41.492	$ 2.157.584
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	40	$ 10.915	-	$ 10.915	$ 436.600
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	13	$ 135.508	-	$ 135.508	$ 1.761.604
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	37	$ 16.605	-	$ 16.605	$ 614.385
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	57	$ 69.857	-	$ 69.857	$ 3.981.849
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	27	$ 20.168	-	$ 20.168	$ 544.536

12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	58	$ 19.929	$ 3.786	$ 23.715	$ 1.375.470
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	15	$ 74.900	-	$ 74.900	$ 1.123.500
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	47	$ 48.300	-	$ 48.300	$ 2.270.100
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	55	$ 96.500	-	$ 96.500	$ 5.307.500
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	45	$ 25.210	-	$ 25.210	$ 1.134.450
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	50	$ 17.300	-	$ 17.300	$ 865.000
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	49	$ 6.410	-	$ 6.410	$ 314.090
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	69	$ 122.255	-	$ 122.255	$ 8.435.595
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	25	$ 14.181	-	$ 14.181	$ 354.525

21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	22	$ 26.786	-	$ 26.786	$ 589.292
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	17	$ 78.453	-	$ 78.453	$ 1.333.701
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	10	$ 74.580	-	$ 74.580	$ 745.800
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	62	$ 9.349	-	$ 9.349	$ 579.638
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	24	$ 13.655	-	$ 13.655	$ 327.720
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	11	$ 100.000	-	$ 100.000	$ 1.100.000
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON	30	$ 24.579	-	$ 24.579	$ 737.370
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos,	UN	57	$ 8.403	-	$ 8.403	$ 478.971

	lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro						
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	78	$ 6.197	-	$ 6.197	$ 483.366
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	42	$ 8.613	-	$ 8.613	$ 361.746
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	36	$ 8.289	-	$ 8.289	$ 298.404
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	131	$ 12.800	-	$ 12.800	$ 1.676.800
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	182	$ 15.771	-	$ 15.771	$ 2.870.322
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	72	$ 16.202	-	$ 16.202	$ 1.166.544
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	54	$ 15.630	$ 2.970	$ 18.600	$ 1.004.400
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	19	$ 3.361	-	$ 3.361	$ 63.859
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	33	$ 5.400	-	$ 5.300	$ 174.900
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	29	$ 1.260	-	$ 1.260	$ 36.540
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	78	$ 8.453	-	$ 8.453	$ 659.334

40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	83	$ 15.403	$ 2.927	$ 18.330	$ 1.521.390
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	26	$ 79.832	$ 15.168	$ 95.000	$ 2.470.000
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	90	$ 11.200	-	$ 11.200	$ 1.008.000
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	61	$ 12.000	-	$ 12.000	$ 732.000
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	63	$ 18.336	-	$ 18.336	$ 1.155.168
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	239	$ 11.231	-	$ 11.231	$ 2.684.209
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	194	$ 15.000	-	$ 15.000	$ 2.910.000
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	216	$ 14.500	-	$ 14.500	$ 3.132.000
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	49	$ 96.000	-	$ 96.000	$ 4.704.000
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	86	$ 8.143	-	$ 8.143	$ 700.298

NOTAS:

- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y sus respectivas cantidades.

- Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, el BAS22 no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

- Que el artículo 1 de la Ley 2010 de 2019 modificó el numeral 13 del artículo 424 del Estatuto Tributario estableciendo como bienes que no causan el impuesto sobre las ventas: "El consumo humano y animal, vestuario, **elementos de aseo** y medicamentos para uso humano o veterinario, materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen a los **departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés y Vichada,** siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. El Gobierno nacional reglamentará la materia para garantizar que la exclusión del IVA se aplique en las ventas al consumidor final".

- De acuerdo con el decreto 644 del 11 de mayo de 2020 que modifica el decreto 579 de 02 de de abril de 2019 establece que los productos de aseo y limpieza se encuentran excluidos de IVA para su comercialización en el departamento del Guaviare.

- El precio de los productos ofertados deberá corresponder a calidad de los bienes y por ende a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad dentro del presente proceso.

ADVERTENCIA: La oferta no puede superar los precios UNITARIOS DE REFERENCIA (por cada ítem), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

4.1.3.2 PROYECCION DE LAS CANTIDADES MINIMAS Y PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el análisis, las cantidades mínimas proyectadas a adquirir son:

PROYECCIÓN CANTIDADES MINIMAS						
ITEM	**DESCRIPCION DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO COTIZADO ESTUDIO DE MERCADO**	**PRESUPUESTO ASIGNADO**	**CANTIDADES MÍNIMAS PROYECTADAS A ADQUIRIR**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN	$ 49.000,00	$ 71.422.020,00	23	$ 71.149.907,00
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN	$ 40.250,00		14	
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN	$ 23.571,00		11	
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN	$ 64.760,00		22	
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN	$ 53.571,00		26	
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al	UN	$ 41.492,00		52	

	1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC					
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN	$ 10.915,00		40	
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN	$ 135.508,00		13	
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN	$ 16.605,00		37	
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN	$ 69.857,00		57	
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN	$ 20.168,00		27	
12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN	$ 23.715,00		58	
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON	$ 74.900,00		15	
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN	$ 48.300,00		47	
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN	$ 96.500,00		55	
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN	$ 25.210,00		45	

17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN	$ 17.300,00		50	
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN	$ 6.410,00		49	
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN	$ 122.255,00		69	
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN	$ 14.181,00		25	
21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON	$ 26.786,00		22	
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN	$ 78.453,00		17	
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN	$ 74.580,00		10	
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN	$ 9.349,00		62	
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON	$ 13.655,00		24	
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN	$ 100.000,00		11	
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de	GALON	$ 24.579,00		30	

	hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón					
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN	$ 8.403,00		57	
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN	$ 6.197,00		78	
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN	$ 8.613,00		42	
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN	$ 8.289,00		36	
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN	$ 12.800,00		131	
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN	$ 15.771,00		182	
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN	$ 16.202,00		72	
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN	$ 18.600,00		54	
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN	$ 3.361,00		19	
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN	$ 5.300,00		33	
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN	$ 1.260,00		29	
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN	$ 8.453,00		78	
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN	$ 18.330,00		83	
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN	$ 95.000,00		26	
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN	$ 11.200,00		90	
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN	$ 12.000,00		61	
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN	$ 18.336,00		63	

45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN	$ 11.231,00		239	
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN	$ 15.000,00		194	
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	UN	$ 14.500,00		216	
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN	$ 96.000,00		49	
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	UN	$ 8.143,00		86	
TOTAL					**2829**	

NOTA: La entidad se reserva la facultad de ajustar cantidades hasta agotar el presupuesto asignado, siempre y cuando persista la necesidad en las unidades centralizadas.

ESPACIO EN BLANCO

4.1.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

La necesidad será cubierta en su totalidad de acuerdo con los recursos asignados a cada unidad centralizada:

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BAS22 | PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22 | | LIMITACION BAS22 | | TOTAL NECESIDAD BASMO | PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO | | LIMITACION BASMO | | TOTAL NECESIDAD BATOT4 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4 | | LIMITACION BATOT4 | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| 1 | VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc | 75 | 33 | 44 | 42 | 56 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 20 | 20 | 100 | - | - |
| 2 | BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata | 42 | 15 | 36 | 27 | 64 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 12 | 12 | 100 | - | - |
| 3 | VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra | 12 | 12 | 100 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 12 | 12 | 100 | - | - |
| 4 | Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC | 132 | 22 | 17 | 110 | 83 | 5 | 4 | 80 | 1 | 20 | 5 | 3 | 60 | 2 | 40 | 24 | 2 | 8 | 22 | 92 |
| 5 | Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC | 145 | 26 | 18 | 119 | 82 | - | - | - | - | - | 5 | 1 | 20 | 4 | 80 | 24 | 3 | 13 | 21 | 88 |
| 6 | Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC | 175 | 52 | 30 | 123 | 70 | 30 | 19 | 63 | 11 | 37 | 15 | 9 | 60 | 6 | 40 | 24 | 3 | 13 | 21 | 88 |

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BAS22 | PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22 | | LIMITACION BAS22 | | TOTAL NECESIDAD BASMO | PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO | | LIMITACION BASMO | | TOTAL NECESIDAD BATOT4 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4 | | LIMITACION BATOT4 | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| 7 | Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos | 187 | 40 | 21 | 147 | 79 | 8 | 3 | 38 | 5 | 63 | 30 | 2 | 7 | 28 | 93 | 24 | 2 | 8 | 22 | 92 |
| 8 | Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC | 91 | 13 | 14 | 78 | 86 | 9 | 3 | 33 | 6 | 67 | 5 | 1 | 20 | 4 | 80 | 12 | 1 | 8 | 11 | 92 |
| 9 | Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc | 144 | 37 | 26 | 107 | 74 | 5 | 5 | 100 | - | - | 25 | 8 | 32 | 17 | 68 | - | - | - | - | - |
| 10 | Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC | 193 | 57 | 30 | 136 | 70 | 20 | 19 | 95 | 1 | 5 | 30 | 4 | 13 | 26 | 87 | 24 | 4 | 17 | 20 | 83 |
| 11 | silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC | 69 | 27 | 39 | 42 | 61 | 5 | 5 | 100 | - | - | - | - | - | - | - | 12 | 2 | 17 | 10 | 83 |
| 12 | BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA . | 117 | 58 | 50 | 59 | 50 | 15 | 15 | 100 | - | - | 40 | 2 | 5 | 38 | 95 | 6 | 4 | 67 | 2 | 33 |
| 13 | Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón | 102 | 15 | 15 | 87 | 85 | 10 | 3 | 30 | 7 | 70 | 5 | 1 | 20 | 4 | 80 | - | - | - | - | - |
| 14 | Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: | 262 | 47 | 18 | 215 | 82 | 25 | 15 | 60 | 10 | 40 | 40 | 2 | 5 | 38 | 95 | 36 | 2 | 6 | 34 | 94 |

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BAS22 | PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22 | | LIMITACION BAS22 | | TOTAL NECESIDAD BASMO | PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO | | LIMITACION BASMO | | TOTAL NECESIDAD BATOT4 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4 | | LIMITACION BATOT4 | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| | Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr |
| 15 | AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC | 197 | 55 | 28 | 142 | 72 | 21 | 12 | 57 | 9 | 43 | 7 | 2 | 29 | 5 | 71 | 24 | 2 | 8 | 22 | 92 |
| 16 | AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3 | 138 | 45 | 33 | 93 | 67 | 18 | 14 | 78 | 4 | 22 | 10 | 2 | 20 | 8 | 80 | - | - | - | - | - |
| 17 | Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico. | 170 | 50 | 29 | 120 | 71 | 30 | 17 | 57 | 13 | 43 | 10 | 2 | 20 | 8 | 80 | - | - | - | - | - |
| 18 | Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox | 119 | 49 | 41 | 70 | 59 | 15 | 14 | 93 | 1 | 7 | 10 | 3 | 30 | 7 | 70 | - | - | - | - | - |
| 19 | Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg | 257 | 69 | 27 | 188 | 73 | 25 | 11 | 44 | 14 | 56 | 50 | 2 | 4 | 48 | 96 | 24 | 2 | 8 | 22 | 92 |
| 20 | Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr | 69 | 25 | 36 | 44 | 64 | 10 | 8 | 80 | 2 | 20 | 20 | 2 | 10 | 18 | 90 | - | - | - | - | - |
| 21 | Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/Ml; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón | 84 | 22 | 26 | 62 | 74 | 15 | 5 | 33 | 10 | 67 | 6 | 1 | 17 | 5 | 83 | 24 | 1 | 4 | 23 | 96 |

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BAS22	PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22		LIMITACION BAS22		TOTAL NECESIDAD BASMO	PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO		LIMITACION BASMO		TOTAL NECESIDAD BATOT4	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4		LIMITACION BATOT4	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	36	17	47	19	53	15	5	33	10	67	6	2	33	4	67	-	-	-	-	-
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	74	10	14	64	86	-	-	-	-	-	50	1	2	49	98	12	2	17	10	83
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	244	62	25	182	75	38	12	32	26	68	50	4	8	46	92	-	-	-	-	-
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	88	24	27	64	73	-	-	-	-	-	10	3	30	7	70	12	1	8	11	92
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	63	11	17	52	83	18	5	28	13	72	20	1	5	19	95	-	-	-	-	-
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	102	30	29	72	71	15	5	33	10	67	5	3	60	2	40	12	1	8	11	92
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	92	57	62	35	38	10	9	90	1	10	10	5	50	5	50	4	4	100	-	-
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	181	78	43	103	57	18	8	44	10	56	30	12	40	18	60	12	3	25	9	75
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como	87	42	48	45	52	-	-	-	-	-	30	5	17	25	83	-	-	-	-	-

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BAS22 | PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22 | | LIMITACION BAS22 | | TOTAL NECESIDAD BASMO | PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO | | LIMITACION BASMO | | TOTAL NECESIDAD BATOT4 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4 | | LIMITACION BATOT4 | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| | ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2) |
| 31 | Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2) | 86 | 36 | 42 | 50 | 58 | 6 | 6 | 100 | - | - | 30 | 5 | 17 | 25 | 83 | - | - | - | - | - |
| 32 | Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades | 335 | 131 | 39 | 204 | 61 | 35 | 35 | 100 | - | - | 100 | 15 | 15 | 85 | 85 | - | - | - | - | - |
| 33 | Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades | 435 | 182 | 42 | 253 | 58 | 35 | 33 | 94 | 2 | 6 | 100 | 15 | 15 | 85 | 85 | 60 | 37 | 62 | 23 | 38 |
| 34 | Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros | 110 | 72 | 65 | 38 | 35 | 25 | 25 | 100 | - | - | 10 | 6 | 60 | 4 | 40 | - | - | - | - | - |
| 35 | Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox | 117 | 54 | 46 | 63 | 54 | 15 | 13 | 87 | 2 | 13 | 10 | 5 | 50 | 5 | 50 | 12 | 6 | 50 | 6 | 50 |
| 36 | Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris | 86 | 19 | 22 | 67 | 78 | - | - | - | - | - | 30 | 10 | 33 | 20 | 67 | - | - | - | - | - |
| 37 | Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades | 71 | 33 | 46 | 38 | 54 | 15 | 13 | 87 | 2 | 13 | 30 | 9 | 30 | 21 | 70 | - | - | - | - | - |
| 38 | Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico. | 85 | 29 | 34 | 56 | 66 | - | - | - | - | - | 30 | 10 | 33 | 20 | 67 | - | - | - | - | - |
| 39 | Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores | 120 | 78 | 65 | 42 | 35 | 15 | 15 | 100 | - | - | 10 | 10 | 100 | - | - | - | - | - | - | - |
| 40 | Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera | 253 | 83 | 33 | 170 | 67 | 37 | 30 | 81 | 7 | 19 | 20 | 5 | 25 | 15 | 75 | - | - | - | - | - |
| 41 | Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m) | 128 | 26 | 20 | 102 | 80 | - | - | - | - | - | 20 | 3 | 15 | 17 | 85 | - | - | - | - | - |
| 42 | Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm | 144 | 90 | 63 | 54 | 38 | 27 | 20 | 74 | 7 | 26 | 20 | 5 | 25 | 15 | 75 | - | - | - | - | - |

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BAS22 | PROYECTADO A ADQUIRIR BAS22 | | LIMITACION BAS22 | | TOTAL NECESIDAD BASMO | PROYECTADO A ADQUIRIR BASMO | | LIMITACION BASMO | | TOTAL NECESIDAD BATOT4 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT4 | | LIMITACION BATOT4 | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| 43 | Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita | 105 | 61 | 58 | 44 | 42 | 20 | 15 | 75 | 5 | 25 | 20 | 5 | 25 | 15 | 75 | - | - | - | - | - |
| 44 | Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon) | 125 | 63 | 50 | 62 | 50 | 30 | 15 | 50 | 15 | 50 | 20 | 5 | 25 | 15 | 75 | - | - | - | - | - |
| 45 | Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts | 700 | 239 | 34 | 461 | 66 | 60 | 54 | 90 | 6 | 10 | 20 | 9 | 45 | 11 | 55 | 240 | 54 | 23 | 186 | 78 |
| 46 | Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia. | 332 | 194 | 58 | 138 | 42 | 80 | 80 | 100 | - | - | 20 | 9 | 45 | 11 | 55 | - | - | - | - | - |
| 47 | Trapero, Peso de 1000 gramos. | 590 | 216 | 37 | 374 | 63 | 20 | 20 | - | - | - | 50 | 15 | 30 | 35 | 70 | 240 | 54 | 23 | 186 | 78 |
| 48 | Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm | 360 | 49 | 14 | 311 | 86 | 80 | 10 | 13 | 70 | 88 | 50 | 5 | 10 | 45 | 90 | - | - | - | - | - |
| 49 | Churrusco. Para baño con mango en plástico | 133 | 86 | 65 | 47 | 35 | 25 | 12 | 48 | 13 | 52 | 20 | 10 | 50 | 10 | 50 | - | - | - | - | - |

.

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	75	33	44	42	56	30	3	10	27	90	-	-	-	-	-	15	4	27	11	73
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	42	15	36	27	64	30	3	10	27	90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz.	12	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra																				
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	132	22	17	110	83	50	2	4	48	96	-	-	-	-	-	15	3	20	12	80
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	145	26	18	119	82	50	3	6	47	94	10	7	70	3	30	24	5	21	19	79
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	175	52	30	123	70	50	2	4	48	96	-	-	-	-	-	10	7	70	3	30
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	187	40	21	147	79	50	2	4	48	96	10	9	90	1	10	15	9	60	6	40
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	91	13	14	78	86	30	1	3	29	97	10	2	20	8	80	-	-	-	-	-
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	144	37	26	107	74	30	2	7	28	93	5	5	100	-	-	25	5	20	20	80

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	193	57	30	136	70	30	2	7	28	93	20	11	55	9	45	25	5	20	20	80
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	69	27	39	42	61	10	2	20	8	80	-	-	-	-	-	12	2	17	10	83
12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	117	58	50	59	50	2	2	100	-	-	5	4	80	1	20	45	29	64	16	36
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	102	15	15	87	85	60	1	2	59	98	-	-	-	-	-	12	6	50	6	50
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	262	47	18	215	82	50	5	10	45	90	10	5	50	5	50	15	8	53	7	47
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	197	55	28	142	72	50	4	8	46	92	20	7	35	13	65	15	12	80	3	20
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	138	45	33	93	67	50	1	2	49	98	-	-	-	-	-	12	12	100	-	-
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	170	50	29	120	71	50	8	16	42	84	-	-	-	-	-	10	10	100	-	-

| ITEM | ELEMENTO | TOTAL NECESIDAD | TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR | | LIMITACION TOTAL | | TOTAL NECESIDAD BATOT6 | PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6 | | LIMITACION BATOT6 | | TOTAL NECESIDAD BICAM | PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM | | LIMITACION BICAM | | TOTAL NECESIDAD BIPAR | PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR | | LIMITACION BIPAR | |
|---|
| | | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % | | CANTIDADES MINIMAS | % | CANTIDAD | % |
| 18 | Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox | 119 | 49 | 41 | 70 | 59 | 50 | 9 | 18 | 41 | 82 | - | - | - | - | - | 24 | 14 | 58 | 10 | 42 |
| 19 | Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg | 257 | 69 | 27 | 188 | 73 | 60 | 6 | 10 | 54 | 90 | 20 | 19 | 95 | 1 | 5 | 24 | 13 | 54 | 11 | 46 |
| 20 | Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr | 69 | 25 | 36 | 44 | 64 | - | - | - | - | - | 10 | 3 | 30 | 7 | 70 | 5 | 3 | 60 | 2 | 40 |
| 21 | Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón | 84 | 22 | 26 | 62 | 74 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24 | 9 | 38 | 15 | 63 |
| 22 | Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M | 36 | 17 | 47 | 19 | 53 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 5 | 5 | 100 | - | - |
| 23 | Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón | 74 | 10 | 14 | 64 | 86 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 12 | 7 | 58 | 5 | 42 |
| 24 | Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: | 244 | 62 | 25 | 182 | 75 | 50 | 9 | 18 | 41 | 82 | 20 | 15 | 75 | 5 | 25 | 12 | 12 | 100 | - | - |

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC																				
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	88	24	27	64	73	20	2	10	18	90	10	2	20	8	80	24	12	50	12	50
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	63	11	17	52	83	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3	60	2	40
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	102	30	29	72	71	20	2	10	18	90	10	2	20	8	80	15	9	60	6	40
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	92	57	62	35	38	30	5	17	25	83	20	20	100	-	-	-	-	-	-	-
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	181	78	43	103	57	40	6	15	34	85	20	20	100	-	-	15	9	60	6	40
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	87	42	48	45	52	25	5	20	20	80	20	20	100	-	-	-	-	-	-	-
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	86	36	42	50	58	30	5	17	25	83	20	20	100	-	-	-	-	-	-	-
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	335	131	39	204	61	100	18	18	82	82	20	20	100	-	-	10	9	90	1	10
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	435	182	42	253	58	100	11	11	89	89	20	20	100	-	-	40	9	23	31	78
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar	110	72	65	38	35	25	9	36	16	64	15	15	100	-	-	10	4	40	6	60

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros																				
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	117	54	46	63	54	30	9	30	21	70	10	10	100	-	-	10	4	40	6	60
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	86	19	22	67	78	50	5	10	45	90	-	-	-	-	-	6	4	67	2	33
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	71	33	46	38	54	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	3	50	3	50
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	85	29	34	56	66	50	14	28	36	72	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	120	78	65	42	35	30	10	33	20	67	30	30	100	-	-	15	3	20	12	80
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	253	83	33	170	67	100	4	4	96	96	-	-	-	-	-	24	10	42	14	58
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	128	26	20	102	80	40	3	8	37	93	30	11	37	19	63	8	2	25	6	75
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	144	90	63	54	38	30	5	17	25	83	15	15	100	-	-	10	7	70	3	30
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	105	61	58	44	42	20	5	25	15	75	10	10	100	-	-	10	6	60	4	40
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	125	63	50	62	50	30	5	17	25	83	20	20	100	-	-	15	8	53	7	47
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	700	239	34	461	66	50	9	18	41	82	10	10	100	-	-	60	19	32	41	68
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	332	194	58	138	42	50	9	18	41	82	10	10	100	-	-	12	12	100	-	-

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BATOT6	PROYECTADO A ADQUIRIR BATOT6		LIMITACION BATOT6		TOTAL NECESIDAD BICAM	PROYECTADO A ADQUIRIR BICAM		LIMITACION BICAM		TOTAL NECESIDAD BIPAR	PROYECTADO A ADQUIRIR BIPAR		LIMITACION BIPAR	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	590	216	37	374	63	50	9	18	41	82	10	10	100	-	-	60	15	25	45	75
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	360	49	14	311	86	50	2	4	48	96	20	9	45	11	55	-	-	-	-	-
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	133	86	65	47	35	30	9	30	21	70	10	10	100	-	-	8	7	88	1	13

.

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
1	VARSOL ECOLÓGICO - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	75	33	44	42	56	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10	6	60	4	40
2	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	42	15	36	27	64	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	12	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	132	22	17	110	83	3	3	100	-	-	10	3	30	7	70	20	2	10	18	90
5	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	145	26	18	119	82	2	2	100	-	-	10	3	30	7	70	20	2	10	18	90

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
6	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	175	52	30	123	70	12	4	33	8	67	10	6	60	4	40	24	2	8	22	92
7	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	187	40	21	147	79	10	4	40	6	60	20	7	35	13	65	20	2	10	18	90
8	Creolina. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	91	13	14	78	86	-	-	-	-	-	5	3	60	2	40	20	2	10	18	90
9	Insecticida En Aerosol doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	144	37	26	107	74	-	-	-	-	-	30	10	33	20	67	24	2	8	22	92
10	Limpiador desinfectante, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	193	57	30	136	70	-	-	-	-	-	20	10	50	10	50	24	2	8	22	92
11	silicona líquida. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	69	27	39	42	61	-	-	-	-	-	20	12	60	8	40	10	4	40	6	60
12	BRILLAMETAL: DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	117	58	50	59	50	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	50	2	50
13	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características:	102	15	15	87	85	-	-	-	-	-	15	4	27	11	73	-	-	-	-	-

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón																				
14	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	262	47	18	215	82	-	-	-	-	-	50	6	12	44	88	36	4	11	32	89
15	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	197	55	28	142	72	10	6	60	4	40	20	6	30	14	70	30	4	13	26	87
16	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	138	45	33	93	67	4	4	100	-	-	20	8	40	12	60	24	4	17	20	83
17	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	170	50	29	120	71	-	-	-	-	-	20	8	40	12	60	50	5	10	45	90
18	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	119	49	41	70	59	-	-	-	-	-	20	9	45	11	55	-	-	-	-	-
19	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	257	69	27	188	73	4	4	100	-	-	20	8	40	12	60	30	4	13	26	87
20	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	69	25	36	44	64	4	4	100	-	-	20	5	25	15	75	-	-	-	-	-
21	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es	84	22	26	62	74	-	-	-	-	-	5	5	100	-	-	10	1	10	9	90

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón																				
22	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	36	17	47	19	53	-	-	-	-	-	10	5	50	5	50	-	-	-	-	-
23	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	74	10	14	64	86	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	244	62	25	182	75	-	-	-	-	-	50	6	12	44	88	24	4	17	20	83
25	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	88	24	27	64	73	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	4	33	8	67
26	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	63	11	17	52	83	-	-	-	-	-	20	2	10	18	90	-	-	-	-	-
27	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	102	30	29	72	71	-	-	-	-	-	10	6	60	4	40	15	2	13	13	87
28	Chupa para sanitarios De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	92	57	62	35	38	6	6	100	-	-	10	6	60	4	40	2	2	100	-	-
29	Guantes De latex (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	181	78	43	103	57	6	6	100	-	-	30	10	33	20	67	10	4	40	6	60
30	Guante industrial de latex (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/-	87	42	48	45	52	12	12	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
	0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)																				
31	Guante Industrial de latex (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	86	36	42	50	58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32	Bolsa Plastica de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	335	131	39	204	61	-	-	-	-	-	50	21	42	29	58	20	13	65	7	35
33	Bolsa Plastica de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	435	182	42	253	58	-	-	-	-	-	50	32	64	18	36	30	25	83	5	17
34	Balde. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	110	72	65	38	35	-	-	-	-	-	15	10	67	5	33	10	3	30	7	70
35	Cesta. Calada para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	117	54	46	63	54	-	-	-	-	-	20	6	30	14	70	10	1	10	9	90
36	Esponja. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	86	19	22	67	78	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37	Esponja Tipo espuma y fibra con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	71	33	46	38	54	-	-	-	-	-	20	8	40	12	60	-	-	-	-	-
38	Esponja de alambre uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	85	29	34	56	66	-	-	-	-	-	5	5	100	-	-	-	-	-	-	-
39	Recogedor de plástico, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	120	78	65	42	35	-	-	-	-	-	10	5	50	5	50	10	5	50	5	50
40	Rastrillo manual curvo, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	253	83	33	170	67	30	17	57	13	43	30	10	33	20	67	12	7	58	5	42
41	Rastrillo metálico de jardín, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	128	26	20	102	80	-	-	-	-	-	30	7	23	23	77	-	-	-	-	-
42	Cepillo Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	144	90	63	54	38	10	10	100	-	-	20	17	85	3	15	12	11	92	1	8
43	Cepillo. Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	105	61	58	44	42	5	5	100	-	-	20	15	75	5	25	-	-	-	-	-

ITEM	ELEMENTO	TOTAL NECESIDAD	TOTAL PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION TOTAL		TOTAL NECESIDAD BITER	PROYECTADO A ADQUIRIR BITER		LIMITACION BITER		TOTAL NECESIDAD BR22	PROYECTADO A ADQUIRIR BR22		LIMITACION BR22		TOTAL NECESIDAD CEO	PROYECTADO A ADQUIRIR CEO		LIMITACION CEO	
			CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%		CANTIDADES MINIMAS	%	CANTIDAD	%
44	Cepillo. Base plastica cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	125	63	50	62	50	10	10	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45	Escoba. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	700	239	34	461	66	60	37	62	23	38	100	35	35	65	65	100	12	12	88	88
46	Escoba suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	332	194	58	138	42	60	36	60	24	40	-	-	-	-	-	100	38	38	62	62
47	Trapero, Peso de 1000 gramos.	590	216	37	374	63	60	45	75	15	25	-	-	-	-	-	100	48	48	52	52
48	Trapero, Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	360	49	14	311	86	60	8	13	52	87	100	15	15	85	85	-	-	-	-	-
49	Churrusco. Para baño con mango en plástico	133	86	65	47	35	10	10	100	-	-	20	18	90	2	10	10	10	100	-	-

ESPACIO EN BLANCO

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN.

5.1 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y, teniendo en cuenta que el objeto del proceso**,** se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, **Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023**, el cual regula el procedimiento para la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. *Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.* La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:
1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.

Parágrafo. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en la Ley 1474 de 2011y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021) y, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

Por su parte, el principio de economía procesal se define como la aplicación de un criterio utilitario en la realización empírica del proceso con el menor desgaste posible de la actividad jurisdiccional.

Por su trascendencia jurídica y social, el principio de economía procesal pertenece a la temática de la política procesal y, por consiguiente, constituye una prioridad que el legislador debe tener en cuenta como inspirador de las formulaciones legales, sea implantándolo como un principio encaminado a configurar un ordenamiento procesal de acuerdo al criterio utilitario en la realización del proceso, o sea configurándolo como un poder-deber del juez en la realización del proceso.

Los puntos de ataque del criterio utilitario se refieren a la duración del proceso y al costo de la actividad jurisdiccional que el principio de economía no ignora ni repudia, sino que, aceptando que el proceso tiene una dimensión temporal y que el proceso significa un gasto, trata únicamente de regularlos en forma tal que no conspiren seriamente contra el justiciable.

Sin embargo, como norma de interpretación, formaliza el precepto mediante la utilización de locuciones comparativas: "más rápida y económica", "mayor economía", expresiones que carecerían de significado si no encontraran correlato en el ordenamiento procesal.

Oportuna como expresión de carácter general o pragmática, la inapropiada redacción del precepto, es criticable porque significa una formulación polémica, ya que en su esencia el principio de economía procesal no se define por la pugna de la rapidez contra la lentitud ni de lo gratuito contra lo oneroso; en todo caso, lo apropiado seria invertir los términos de la formulación estableciendo que se preceptúa la realización del proceso y la actuación de los sujetos procesales menos lenta y menos dispendiosamente, que sólo se diferencia de la anterior -fórmula optimista- en el escepticismo que comporta la frase.

Despojado, pues, de estas formulaciones programáticas, poco normativas, el principio de economía procesal adquiere categoría de principio general de carácter político-procesal por sus aplicaciones concretas, a saber: a) economía financiera del proceso; b) simplificación y facilitación de la actividad procesal.

Que la Sentencia C- 037/98 establece: "PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL- Finalidad/SANEAMIENTO DE NULIDAD: El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia. En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad".

Razones por las cuales es aplicable la normatividad establecida en nuestro ordenamiento jurídico, para efectos de adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía, atendiendo lo dispuesto en artículo 30 de la Ley 2029 de 2020, reiterado así a través del concepto de C-105 de 2022, emitido por Colombia Compra Eficiente.

[…] El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir

expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. […] Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto […].

[…] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto – lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes – se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Dicho de otra manera, tal como se señaló, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 no dejó sin efectos los artículos del Decreto 1082 de 2015 que regulan el procedimiento de mínima cuantía, Página 2 de 11 recientemente modificados por el Decreto 1860 de 2021. Entonces, la adquisición en "grandes superficies" o a "Mypimes" debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía. De hecho, los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que regulan esas modalidades, están contenidos en la Subsección 5 que lleva por título «Mínima cuantía». Por tanto, la adquisición en grandes superficies y en MyPimes debe continuar tramitándose bajo las disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015, específicamente, lo contenido en su Subsección 5, modificada recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021[1].

5.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." - Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, reglamentado por el decreto 1450 de 2012".
- Decreto 1082 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector

[1] Colombia Compra Eficiente (2022), Concepto C-105 de 2022.

Administrativo y Planeación Nacional".

- Estatuto del Consumidor.
- Estatuto Tributario.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y convivencia.
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector´ Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Circular externa No.002 de 2022 – Obligatoriedad en el uso de SECOP II para la Vigencia fiscal 2022.
- Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- Circular No. 2022235006823883 del 6 de mayo de 2022 emitida por la Oficina de Planeación y Políticas del Ejercito (CEDE8), que trata sobre políticas de Austeridad en el Gasto.
- La Circular Externa Única, expedida por Colombia Compra Eficiente. (Versión 02 de 22 de junio de 2022.
- Resolución 000692 del 29 de abril de 2022 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad.
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional y unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
- Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

5.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo primero del Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.2.1.3.2. 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional", los Estudios Previos son el soporte en la elaboración de la invitación pública, del proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato.

5.4 JUSTIFICACIÓN DE LA NO APLICABILIDAD DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El presupuesto del proceso no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad; siendo así las cosas se procede a adelantar el proceso de selección conforme lo dispuesto en el literal a), del numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de concurrencia entre un Acuerdo Marco de Precios y el proceso de la Modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía, prevalece la modalidad de selección de Mínima Cuantía, en atención a lo ordenado en el Parágrafo Segundo del Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, según el cual "PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.".

5.5 CONVOCATORIA - LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y siguientes del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015, la presente convocatoria puede ser limitada a MIPYME, en virtud a que la cuantía no supera el umbral por el MinCIT, quien público que el umbral para convocatorias limitadas a Mipymes hasta el 31 de diciembre de 2023 es de $427.297.264 Las convocatorias públicas serán limitadas siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional – Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 "TC. Benedicto Triana", expedirá el acto de apertura, indicando que el proceso solo podrá presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYME.

En el cronograma de la invitación se encuentra publicada la fecha y hora en la que los interesados podrán presentar la solicitud de limitación a MIPYMES.

En el mismo cronograma se encuentra estipulada la fecha en que la entidad publicará el aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma de invitación.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La Mipyme debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia

del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Solicitud de limitar a MIPYMES (ANEXO).

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S).

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán que se cumplan las condiciones de la invitación, del proponente que ofertó el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla las condiciones de la invitación de la oferta, se verificará el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la invitación pública.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.
b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).
c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla y así sucesivamente.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "*oferta con valor artificialmente bajo*" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado, según corresponda. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS ADICIONALES Y EXPERIENCIA REQUERIDA

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE/NO CUMPLE)

El oferente debe manifestar que cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento descritas en el presente numeral las cuales se evaluarán en el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO como CUMPLE O NO CUMPLE:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ELEMENTOS DE ASEO					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-003		**PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR**			
A-02-02-01-003-003-03		**ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	3338013	**VARSOL ECOLÓGICO** - solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. - biodegradable mínimo en un 95% líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	UN		
2	3533202	BETUN: Debe brindar brillo y proteccion al cuero de las botas, el color debe ser establecidos porla fuerza, debe tener apariencia homogenea, no debe tener olor desagradable ni dejar residuos de color sobre el calzado utilice. presentacion, PH(20°) 6.O - 9.0, DENCIDAD(20°): O.79-0.002 gr, SOLUBILIDAD; soluble en varsol, VISCOSIDAD ; pasta, VIDA UTIL; aproximandamente un año presentacion por 500 gramos lata	UN		
3	3350004	VASELINA : Masa untuosa blanda, translucida, blanca o casi blanca, lig. fluorescente a la luz. Prácticamente insoluble en agua, en etanol al 96% y en glicerol y poco soluble en cloruro de metileno. Presentacion tarro de libra	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-004		**QUÍMICOS BÁSICOS**			
A-02-02-01-003-004-02		**PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	3423115	Acido Muriático, Tipo institucional, color: amarillo, presentación: líquido, composición: Ácido Clorhídrico – HCl; Uso: Limpiador para baños, cocinas, servicios sanitarios, azulejos, tinas y lavatorios, de manchas de óxido manchas del agua o sarro, se usa siempre diluido X 20.000 CC	UN		
5	3424014	Hipoclorito de sodio al 5,25% para uso domestico, inholoro, en envase plástico, uso: Se puede utilizar para blanquear y despercudir ropa blanca, tambien en la desifeccion de esponjas, trapos, pocetas, desagues, laminas cortantes como cuchillo, abrelatas y otros. X 20.000 CC	UN		
6	3423106	Cloro Liquido Formula: NaClO, apariencia: liquido amarillo, espuma: no contiene; solubilidad: excelente; inflamabilidad: no es inflamable; características: se utiliza como desinfectante al 1% , además destruye muchos colorantes por lo que se utiliza como blanqueador. Su efecto es esencial en el lavado de frutas, verduras. Superficies: lisa, corrugada, para baño; ataca materias organcias en el tratamiento de aguas residuales. X 20.000 CC	UN		
7	3423122	Destapa Tuberias Agente químico, Apariencia: Sólido en escamas de tamaño irregular; Alcalinidad libre (NaOH): 83.0 % Mínimo; color: Azul claro a azul intenso; uso: especialmente diseñado como destapador de cañerías. Elimina acumulaciones de hilachas, pelos, fango, grasas, esponja, material vegetal, colillas de cigarrillos, etc. No quita obstrucciones causadas por madera, hierro, metal, vidrio roto u otras sustancias sólidas similares. Presentación: Envase de Polietileno x 350 gramos	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-004-06		**ABONOS Y PLAGUICIDAS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

8	3466401	**Creolina**. Composicion: ; mezcla de fenol, disolventes, emulsionantes e inertes; aspecto: liquido; olor: característico del fenol; color: marrón oscuro; densidad: 1.004 min (20° c) concentración: 5 min; solubilidad: del 1:1 a 1:5 en agua; uso: como desinfectante, insecticida, bactericida, desinfectante y fungicida: elimina hongos, en pisos húmedos, patios, baños, depósitos y en áreas húmedas del campo y ciudad X 20.000 CC	UN		
9	34669	**Insecticida En Aerosol** doble acción, mata moscas, mosquitos y zancudos envase X 360 cc	UN		
10	3466401	**Limpiador desinfectante**, aroma: lavanda, floral, etc; uso: ideal para desinfección profunda En una sola operación y de manera rápida y sencilla, limpia, desinfecta y desodoriza cualquier tipo de suciedad, especialmente, la derivada de grasas y toda clase de aceites. Puede usarse sobre cualquier superficie lavable, como pisos, puertas, paredes, azulejos, etc. Presentación: envase plástico. 20.000 CC	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-004-07		**PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
11	3479025	**silicona líquida**. Protector UV3 , apariencia: líquida; color: blanco; PH: 6.50-8.50; olor: diferentes aromas, componentes: emulsioón de silicona, sulfato de sodio, glutaraldehido, benzofenona (filtro UV), envase de polipropileno; uso: limpiador de cogineria, muebles, vinilio, caucho, plasticoX 400 CC	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**			
A-02-02-01-003-005-01		**PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
12	3511022	**BRILLAMETAL:** DE 70 GRS EN TUBO EN CREMA .	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-005-03		**JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
13	35333	Lustra muebles; apariencia: en crema; color: blanquesino; densidad: 0.91 gr /cm3; características: crema cuya función es embellecer el color de los muebles, dejándolos limpios, brillantes y protegidos del polvo devolviéndole su aspecto natural; uso: dar brillo a los muebles de madera. X Galón	GALON		
14	3532101	Pastilla Limpiadora De 72 gr uso: limpiar y prevenir el sarro y el mal olor en inodoros aroma fragancias: Canela, Cereza, Lavanda y Limón. Display x 12 Pastillas de 72 gr	UN		
15	3533103	AMBIENTADOR PARA PISOS Liquido traslucido de olores agradables, Soluble totalmente en agua; olor: diferentes aromas; color: diferentes colores; PH: 10-11; características: es limpiador, desifecta y ambienta al mismo tiempo, se puede usar a diario, es ligeramente alcalino; usos: se puede usar en baños, cocinas, oficinas; no toxico. X 20.000 CC	UN		
16	3533103	AMBIENTADOR EN SPRAY Aceites naturales, Elimina olores y aromatiza diferentes fragancias, contenido: 2 Repuestos de 21 cm3	UN		
17	3533103	Aroma en Aerosol De 291 gr /360 ml/360 cm3 para uso: limpiar y aromatizar el ambiente; aromas: de campos de lavanda, Caricias de Bebe, Manzana-Canela, Paraíso Azul; uso: Industrial o Domestico.	UN		
18	3533103	Pastilla ambientadora, purificadora para tanque color azul, fragancia marina, contenido: 52 gr aprox	UN		
19	3532201	Detergente. En polvo granulado, color: blanco puntos azules o verdes composición química: 1. Alquil aril sulfonato de sodio, 2. Dioxido de silicio, 3. Oxido de sodio, 4. Tripolifosfato de sodio, 5. Ftalocianina de zinc, 6. Sulfato de sodio, 7. Carbonato de sodio, 8. Perfume, 9. Agua; fragancia: floral, limon; uso: domestico, para la limpieza se recomienda usar en una solución de 1 a 3 %. X 20 kg	UN		
20	3532101	Jabon Pasta lavalozas homogénea sin grumos; componentes: tensoactivo aniónico (máxima limpieza), biodegradable, humectante (suavidad a manos); PH (sol 1%): 11 maximo; colores: verde (limón), naranja(bicarbonato), verde claro (aloe vera) olor: cítricos (todos); uso: amplia aplicación para las actividades generales de limpieza de superficies duras en el hogar, oficina. Envase X 900 gr	UN		

21	3533202	Cera emulsionada para pisos; Apariencia: Liquido no viscoso blanco – no transparente; olor: ligeramente a manzana; concentración de sólidos: 18% aproximado; Punto de Inflamación: Producto no inflamable; Solubilidad: Soluble en agua en todas proporciones; PH 3.0-4-0, gravedad específica: 1.040-1.080g/MI; características: la cera emulsionada antideslizante es una emulsión de ceras naturales; usos: utilizada para pisos de caucho, vinilo, tableta y baldosa, marmol o granito. X Galón	GALON		
22	3533202	Cera auto brillante. Auto brillante para pisos; composición: plastiwax, durowax, colorantes y preservantes; apariencia: líquido homogéneo; olor: característico; color: según necesidad; PH: 7.0-7.5; uso: para dar brillo y proteger los pisos del tráfico pesado, formando una capa protectora resistente al desgaste natural de pisos en colegios, universidades, oficinas y demás instituciones. X Galón 3,780 M	UN		
23	3533202	Cera. Tipo grasa roja, Color rojo, requiere de brillado X Galón	UN		
24	3532103	Jabón para manos desinfectante; apariencia: líquido viscoso; color: incoloro - traslucido; olor: diferentes aromas; composición(detergentes: líquidos, tenso activos no iónicos, gliserina, propilenglicol. Desinfectante: triclosan) X 500 CC	UN		
25	3532204	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X Galón	GALON		
26	3532204	Limpia Vidrios Liquido semitrasparente soluble; color: azul; olor: caracteristico; PH: 10-12 uso: limpieza de puertas, ventanales, superficies de fórmica, lámparas, vitrinas, espejos, pizarrones, cubiertas de escritorios. X 20.000 CC	UN		
27	3532209	Desengrasante. Limpiador hidrosoluble; apariencia: líquido no viscoso, traslucido; olor: característico, no desagradable, gravedad específica: 1.03 +/- 0.05 PH: 12.5 +/1.0; punto de inflamación: no inflamable; solubilidad: soluble en agua en todas las proporciones; usos: limpieza de máquinas y herramientas, limpieza de depósitos, desengrase de pisos de hormigón, concreto y baldosa, limpieza de filtos y campanas extractoras en cocinas. X Galón	GALON		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**			
A-02-02-01-003-006-02		**OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
28	3627009	**Chupa para sanitarios** De succión para desatascar sanitarios, lavamanos, lavaplatos y sifones. Dimensiones: Lóngitud del mango: 42 cm; Diámetro de la base de caucho: 11 cm; Color de la base de caucho: negro	UN		
29	3626001	**Guantes De latex** (PAR) 100% natural, Calibre 25; color amarillo Tallas 7, 8, 9 ; uso: labores de hogar, oficina	UN		
30	3626001	**Guante industrial de latex** (PAR)100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: S (7-7 1/2)	UN		
31	3626001	**Guante Industrial de latex** (PAR) 100% natural, calibre 35 - Longitud 29.5 +/- 0.5 cm - Peso gramos 42.0 +/- 0.5gr ; uso: labores industriales como ferreteria, construcción, aseo hogar, oficinas; tallas: M(8-8 1/2)-L(9-9 1/2)	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-006-04		**PRODUCTOS DE EMPAQUE Y ENVASADO, DE PLÁSTICO**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
32	3641001	**Bolsa Plastica** de 40 x 40 cm calibre 2 general Paquete X 24 Unidades	UN		
33	3641001	**Bolsa Plastica** de 60 x 90 cm calibre 6 general X Paquete X 24 Unidades	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
02-02-01-003-006-09		**OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
34	3694005	**Balde**. El diseño ovalado de este permite ajustarlo más fácilmente al cuerpo aumentando su control y estabilidad, situación que evita ocasionar derrames que puedan generar accidente por caídas. Es ideal en la limpieza de pasillos y demás áreas donde los espacios son limitados, diferentes colores, capacidad 12 litros	UN		
35	3694014	**Cesta. Calada** para basura; plástica; varios colores 36 cm alto aprox	UN		

36	3694015	**Esponja**. para acondicionamiento de superficies, para trabajo medio, construido en una combinación de minerales , fibras y resinas sintéticas en un paño no tejido y de acción tridimensional, composición: Fibras de Nylon, resina, oxido de aluminio, abierta tridimencional, color: gris	UN		
37	3694015	**Esponja Tipo espuma y fibra** con canales doble uso, uso: Ideal para vajilla y cristaleria, abrasivo para remover la mugre, esponja para utensilios delicados. Escurrase despues de su uso. Paquete X 3 Unidades	UN		
38	3694015	**Esponja de alambre** uso: limpiar y remover suciedad pegada para uso Industrial o Domestico.	UN		
39	3694016	**Recogedor de plástico**, fabricado en polipropileno de alto impacto, Dimensiones del Producto: Largo 27.3 cm; Ancho36.8; Alto 12.7 cm, filo de goma; con mango en acero (largo mango 70 cm aprox) color: diferentes colores	UN		
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		**NOMBRE CUENTA**			
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**			
A-02-02-01-003-008-09		**OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.**			
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
40	3899317	**Rastrillo manual curvo**, en plástico, de (15-23) dientes ,con mango en madera	UN		
41	3899317	**Rastrillo metálico de jardín**, de 22 aspas para barrido, con mango de madera (largo mango 1.20 m)	UN		
42	3899301	**Cepillo** Para lavar baños con base. Dimensiones del producto: Largo 12.4 cm; Ancho: 12.4 cm; Alto 38 cm	UN		
43	3899301	**Cepillo.** Para lavar pisos con cuerpo fabricado en goma-caucho, cerdas elaboradas en polipropileno, con mango tipo planchita	UN		
44	3899301	**Cepillo. Base plastica** cerda suave barrer calles de 44cm x 10cm x 16.8cm (escobillon)	UN		
45	3899302	**Escoba**. Cuerpo elaborado en cerdas, con mango tipo no extensible, material del mango madera de longitud 1.5 mts	UN		
46	3899302	**Escoba** suave, con mango de madera (largo: 1.20 m aprox) , con área de barrido mayor o igual a 30 cm, con acople plástico roscado , con material de las cerdas con Fibra sintéticas de avanzada tecnología y mixtura de PVC para mayor resistencia.	UN		
47	3899314	**Trapero**, Peso de 1000 gramos.	UN		
48	3899314	**Trapero,** Es un brillador fabricado con una mezcla de diversos hilos selectos 100 % algodón, mezclados y tejidos, • Longitud del mango en madera entre 120 y 150 cm	UN		
49	3899303	**Churrusco**. Para baño con mango en plástico	UN		

7.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO. (CUMPLE/NO CUMPLE)

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la **totalidad** de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

N°.	DESCRIPCIÓN	DETALLE DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO ADICIONAL DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	MANIFESTAR DISPONIBILIDAD	El oferente debe manifestar por escrito la disponibilidad inmediata para entregar los bienes, de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características técnicas y cantidades requeridas por las unidades centralizadas.		
2.	CALIDAD DE LOS BIENES	El contratista debe garantizar que los bienes a entregar sean nuevos, de excelente calidad, en las presentaciones originales del mercado, en óptimas condiciones de uso.		

3.	**ORIGEN LÍCITO DE LOS BIENES**	El contratista debe garantizar que elementos son de origen lícito, original y comercializado de acuerdo con la normatividad colombiana vigente.		
4.	**CAMBIO DE PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA ENTIDAD**	El oferente garantiza que remplazará los insumos que no cumplan con las características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad y por ende ameriten cambio, esto sin costo adicional para la entidad.		
5.	**CERTIFICACION ENTREGA DE BIENES**	El oferente debe certificar por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de funcionamiento, uso y nuevos, no reenvasados (tintas), debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare, en coordinación con el supervisor del contrato. (La entidad no efectuará pago o reconocimiento monetario respecto de bienes que no ingresen al almacén o que sean entregados en el establecimiento comercial del contratista a personal civil o militar que manifieste estar adscrito a las unidades centralizadas).		
6.	**CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE ENTREGA DE BIENES Y COMUNICACIONES**	El oferente debe manifestar por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 22, ubicado en el Km1 vía El Retorno – San José del Guaviare, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no acepta entregas vía encomienda a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se		

		encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable). Debe indicar junto con la propuesta: - Nombre completo: - Cédula: - Número de contacto: **VER PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE BIENES**		
7.	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**	El proponente certifica que la responsabilidad administrativa del personal a contratar para entrega de los bienes, será atribuida exclusivamente al Oferente (Contratista), quién deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.		
8.	**IMPORTACIÓN O NACIONALIZACIÓN**	El proponente debe garantizar por escrito que los bienes objeto del presente proceso, que ofertará cumplirán con todas las normas de importación y nacionalización.		
9.	**LOGÍSTICA DE TRANSPORTE**	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la logística para el transporte adecuado de todos los bienes durante la ejecución del contrato, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el contratista, por lo que deben ser considerados dentro de su oferta. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta de los bienes en el lugar de ejecución, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.		
10.	**ASUMIR GASTOS DE ENVÍO**	El Oferente debe manifestar por escrito que asume de forma total los gastos administrativos de los envíos, como son viáticos y transporte, inherentes al objeto del presente contrato. El Oferente se compromete a asumir todo tipo de responsabilidad o riesgo previsibles que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.		

		El Oferente asumirá la responsabilidad de mantener los permisos y licencias propios para la ejecución del presente contrato.		
11.	**CRONOGRAMA**	El Oferente se compromete a coordinar con el supervisor del contrato, un cronograma de entrega, de las cantidades proyectadas por unidad, para llevar a cabo la ejecución que satisfaga la necesidad.		
12.	**CATALOGACIÓN**	**CATALOGACIÓN:** El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la entrega de los mismos, en medio magnético y físico (si así lo requiere el supervisor) al supervisor del contrato, una lista de los bienes entregados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el siguiente anexo (VER CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN). Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente N°. 34 del 19 de noviembre de 2018 por medio de la cual se fijan lineamientos y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las Unidades Ejecutoras del Ministerio de defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese al almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón uno del Ejército mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento.		

CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista	**Información del fabricante del artículo de abastecimiento**
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____	Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar.

2. Número de parte, referencia,modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante.

3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.

4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización

5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.

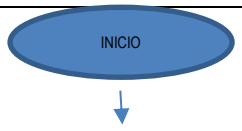
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.

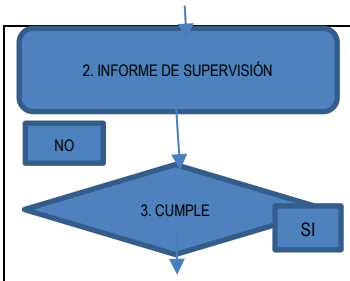
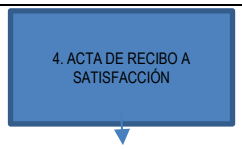
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.

8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.

9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.

10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.

PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS		
FLUJOGRAMA	**DESCRIPCION ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**
	**INICIO** **ADQUISICIÒN:** SE RECIBEN LOS BIENES AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO	**SUPERVISOR DEL CONTRATO- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR- ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO**
	**ACTA DE RECIBO:** SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA.	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

	**INFORME SUPERVISIÓN:** SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**
	**CUMPLIMIENTO:** SI LOS BIENES CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.	**SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**
	**FIN**	**-**

7.3 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos (La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo con el análisis de mercado).

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones y requerimientos técnicos de los bienes a contratar para cada unidad centralizada de acuerdo con el objeto del proceso, responsabilizándose de los reclamos por cualquier inconformidad de calidad
- Que las especificaciones técnicas de los bienes a entregar cumplan con las normas ambientales y la normatividad vigente.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

7.4 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En caso de que el bien no cumpla con las características técnicas requeridas por la entidad o no reúna las condiciones exigidas por el CONTRATANTE, o se presenten requerimientos sobre los bienes, porque no cumplan con las especificaciones técnicas**, cuantas veces sea necesario el oferente debe estar en capacidad de atender la novedad que se presente en un tiempo estimado de CINCO (05) DÍAS hábiles a partir de la solicitud hecha por el supervisor**, durante el tiempo que se encuentre vigente la garantía.

NOTA: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento se debe cargar en la plataforma SECOP II.

7.5 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas **cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual.**

a) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES NACIONALES.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar **MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:
a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CRITERIO DIFERENCIAL

Ateniendo lo establecido 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, según los resultados del análisis del sector, las entidades estatales deben establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. En el caso que nos ocupa, el Análisis del Sector determinó que existen potenciales proponentes que puede acreditar experiencia que constituye criterio diferencial de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, por lo tanto, con el fin de beneficiar a las Mipyme se determina el tiempo de experiencia así:

El proponente Mipyme deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar **MÁXIMO OCHO (8) CERTIFICACIONES Y/O COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LA RESPECTIVA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y/O ACTA DE LIQUIDACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como

mínimo la siguiente información:
a. Objeto del contrato
b. Valor
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

b) VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 100% del valor total del presupuesto oficial y cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:
a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Constancia de cumplimiento a satisfacción.
d. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.
La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

c) ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MINIMO UNA (1) certificación (es) y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida por el presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal o la Promesa de Sociedad Futura acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura que ejecutó el contrato.

Nota 1: EL Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA" se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles y que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en respectivo formulario, de conformidad con lo indicado en la invitación pública.
Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada
Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.
Nota 7: No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual el BAS N°22, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en la página https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico por lo cual se permite señalar:

CODIGO UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
[27] Herramientas y Maquinaria General	[11] Herramientas de mano	[20] Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	[03] Rastrillos
[46] Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	[18] Seguridad y protección personal	[15] Ropa de seguridad	[04] Guantes de protección
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[12] Equipo de aseo	[17] Envases y accesorios para residuos	[01] Bolsas de basura
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[12] Equipo de aseo	[18] Equipo de limpieza	[04] Baldes para limpieza
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[12] Equipo de aseo	[18] Equipo de limpieza	[07] Émbolo del lavaplatos o inodoro
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[03] Esponjas

[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[04] Escobas
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[05] Cepillos de limpieza
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[08] Cepillos de baño
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[11] Recogedor de basura
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[16] Escobas, traperos, cepillos y accesorios	[18] Traperos húmedos
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[01] Limpiadores de pisos
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[02] Terminados o ceras para pisos
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[03] Desinfectantes para uso doméstico
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[05] Limpiadores de propósito general
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[06] Pulidores o ceras para muebles
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[09] Productos para limpiar o brillar zapatos
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[21] Compuestos desengrasantes
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[24] Limpiadores de vidrio o ventanas
[47] Equipos de Limpieza y Suministros	[13] Suministros de aseo y limpieza	[18] Soluciones de limpieza y desinfección	[31] Ácido muriático
[12] Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	[35] Compuestos y mezclas	[23] Compuestos inorgánicos	[10] Siliconas
[23] Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	[28] Maquinaria para el tratamiento de metal	[19] Maquinaria y suministros para la limpieza del metal	[02] Limpiador químico de metal

NOTA: De acuerdo, a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, donde debe incluir el(los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MINIMAS: Debe corresponder a la oferta económica presentada y evaluada frente al requerimiento de la Entidad.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor precio y cumpla con los requisitos señalados en el proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá diligenciar la Oferta económica contenida en la plataforma SECOP II, incluyendo el (los) precio(s) como lo indica la Entidad Estatal.
3. En el evento en que se presenten oferentes responsables y no responsables del IVA, se evaluaran las ofertas teniendo en cuenta el costo total de las mismas, es decir que se evaluara la oferta de forma íntegra, teniendo en cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que afecten al contrato.

9. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la exigencia de requisitos habilitantes se deberá hacer desde los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones con la debida justificación y soporte técnico de acuerdo al objeto a contratar, en consecuencia, en este punto deberán relacionarse los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y financiero que se exigirán.

9.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

El Oferente deberá presentar y cumplir con los documentos y criterios de verificación financiera con el lleno de todos los requisitos aquí expuestos:

- **OFERTA ECONÓMICA EN PLATAFORMA SECOP II**
- **CERTIFICADO CUENTA BANCARIA**
- **INFORMACIÓN SIIF**
- **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT**

- **OFERTA ECONÓMICA CONTENIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II, INCLUYENDO EL PRECIO COMO LO INDICA LA ENTIDAD ESTATAL**

- **CERTIFICADO CUENTA BANCARIA CON EXPEDICIÓN NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO** Expedida por la entidad respectiva: El proponente del presente proceso deberá anexar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha del cierre del presente proceso, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta, cuando el proponente sea extranjero y la moneda sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N.22.

En el evento en que el proponente sea un consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura una vez se notifique la aceptación de la propuesta, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN - Ejército Nacional el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

- **INFORMACIÓN SIIF** se debe diligenciar el Formulario dispuesto "Datos básicos beneficiario Cuenta":

- Nombre o razón social del beneficiario
- Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- Clase de persona (natural o jurídica)
- Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

En el evento de ser un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso de que alguno(s) o los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

- **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA** El oferente deberá anexar a la propuesta el documento correspondiente expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, debidamente actualizado.

Para el caso de Consorcios O Uniones Temporales todos sus integrantes deberán acreditar y soportar este requisito.

Nota: en caso de no aplicar resolución o autorización deberá anexar adjuntar documento donde explique los motivos.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. (RUT)** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT actualizado; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: la expresión ACTUALIZADO obedece a la obligación de mantener los datos tributarios con la última información, el DECRETO 2460 DE 2013 Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario, establece:

"Que de conformidad con el artículo 555-2 del Estatuto Tributario el Registro Único Tributario -RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN".

El RUT se debe actualizar en los siguientes casos:

- Datos personales (identificación y ubicación)
- Datos comerciales (actividad económica, responsabilidades, entre otros)

Además de lo anterior el parágrafo del ARTÍCULO 6o. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, del mismo Decreto 2460 de 2013 establece:

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Circular externa No. 000001 del 15 de marzo de 2023 de la DIAN.

Para el caso de consorcios o uniones temporales Todos Sus Integrantes deberán acreditar este requisito.

9.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el Art 5, parágrafo 1 de la Ley 1150, manifiesta que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de títulos suficientes para el rechazo de los ofrecimientos hechos, en consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntajes, podrán solicitarlos por la entidad.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL**
- **COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**
- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**
- **CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA**
- **CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA**
- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"**
- **CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA**

- **CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATUTARIA 2097 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**
- **DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"**
- **FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"**
- **CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**
- **CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**
- **FORMULARIO "ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN"**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si bien es cierto, según lo establecido en la Guía para procesos de contratación mínima cuantía SECOP II, ya no es necesario solicitar el Certificado de existencia y representación legal ni el RUP, pues el SECOP II permite consultar ambos documentos en tiempo real desde el Directorio SECOP; la entidad procede a solicitarlos atendiendo que al momento de la consulta a través del Directorio de SECOP II en ocasiones presenta fallas y no permite visualizar de manera inmediata la información, lo cual generaría retrasos en el cronograma del proceso.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días calendario** anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la

propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana,

sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días calendario** anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el **MDN – EJC – BAS22,** aceptará documentos en copias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común

otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 251 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE). TRATÁNDOSE DE LOS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE LEGAL Y TÉCNICO, LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS EN ORIGINAL SE HARÁ EXIGIBLE PARA TODOS LOS OFERENTES.

Lo anterior, de conformidad con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (CCE), por la cual CCE, compiló y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo, para que los destinatarios de la normativa cuenten con la información relevante simplificada y de sencilla consulta.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares).
Los oferentes DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberán los oferentes cargar el documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 del 03 de agosto de 2020 (por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalización de documentos y se deroga la resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018), expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.

Cuando un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Entidad Estatal no solicitara legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla,[2] el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad

[2] Despacho permanente de la Conferencia de La Haya en Derecho Internacional Privado. Apostille handbook. A handbook on the practical operation of the Apostille Convention. Sección 217, Pg.50. Documento disponible en http://www.hcch.net/upload/apostille_hbe.pdf

intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, se aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

Solamente se exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

PROPUESTAS CONJUNTAS - **Proponentes Plurales**

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y específicamente la circunstancia de tratarse de una u otra modalidad, lo cual deberá declararse de manera expresa en **el acuerdo de asociación** correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para el suministro de los bienes o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración de un (1) años contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con su existencia, representación legal y duración deberán acreditarse mediante la verificación en el SECOP II del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o de promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en la modalidad de asociación que corresponda, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En el caso de promesa de sociedad futura de conformidad con el artículo 119 del Código de Comercio. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá adjuntar copia de la cédula o documento de identidad del Representante Legal de la persona jurídica o apoderado, según corresponda y/o de la persona natural.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

c. Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Nota: En caso de que dicha certificación de Aportes Parafiscales se encuentre suscrita por el Contador o el Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente

juicio fiscal, expedido con una antelación **igual o inferior a treinta (30) días calendario.**

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación **igual o inferior a treinta (30) días calendario.**

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"** realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el **M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"** realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link **https://srvpsi.policia.gov.co/** de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "*transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado"* de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801

del 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". **Siendo este hecho causal de rechazo.**

CERTIFICADO QUE ACREDITA CONDICIÓN DE NO DEUDOR O NO ALIMENTARIO MOROSO. De Conformidad con la Ley Estatutaria 2097 de 2021, por medio de la cual se crea el Registro de Deudores alimentarios Morosos (REDAM)

AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente. Dicho documento deberá ser anexado a la Plataforma SECOP II.

FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y adjuntarse a la plataforma SECOP II, este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento.

FORMULARIO "ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario y adjuntarse a la plataforma SECOP II, de acuerdo a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras), Modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y será firmado por el proponente o apoderado.

9.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

La verificación y evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

- CERTIFICADO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FICHA TÉCNICA), CONTENIDAS EN EL ANEXO 2.
- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- GARANTÍA TÉCNICA.
- TERMINO DE GARANTÍA.
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE RELACIONADA EN EL FORMULARIO N. 2.

10. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la oferta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al **PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**, de igual manera la entidad lo anexa en formato PDF. En caso de indisponibilidad los correos electrónicos habilitados por el BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 son contratacionbas22@gmail.com al cual es viable acudir, **siempre y cuando se atienda las instrucciones indicadas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD.**

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 06 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la entidad establece el siguiente análisis de riesgos que puedan afectar el equilibrio del contrato. Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con la finalidad de establecer la distribución definitiva. Esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como

su asignación a los distintos agentes involucrados.

ACLARACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS DOCUMENTOS TIPO DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO N.º 52.055 Bogotá, 23 de mayo de 2019. El 11 de abril de 2019 la Sección Tercera del Consejo de Estado declaró la nulidad parcial del artículo 159 del Decreto 1510 de 2013[1], en su numeral 2, literal (a); numeral 3 y numeral 4, el cual establecía que Colombia Compra Eficiente debe diseñar e implementar: literal a) del numeral 2: *"Manuales y guías para: la identificación y cobertura del Riesgo"*; numeral 3. *"Pliegos de condiciones tipo para la contratación dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"*; y numeral 4. *"Minutas tipo de contratos dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del presente decreto"*.

Al respecto, y de acuerdo con la sentencia expedida por dicha Corporación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente aclara a los partícipes del Sistema de Compra Pública lo siguiente:

(i) El Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ya no tiene fuerza vinculante y por tanto no es de obligatorio cumplimiento para los Procesos de Contratación adelantados por las Entidades Estatales. No obstante, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con las funciones previstas en el Decreto 4170 de 2011 puede seguir expidiendo documentos y herramientas de orientación en los Procesos de compra del Estado. En este sentido, las Entidades Estatales podrán, si así lo requieren, recurrir al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación como un documento orientador.

(ii) Los únicos documentos tipo que tienen fuerza vinculante, y que por tanto deberán ser aplicados por parte de las Entidades Estatales, serán aquellos respecto de los cuales la ley o decreto dispone su obligatoriedad, tal como sucede con los documentos tipo establecidos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019 expedido por el Presidente de la República Dr. Iván Duque Márquez, es decir, los documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte. Los demás documentos tipo que han sido expedidos por Colombia Compra Eficiente no son de obligatorio cumplimiento y su carácter es simplemente orientador.

Fuente: Sala de Prensa de Colombia Compra eficiente.

En tal sentido, se dará aplicación como un documento orientador a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se estableció.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Aquién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
RIESGOS JURÍDICOS																						
1	General	Externa	Planeación	Social o político	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal surgen normas que modifican las condiciones de la contratación	4	3	4	Riesgo medio	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación, y sus modificaciones	3	2	4	Riesgo medio	SI	Comité Estructurador - Comité Evaluador	Desde la Estructuración	Liquidación del contrato	Verificando actualizaciones de la normatividad estatal	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	2	Riesgo bajo	Entidad	La entidad debe mantenerse actualizada en los cambios en políticas internas que puedan afectar la ejecución contractual	1	1	1	Riesgo bajo	SI	Comités Evaluador - Estructurador - Supervisor	Desde la Estructuración	Entrega Final	Verificando actualizaciones normativas	Mensual
3	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato	Reclamaciones ante la entidad	2	2	3	Riesgo bajo	Entidad	Solicitud de Garantía que ampare para el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones – Cláusula de Indemnidad en contrato	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Comité estructurador- Comité Evaluador – Ordenador del Gasto al firmar contrato verificando la inclusión de la cláusula de indemnidad	Desde la estructuración del proceso	Acta de recibo a satisfacción e informe final de supervisión	Verificar por parte del supervisor que durante la Ejecución del contrato se mantenga vigente el cubrimiento de la garantía por los porcentajes establecidos en el proceso y los pagos al sistema integral de seguridad social	Mensual
4	General	Interno	Contratación	Operacional	Perjuicios directos derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato	Posibles afectaciones ambientales que pueden ocasionar sanciones de tipo ambiental y no satisfacción de la necesidad.	3	5	5	Riesgo alto	Contratista	Solicitud de garantías respecto al cumplimiento y calidad de los bienes	2	3	3	Riesgo medio	SI	Supervisor	Acta de inicio del contrato	Vigencias de las garantías	Acta de recibo final a satisfacción e Informe final de supervisión	Permanente durante la ejecución del contrato
RIESGOS TÉCNICOS																						
5	Gen	Intern	Pl	Ope	Que el contratista pueda generar	Afectación, que tras la ocurrencia de un	3	3	3	Ries	Con	Solicitud de la garantía de	2	1	3	Riesgo Medio	SI	Comités estructurad	Suscripción del contrato	Entrega final	Actas finales de recibo a	Permanente durante la ejecución contractual,

	eral	o	aneación	racional	daños a terceros, en el desarrollo del objeto del contrato.	daño sufre la víctima y que deben ser indemnizados				gomedio	tratista	responsabilidad civil extracontractual						ores			satisfacción e Informe Final de Supervisión	de conformidad con las entregas
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiente determinación de las condiciones técnicas mínimas de los bienes	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	3	3	4	Riesgo Medio	Entidad	Se efectúa la estructuración del estudio previo con fundamento en la información enviada por las unidades beneficiadas, realizando aclaraciones cuando las especificaciones no sean claras.	1	2	2	Riesgo Medio	SI	Comité Estructurador Técnico - Supervisor	Desde etapa de planeación por parte de la unidad beneficiada	Entrega final	Acta de recibo a satisfacción e informe final de supervisión	Durante la etapa pre-contactual y de ejecución del contrato
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución con deficiente calidad técnica de los bienes a entregar o no disponibilidad de los mismos	Que se presenten defectos de calidad durante la ejecución o interrupciones por factores de disponibilidad de productos o bienes descontinuados del mercado, interrumpiendo el normal desarrollo del objeto contractual dentro del plazo de ejecución proyectado por la entidad	1	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Hacer seguimiento a cada uno de los bienes entregados durante la ejecución del contrato, exigiendo la calidad de los mismos. Exigir garantía de calidad de los bienes a entregar. En caso de que los bienes sean descontinuados durante la ejecución del contrato se deberán realizar los respectivos reportes de manera oportuna.	1	1	3	Riesgo medio	SI	Comité evaluador y supervisor	Desde la Estructuración hasta la Evaluación de ofertas y en la parte contractual desde el inicio de ejecución contractual	Fecha de entrega	Acta de recibo a satisfacción e informe final de supervisión	Etapa precontractual y Permanente durante la ejecución del contrato por parte del supervisor
RIESGOS ECONÓMICOS																						
8	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Los bienes no cumplan con las características y calidad técnica exigidas o sean de origen ilícito	3	5	5	riesgo alto	Contratista	Hacer un estudio acorde con la realidad del mercado y durante la etapa de evaluación identificar si en efecto los valores ofertados corresponden a precios artificialmente bajos que pongan en riesgo la ejecución del contrato o un desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo medio	SI	Comité Estructurador - Comité evaluador	Término de evaluación de las propuestas	Etapa precontractuall	Evaluación Final o Definitiva de las ofertas	Durante la etapa de evaluación de las ofertas hasta la elaboración del contrato
9	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en los bienes	Los ítems proyectados para la ejecución del contrato no se encuentran acordes con los precios del mercado	3	5	5	riesgo alto	Entidad 50% y Contratista 50%	La entidad debe realizar un análisis de mercado que permita determinar que la los bienes se encuentran de acuerdo con los precios del mercado y por su parte, en su deber de coadyuvar a la administración en la planeación, el contratista debe alertar a través de observaciones en la etapa precontractual, los posibles sobrecostos que pueden llegar a producirse durante la ejecución contractual.	1	2	3	riesgo bajo	Si	Comité estructurador y contratista	Estudios del mercado plasmado en el Estudio Previo	Etapa precontractuall	Evaluación Final o Definitiva de las ofertas	Durante la etapa precontractual

10	general	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal	1	1	2	riesgo bajo	SI	Presupuesto y Tesorería	Con el inicio de la ejecución contractual	Con el giro de pago mediante abono en cuenta del contratista una vez cumplidos los requisitos establecidos en la forma de pago	Verificación de ejecución contractual por parte del supervisor y revisión de los Documentos soporte para pago por parte del facturador	Una vez radicada la factura previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la forma de pago y disponibilidad cupo PAC
11	general	Interno	Ejecución	Económico	Financieros de mercado	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los productos, desabastecimiento de materia primas para la elaboración o fabricación de los bienes a entregar, entre otros.	2	2	5	riesgo Medio	Entidad 50% - Contratista 50%	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes se pueden entregar en condiciones normales, contando con la disponibilidad de los mismos en el mercado	1	2	3	riesgo Medio	SI	Comité estructurador/Comité evaluador	Desde la Estructuración del proceso	Hasta el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte de la entidad y el informe final de supervisión	Estudio previo/	Permanente durante la ejecución del contrato
12	General	Interno	Ejecución	Operacional y financiero	Falta de consecución de recursos por parte del contratista para entregar los bienes dentro del plazo establecido por la entidad	La suspensión temporal o definitiva del contrato, reservas presupuestales teniendo en cuenta el cambio de vigencias por temas de anualidad	5	7	7	Riesgo alto	100% Contratista	verificación de las condiciones financieras de los proponentes por parte del comité económico evaluador de conformidad con lo establecido en **los estudios previos del proceso.**	4	4	4	Riesgo medio	Si	Comité evaluador – supervisor durante ejecución del contrato	Desde la evaluación del proceso	Hasta la entrega final con el respectivo recibo a satisfacción e informe de supervisión	Verificación de contenido financiero, reportes de incumplimientos del contratista a través de la plataforma SECOP II, Cámara de comercio o sanciones por entes de control	Durante la evaluación previo a la adjudicación y durante la ejecución del contrato
13	General	Externo	Ejecución	R. económico	El riesgo cambiario de los procesos y en los contratos, suscritos en pesos colombianos, que involucre la cancelación por parte del contratista de bienes en el extranjero, producto de la ejecución de la presente contratación.	Que por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total los bienes se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo son las condiciones del contrato.	1	2	3	riesgo bajo	100% Contratista	Estar atentos al factor cambiario del país, comunicados emitidos por el Banco de la República	1	1	a	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Recibo final a satisfacción e informe de Supervisión	Comunicados emitidos por el Banco de la República o autoridad competente	Mensuales
14	Especifico	Interno	Ejecución	r. económico	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato dentro del plazo establecido por la entidad.	4	5	5	Riesgo alto	100% contratista	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato dentro del cronograma realizando verificación permanente de las entregas acordadas	2	3	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Recibo final a satisfacción e informe de Supervisión, sin exceder el plazo de ejecución pactado	Mediante seguimiento por parte del supervisor para que se produzcan las entregas dentro del plazo pactado	Permanente durante la etapa de ejecución del contrato

RIESGOS TECNOLÓGICOS: Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (NO APLICA)

RIESGOS AMBIENTALES: Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (APLICA).

RIESGOS DE LA NATURALEZA: Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Clasificado a través del documento CONPES 3714 de 2011 (APLICA).

12. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015 señala que la entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 NIT 900364348-4**, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.6., 2.2.1.2.3.1.7. y 2.2.1.2.3.1.10 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N°. 1082 de 2015 en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

A. Garantía de Cumplimiento.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato, deben estimarse como mínimo los siguientes amparos, según el caso:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria: Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y **seis (06) meses más**, contados a partir

de la fecha de perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato cuando el incumplimiento es imputable al contratista y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia mínima, hasta la liquidación del contrato.

B. Calidad de los bienes

Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien.

C. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales.

Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

D. Responsabilidad civil extracontractual.

Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato. Esta garantía debe proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **cinco (5)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian (a excepción de la garantía de seriedad de la oferta que debe allegarse con la presentación de la propuesta por parte del oferente, so pena de rechazo de la oferta, **de acuerdo con lo establecido en la Ley 1882 del 15 de enero de 2018**):

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. **Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)**	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Por una cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al período de ejecución del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BAS22.**

EI CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BAS22-** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BAS22** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- BAS22,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- BAS22. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL- BAS22 y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BAS22 asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días

siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – BAS22, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

13. CONDICIONES DEL CONTRATO

El presente proceso contractual gira en torno a un contrato de **COMPRAVENTA.**

13.1 OBJETO DEL CONTRATO.

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°. 22".

13.2 PLAZO DE EJECUCION - LUGAR DE ENTREGA - VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el quince **(15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
El lugar de ejecución del contrato	**El lugar de entrega de los elementos (bienes) será en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate N°. 22, ubicado en el Kilómetro 1 Vía El Retorno - San José del Guaviare (Guaviare).** **Los costos directos e indirectos y el transporte de los bienes al sitio de ejecución serán por cuenta del contratista y se entenderán incluidos en su propuesta.** **Se efectuarán DOS ENTREGAS que serán coordinadas con el Supervisor del Contrato, atendiendo la necesidad de las unidades centralziadas.**
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

13.3 MONEDA DEL CONTRATO: pesos colombianos.

13.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato resultante del presente proceso será por el valor que resulte de la oferta admitida (según

numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015); que podrá ser hasta por el 100% del Presupuesto Oficial establecido para el presente Proceso de Contratación.

13.5 TIPO DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado de manera TOTAL.

13.6 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22 se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

Mediante **DOS PAGOS**, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo con las cantidades de bienes recibidos para cada unidad beneficiada, conforme a lo solicitado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, debidamente firmada (se deberá facturar individualmente por unidad beneficiada por cada centro logístico)
 NOTA: Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un servicio web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la (s) factura (s) electrónica (s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. **Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).**
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. **Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago**.
8. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
9. Cargue de las facturas en la plataforma SECOP II (En ejecución el contrato --> Plan de pagos con su respectiva validación) en modo tiempo y lugar.

PARÁGRAFO ÚNICO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, los pagos se postergarán en el mismo lapso de la prórroga.

13.7 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

13.7.1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato.
b) Constituir las garantías en los términos y tiempos establecidos por la entidad contratante y renovar las mismas en caso de que se requiera por parte de la entidad, hasta la liquidación del contrato.
c) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22.
d) Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones, características técnicas y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
e) Realizar la entrega de los bienes en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y servicios para el Combate N°. 22, ubicado en el Kilómetro 1 Vía El Retorno - San José del Guaviare (Guaviare)
f) Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Realizar la entrega de los bienes, determinando las cantidades por cada unidad centralizada, nuevos, de excelente calidad, en sus empaques originales del mercado, en óptimas condiciones de uso, con el fin de cumplir con el objeto de proceso, según lo requerido por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con lo solicitado por el Supervisor del Contrato.
h) Mantener los precios de los bienes ofertados durante la ejecución del contrato.
i) Dar aviso al BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22– SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del BATALLÒN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N.22.
j) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en Colombia, será por cuenta exclusiva del CONTRATISTA. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
k) Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
l) Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015.
m) Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
n) Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
o) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
p) Pagar los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
q) Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
r) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
s) Verificar y firmar la respectiva liquidación del contrato.
t) No ofrecer o pagar sobornos, dádivas o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 y/o participantes que directa o

indirectamente tenga relación con el presente proceso de contratación, ni en ningún momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato que se derive de éste.

u) Guardar reserva de la información que se conozca con ocasión de la ejecución del contrato y no suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del mismo.

v) Proporcionar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y en medio físico (si así se requiere) y magnético al BAS22 y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional Lo anterior en aplicación a la Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018, por medio de la cual se fijan lineamiento y directrices para Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAM de Catalogación en la Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional. Por ello, todo lo que se entregue e ingrese a almacén debe tener ficha técnica, lo cual es responsabilidad del Supervisor del contrato, quien a su vez debe recopilar la información y enviarla al Escalón 1 del Ejercito mediante oficio solicitando la catalogación de cada elemento. (De requerirse se anexará el respectivo formulario a la invitación).

w) Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

x) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

y) Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

OBLIGACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"

a. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.

b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.

c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

d. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

e. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

g. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

h. Exigir la calidad de los bienes para el cumplimiento del objeto del contrato.

i. Coordinar y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

j. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.

k. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

l. Ejercer la supervisión general del contrato.

m. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

n. Las demás que se encuentren establecidas en la Ley

13.7.2 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo indicado en la Invitación Pública del proceso de la referencia.

14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍA CIUDADANA

Este proceso de contratación está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003. El MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22, convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que realicen el control social al presente proceso de selección.

15. RELACIÓN DE ANEXOS

- ✓ Cotizaciones.
- ✓ Aval técnico cotizaciones
- ✓ Plan de Necesidades
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP

Coronel VALERIO PEREZ YEPES
GERENTE DEL PROYECTO

CT. ANDERSON ROJAS GARZÓN
Comité Técnico Estructurador

ASE. KENNY ALEXANDRA GOMEZ J.
Comité Económico Estructurador

ABG. LILIAN DINEY ZEMANATE JOAQUÍ
Comité Jurídico Estructurador